



# COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

**COLEGIO S.E.R**

**SISTEMA EDUCATIVO REINTEGRADO**

*La Educación es un proceso de cambio, y con ella, nuestra mente, nuestro espíritu y nuestros ideales.*

*Somos la nueva generación, que crea seres integrales, productivos y eficientes, al servicio de la Humanidad.*

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**P.E.I 2024**





# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

Actualización enero 2022.

### CONTENIDO

	Pág.
Nombre del Proyecto Educativo Institucional.....	1
Introducción.....	6
Objetivos del Proyecto Educativo Institucional .....	7
Gestión Directiva y Horizonte Institucional .....	9
Identificación del Plantel.....	9
Reseña Histórica .....	10
Soportes del Proyecto Educativo Institucional P.E.I .....	15
Soporte Antropológico .....	15
Soporte Epistemológico.....	15
Soporte Modelo Integral de Habilidades... ..	1 5
Identidad Institucional.....	17
Misión.....	17
Visión.....	17
Filosofía.....	17
Principios Institucionales... ..	18
Valores.....	19
Meta .....	19
Política de Calidad.....	19
Perfil del Alumno S.E.R .....	20
Gestión Académica y pedagógica .....	20

2



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

..... Pedagógico .....	20
Constructivismo .....	20
Aprendizaje Significativo .....	21
Currículo académico.....	22
Metas académicas.....	22
Metas directivas.....	22
Caracterización plan de estudios básica primaria .....	23
Caracterización plan de estudios básica secundaria y Media académica .....	24
Articulación DISCOVER US.....	26
Proyectos pedagógicos.....	27
Gestión directivo administrativo.....	32
Organización administrativa .....	32
Emblemas institucionales.....	32
Anexo 1. Manual de convivencia escolar .....	35
Anexo 2.Sistema institucional de evaluación.....	91

S.E.R

Sistema Educativo Reintegrado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Cuadro N.1 Caracterización plan de estudios primaria .....	23
Cuadro N.2 Caracterización plan de estudios secundaria y media .....	24
Cuadro N.3 Proyectos primaria .....	28
Cuadro N. 4 Proyectos básica secundaria y media académica.....	29
Cuadro N. 5 Organigrama .....	31
Cuadro N. 6 Horarios y calendarios.....	32
Cuadro N. 7 Principios del debido proceso .....	52
Cuadro N. 8 Etapas del debido proceso.....	79
Cuadro N. 9 Consideraciones especiales.....	79
Cuadro N. 10 Indicadores de evaluación.....	98
Cuadro N. 11 Guía de organización de tiempos.....	101
Cuadro N. 12 Criterios de Evaluación .....	102
Cuadro N. 13 Guía de actividades de aprendizaje .....	104
Cuadro N. 14 intensidad Horaria .....	110
Cuadro N. 15 Plan de estudios primaria.....	117
Cuadro N. 16 Plan de estudios Básica secundaria .....	119
Cuadro N. 17 Plan de estudios Media académica.....	120
Cuadro N. 18 Escala valorativa Nacional .....	122



# COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

## LISTA DE ANEXOS.

Anexo 1 Manual de Convivencia escolar.....	36-40.
Anexo 2 Sistema de evaluación institucional.....	91-127





# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### INTRODUCCIÓN

En Colombia la educación es un derecho de todo ciudadano que contribuye con su crecimiento cultural, social y personal y, que además, cumple un papel fundamental para el desarrollo socio - económico del país, aportando progreso, ya que, “es un pilar que se configura como un instrumento que incrementa la movilidad social, la competitividad laboral, el acceso y calidad del empleo, mejora en el nivel de ingresos y una participación activa en un mundo globalizado” (Departamento Nacional de Planeación PND, s.f.).

En este sentido, el Colegio S.E.R, asumiendo el rol de institución educativa, dirige sus esfuerzos a la formación de personas dentro de un modelo integrado, orientando y regulando el aprendizaje individual y colectivo, con miras a un crecimiento personal, reconociendo la capacidad humana de aprender y perfeccionarse para desarrollar sus habilidades y destrezas en pro del fortalecimiento de los niños y niñas del Municipio de Girardot.

Por lo anterior, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, el cual dicta que “toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio” y el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 en donde se expone que “El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país; debe ser concreto, factible y evaluable”, el Colegio S.E.R. ha estructurado un Proyecto Educativo Institucional PEI cuyo propósito es brindar una herramienta



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

indispensable para el desarrollo de los diferentes procesos educativos con miras a mejorar la calidad de la educación. El PEI del colegio S.E.R. tendrá inmersas varias propuestas pedagógicas didácticas, enfocadas al aprendizaje significativo y el constructivismo, lo que permite que nuestro plan de estudios y proyectos sean los gestores de construcción de conocimiento en todas las áreas del saber y de formación para el desarrollo y desenvolvimiento de los estudiantes como seres humanos competentes y útiles, expuestos a una sociedad globalizada cada vez más exigente, pero a la luz de los procesos integrados como la lectura rápida y comprensión efectiva.

### 1. **OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

El Colegio S.E.R tiene entre otros los siguientes objetivos:

- Fomentar hábitos y actitudes en los estudiantes que lo conduzcan a respetar y desarrollar los valores inherentes a la sociedad, mediante la interacción, actividades cívicas, culturales y desarrollo de las clases de forma personalizada.
- Determinar las normas que regulan el comportamiento de cada miembro de la comunidad educativa, con el propósito de integrarlo positiva y activamente dentro de su entorno social, participando en la construcción del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia Escolar.
- Afianzar hábitos y actitudes de responsabilidad, puntualidad, pulcritud, orden, honradez, veracidad y solidaridad, a través de su vivencia cotidiana de los postulados contemplados en el Manual de Convivencia Escolar.
- Fortalecer la autonomía y autoestima, inculcando valores éticos, sociales y culturales que le permitan realizarse como persona y como ser social, tomando



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

parte en la construcción individual y colectiva del ser y demás actividades propias de la Institución.

- Promover el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, así como los principios democráticos de convivencia consigo mismo, con los demás y con su entorno ecológico, participando activamente en los procesos electorales y demás campañas organizadas por la institución.
- Establecer parámetros generales que lleven a los estudiantes a hacer parte del proceso enseñanza - aprendizaje, en el cual el profesor debe ser su orientador y guía, cumpliendo con los principios y marcos establecidos por las autoridades educativas.
- Facilitar el conocimiento del Manual de Convivencia Escolar a todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Implementar estrategias académicas y pedagógicas dentro del aula para mejorar los resultados de las pruebas Saber y de otras pruebas externas que presenten nuestros estudiantes.

S.E.R.

Sistema Educativo Reintegrado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### 2. GESTION DIRECTIVA Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

#### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

El Colegio S.E.R, es una Institución Educativa de carácter privada con un modelo pedagógico, que integra las aéreas de la educación formal, desde la academia, pero con nuevas metodologías de aprendizaje, que incursione la mejora en la memorización y la reintegración de los sentidos, hacia una mejor comprensión y aprovechamiento de lo aprendido, que fue aprobado legalmente por la Secretaria de Educación Municipal de Girardot según Resolución N° 535 del 14 de julio de 2014, para impartir enseñanza formal en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media académica, durante una jornada única en Calendario A. así mismo, se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación de Girardot y registrado en el DANE bajo el No. 325307002023 y código ICFES 193607.

Su sede principal se ubica en la Calle 35B No 22-33, Barrio Santa Paula resort.

Además, tiene las siguientes características que hacen parte de su identificación institucional:

Propietarios: CARLOS PARRA ENCISO- NICOLAS PABON CAICEDO

Año de Fundación: 2014

Carácter: Mixto

Modalidad: Académica.

Horario: 6:30 a.m. – 2:00 p.m.

Teléfono: 835 49 05 - 3005334729

Página Web: [www.colegiosergirardot.edu.co](http://www.colegiosergirardot.edu.co)

Correo institucional: [colegiosergirardot@gmail.com](mailto:colegiosergirardot@gmail.com)

NIT: 19257871-1

Código ICFES: 193607

Nivel de desempeño: A



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### 2.2 RESEÑA HISTORICA

El Colegio S.E.R (Sistema Educativo Reintegrado), surge de una iniciativa de un grupo de psicólogos y abogados, que iniciaron con ensayos educativos, con jóvenes en principio, con el objetivo que leyeran a un ritmo distinto del normal de un estudiante, teniendo como base, que, con el advenimiento de las nuevas tecnologías informáticas, la información y la lectura, se hacían cada vez más extensas y más la necesidad de saber leer y acumular productivamente la información y saberla aplicar en su momento. El reto inicial era dejar de leer las 200 palabras por minuto (p/p/m), que un estudiante o persona del común leen de forma ordinaria y poder pasar por lo menos a leer 2000 p/p/m. Fue así, como se dio a la tarea de buscar, distintas metodologías, para conseguir este objetivo, encontrando efectivamente métodos mecánicos, que podían acelerar y reeducar los hábitos visuales y de igual manera ajustando nuevos ejercicios para lograr esta nueva habilidad.

Se consiguió este reto. Sin embargo, empezaron a surgir nuevos paradigmas educativos, dentro de este esquema, como el manejo de la retención de la información, su captura y su comprensión, encontrando igualmente, que la mente, debía ajustarse, para este tipo de lectura y mejorar la atención y la concentración en lo leído. Se comienza así, una nueva etapa de estudio, para mejorar la atención y la concentración y se usan técnicas diversas. Igualmente se exploran técnicas educativas, donde se nota la mejoría en la atención y la concentración del alumno.

Todo lo anterior, hace que se recapacite igualmente en la forma de memorizar, resumir, elaborar informes y cuadros sinópticos, junto con mapas mentales. Situación que nos lleva a mejorar este tipo de habilidad, insertando metodologías diversas, para comprender aún más la lectura, sacarle más provecho y hacer de ella un deleite de conocimiento.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

Se genera una nueva metodología en el aprendizaje, ya se integra la lectura rápida, con la lectura integral, que incluye el manejo de los libros, elaboración de resúmenes, cuadros y mapas mentales, así como el mejoramiento en la forma de generar mayor atención en la lectura y aún más la concentración. Se implementa entonces, ejercicios para ampliar el mejoramiento de la memoria, formas de memorización y mejoramiento de técnicas de asociación en el aprendizaje y retención de datos, trucos y técnicas para mejorar aún más la memoria.

Es así, como en la ciudad de Bogotá, inicialmente, se implementa una escuela de corte, Educación no formal, para personas que deseen mejorar su lectura, rendimiento académico y mejoramiento en atención y concentración. La escuela es dirigida por psicólogos, donde se dan a la tarea de fortalecer esta área educativa.

Dentro de este nuevo reto, se trabajan con jóvenes estudiantes y adultos, que evidencian mejorías notables en su rendimiento académico. Sin embargo, los psicólogos a cargo de estos estudiantes comienzan a percibir en algunos de ellos, inseguridades personales, ausencia de metas y objetivos, falta de identificación de logros, ausencia de motivación y poca identificación de obstáculos personales en su mejoramiento personal.

Nace un nuevo reto, que deja de ser directamente académico, pero que sabemos que influye directamente en el participante y es el proceso de la formación personal y Desarrollo Humano.

Se inicia una nueva fase de investigación en los estudiantes, encontrando, que, en su mayoría, leen, estudian y hasta trabajan, de forma mecánica, o solo por complacer a sus padres o superiores; encontrando muchos casos de vidas sin sentido, o estudiantes que solo estudian por cumplir unos requisitos, sin tener claras las metas de su vida y esperando o mendigando motivación de sus seres queridos



## COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

o motivaciones externas, que no llenan las expectativas de Desarrollo personal y auto superación.

Se encuentra dentro de este estudio, que los estudiantes, mayormente de nivel superior, no tienen una buena auto estima, es decir, están más sujetos a motivaciones externas, que, movidos por intereses personales o metas individuales, que los fortalezca y los prepare para un futuro más placentero.

Encontramos entonces una educación que forma académicamente, pero que no enseña a pensar asertivamente, enseñamos matemáticas, gramática, lectura, ciencias, pero no enseñamos a entender cómo funciona nuestra mente, nuestros sentimientos, nuestras emociones, dolores y felicidades. Enseñamos a nuestros estudiantes una educación mecanicista, pero no les enseñamos a motivarse para ellos mismos. Les enseñamos a creer en la ciencia, pero no les enseñamos a creer en ellos mismos. Les enseñamos como ir al espacio, pero no les enseñamos a controlarse a ellos mismos. Les enseñamos a estudiar y tener disciplina, pero no les enseñamos el valor de la vida y su aprovechamiento y como adquirir la disciplina.

Nos damos entonces a la tarea de integrar las aéreas de lectura rápida, lectura integral, desarrollo Humano, liderazgo, valores y emociones, con énfasis en Coaching Ontológico, P.N.L, Inteligencia Emocional y sumando las tendencias de la nueva Psicología positiva. Comenzamos a ver los grandes cambios. No solo los vemos en los estudiantes de nivel superior, sino también en participantes mayores de 25 años, donde empiezan a ver la vida de forma asertiva y optimista, donde las metas se vuelven claras y posibles, donde la autoestima es importante en la realización de sus objetivos y por encima de todo, donde la educación es verdaderamente participativa y constructiva. Nos encontramos ante la revolución del pensamiento y el Desarrollo Humano, en beneficio de la educación, la familia y la sociedad.



## COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

Los padres de nuestros alumnos comienzan de forma alegre a contarnos los grandes cambios surgidos de los estudiantes, sus logros personales, sus nuevas dinámicas en la familia, las expectativas positivas que se han generado en los alumnos, los cambios surgidos en los colegios donde estudian y por encima de todo, los cambios que generaron en sus vidas y sus familias. Familias más felices, ya que sus diálogos cambian, y comienzan a ser proactivos, se generan propias auto disciplinas, motivaciones y cualidades no descubiertas aparecen. Mejores tratos entre la familia, mejoran la calidad de vida de los estudiantes y de las familias.

En su mayoría, los padres de familia comienzan a decirnos, de la importancia, que esta educación se otorgue en los colegios. Ahora es importante la realización personal y el desarrollo individual del estudiante y no el que sea mejor en el estudio. Mejor el compromiso que adquiere cada uno sobre su vida y con ello, mejora su actividad académica.

Nos encargamos de fomentar la independencia y Autonomía del estudiante, principalmente a través de hábitos saludables, en casa y en el colegio y hacemos parte activa a los padres del sistema educativo, donde observamos la importancia del (Modelo sistémico), para que nuestros estudiantes desarrollen hábitos y responsabilidades de estudio para siempre.

Algunos colegios, comienzan a recomendarnos otros estudiantes, para que participen de nuestros cursos y talleres, y es así, como vemos la necesidad de ampliar esta técnica y conocimiento a los colegios. Y surge la idea de la necesidad de un colegio de nivel superior, que integre las aéreas de lectura rápida, lectura integral, desarrollo humano, Coaching ontológico y empresarial, liderazgo, valores, emociones, Programación neuro lingüística e Inteligencia Emocional y la aplicación a cada asignatura académica, de la metodología de aprendizaje, para mejorar su rendimiento y memorización.

Además de lo académico, lo integral, El manejo del Desarrollo Personal. Obviamente nos dirigimos a la formación de emociones en primaria y valores en secundaria: Valores sociales, culturales, éticos, intelectuales, espirituales, artísticos,



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

a través de metodologías que buscan el cultivo de estos valores y que se propaguen en sus familias y nuestro país.

Desarrollamos, junto con lo anterior, un proceso de disciplina, haciendo énfasis en los hábitos en casa organizado y dirigido por sus propios estudiantes, comunidad educativa y padres de familia que se auto rige, para ser más eficiente y auto suficiente.

Nuestro sistema de Educación, para que tenga frutos claros y definidos, debe ser personalizado y sistémico para ello, nuestras aulas son diseñadas, para un máximo de 15 alumnos por salón.

Escogimos la ciudad de Girardot, Ubicada en el Departamento de Cundinamarca, Colombia, por ser una de las ciudades, medianas del país, pero de las más pujantes. Girardot es una ciudad, que, en pocos años, se constituirá en polo de desarrollo, para el país. Su juventud, es abierta y deseosa de cambio y conocimiento. Su gente es cálida y ávida de nuevas tareas que la formen y proyecten como ciudad en desarrollo.

Desarrollamos una construcción física moderna, en el barrio Vivisol, hoy, Santa Paula Resort, donde posee las instalaciones tecnológicas más modernas de Sur América. Posee cámaras y televisores, de última tecnología, para interactuar con otras culturas internacionales y en tiempo real, recibir información y actualizaciones tanto educativas como individuales en tiempo actual y estar al día en la ciencia y su conocimiento.

Posee un aula múltiple, para generar conferencias de tipo local, nacional e internacional, con el fin de atraer otros estudios y complementar aún más nuestro saber. Y desarrollamos una “aula acuática” que nos permite mejorar la educación, la hace más divertida y saludable.



## 2.3 SOPORTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**2.3.1 Soporte Antropológico.** El colegio S.E.R. como institución privada centra su Misión en la Persona como ser individual con habilidades y destrezas integradas en la sociedad.

Para ello adelantará acciones que procuren:

- Reivindicar el valor de la persona como centro de su acción formadora libre y responsable.
- Examinar e identificar los factores determinantes en las sociedades y en las culturas para fortalecer el conocimiento.
- Crear las condiciones, a través del Proyecto Educativo Institucional, para fomentar la responsabilidad y la realización personal dentro de una concepción de libertad, que le permita a cada uno escribir y desarrollar su proyecto de vida como manifestación autónoma de su ser.

**2.3.2 Soporte Epistemológico.** El colegio S.E.R como institución académica de alto nivel requiere de metodologías y didácticas que fortalezcan todas las disciplinas del conocimiento, a través de acciones como:

- Recuperar el sentido del saber y el conocimiento más allá del hacer y del usar.
- Trabajar rigurosa y desinteresadamente por la búsqueda y desarrollo de conocimiento, sin subordinación o condicionamiento e intereses particulares, o de algún otro género.
- Profundizar en los conocimientos a partir de la realidad y la relación con el mundo.

**2.3.3 Soporte en un modelo integral de habilidades y destrezas:** El colegio S.E.R en respuesta a la voluntad fundacional y coherente con los principios que la inspiran, difunde Y reintegrar de forma sistémica, habilidades pedagógicas, mentales y de Desarrollo personal en el estudiante, y que se puedan irradiar a la familia y comunidad, además que le permitan mayor desarrollo en su capacidad de estudiar y al mismo tiempo generar desarrollo personal integral a través de acciones como:



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Estructurar y desarrollar el currículo institucional desde la auténtica sistema de Educación, para que tenga frutos claros y definidos, debe ser personalizado y sistémico para ello, nuestras aulas son diseñadas, para un máximo de 15 alumnos por salón.
- Promover un constante diálogo entre la familia, la sociedad, las culturas, la ciencia y la tecnología que contribuya a exaltar el valor de la vida y de la persona humana, su libertad, su responsabilidad y su apertura a la trascendencia.
- Despertar la conciencia, responsabilidad y sensibilidad social de los estudiantes para que orienten sus conocimientos al servicio de los múltiples requerimientos sociales y fomenten el sentido de compromiso en todos los órdenes de su actividad personal.
- Comprometer a los docentes para que sean testimonio y ejemplo de una auténtica vida humana, integrando, ciencia, cultura, competencia profesional y sobre todo aplicando el modelo Sistémico de enseñanza
- Recuperar la forma estructural de la familia como fundamento de la sociedad, y sus expresiones tales como: democracia, convivencia, solidaridad, tolerancia, organización y comunidad.

**2.3.4 Soporte en la Universalidad.** El Colegio S.E.R busca la unidad de las diversas interpretaciones de la realidad, armonizándolas con la verdad y el bien. Para ello adelanta acciones que procuran:

- Fomentar el ejercicio de la libertad intelectual y crear las condiciones y los ambientes para desarrollar la capacidad que tiene la persona integrarse en el mundo.
- Armonizar el desarrollo humanístico y cultural de los estudiantes con su formación de manera que se sientan animados a continuar la búsqueda de la verdad.
- Impartir en la comunidad la formación necesaria para disponer de criterios acertados en la toma de decisiones y el sentido de la vida.
- Incorporar, usar y proponer a plenitud los avances científicos y tecnológicos del mundo en todas sus dimensiones y aplicaciones, examinándolas en su contexto de responsabilidad moral y de servicio a la humanidad y al bien del hombre.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Promover una cultura de responsabilidad y armonía del hombre con la naturaleza e integridad del medio ambiente.

### **2.4 IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

El Colegio S.E.R brinda educación con alto nivel académico en básica primaria, básica secundaria y media, a muchos niños en el Municipio de Girardot.

#### **2.4.1 Misión.**

Formar personas íntegras en la dimensión académica, de forma sistémica, habilidades pedagógicas, mentales a través de un modelo innovador que le permita mayor desarrollo en su capacidad de estudiar y de la vivencia en valores, para el servicio de la sociedad.

#### **2.4.2 Visión.**

El Colegio S.E.R se proyecta como una institución de alto rendimiento académico a nivel regional y nacional, ejemplo de convivencia y formación en valores emociones y actitudes positivas, que lo fortalezcan ante los retos y posibilidades que brinda la sociedad.

#### **2.4.3 Filosofía.**

“Estudiantes con valores, hábitos y actitudes y emociones positivas”.

El Colegio S.E.R., es una comunidad educativa conformada por padres de familia, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios generales, que, dentro de su quehacer diario, desea como parte de sus metas, construir un entorno de buenas relaciones humanas, en el que se propicie una convivencia armónica; reconociendo las competencias sociales básicas requeridas para la convivencia ciudadana y por ello fundamentales para la vida en comunidad. Así mismo, se establecen pautas para la resolución de conflictos, que orientan y regulan el aprendizaje individual y colectivo, con miras a un crecimiento personal; reconociendo la capacidad humana de aprender y perfeccionarse, la importancia de asumir y construir a partir del error y la necesidad, de propiciar un encuentro significativo y amable de los estudiantes con las normas, el colegio y su entorno enmarcadas dentro de un proceso multidisciplinario, que integra varias ciencias, que incluyen además de las pedagógicas, la formación personal del ser, su desarrollo,



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

capacitación física, mental, intelectual, emocional, espiritual, ética y todas aquellas ciencias que procuren el desarrollo holístico de la personalidad y favorezcan a la comunidad.

### **2.4.4 Principios Institucionales.**

El Colegio S.E.R. orienta sus acciones en los principios de los valores, basada en la formación íntegra de los estudiantes, desarrollando competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales que, permitan cumplir con las demandas y expectativas de una sociedad en constante cambio, con un personal capacitado para este fin, buscando mejorar la calidad del servicio, y los intereses de la comunidad. Bajo esta premisa, el Colegio S.E.R. promueve las siguientes creencias:

- Creemos en la libertad de cultos y reconocemos a DIOS como centro de toda doctrina.
- Creemos en todos los valores de formación individual y colectiva.
- Creemos en la familia como fundamento de la sociedad.
- Creemos en la educación con ejemplo.
- Creemos en el trabajo en equipo.
- Creemos en el fomento de la vida intelectual, como parte de la formación íntegra de la Comunidad de la familia S.E.R.
- Creemos que el orden, la disciplina, responsabilidad y exigencia académica conducen a formar personas competentes.

### **2.4.5 Valores.**

El Colegio S.E.R. promueve los siguientes valores en toda la comunidad educativa:

- Veracidad
- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Solidaridad
- Justicia
- Tolerancia
- Disciplina
- Puntualidad
- Generosidad
- Lealtad
- Gracitud.

### **2.4.6 Meta.**

Comprometer a la toda comunidad de la familia S.E.R. en el fortalecimiento de las virtudes y en el mejoramiento académico.

### **2.4.7 Política de Calidad.**

El Colegio S.E.R orienta sus acciones hacia la formación íntegra de los estudiantes, desarrollando competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales, que permitan cumplir con las demandas y expectativas de una sociedad en constante evolución, con un personal capacitado para este fin, buscando mejorar la calidad del servicio y superando las expectativas de la comunidad.

### **2.4.8 Perfil del Alumno S.E.R.**

El estudiante del Colegio S.E.R. Se caracterizará por ser una persona:

- Integra: Que con su testimonio de vida, muestre su compromiso en la tarea de ordenada y mejorada de varios sistemas educativos, de desarrollo humano, actitudes, aptitudes dentro del método de aprendizaje, que impacte de forma positiva, su entorno y su familia preparado positivamente en sus metas intelectuales para el futuro laboral
- Responsable: Que con su actitud demuestre interés y sensatez en la ejecución de sus acciones.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Sociable: Que su razón de ser social sea parte de su personalidad.
- Líder: Que con sus capacidades puede contribuir positivamente a la consecución de los objetivos propuestos dentro de la filosofía de la institución. Así mismo, los estudiantes del Colegio S.E.R. tendrán derechos y deberes, que se deberán cumplir en los diferentes entornos y ámbitos educativos y, los cuales se encuentran en el Manual de Convivencia Escolar.

### 3. GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA

**3.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO** Los enfoques pedagógicos que desarrolla el Colegio S.E.R. son el “Constructivismo y Aprendizaje Significativo”.

#### 3.1.1 Constructivismo.

El constructivismo es un modelo pedagógico con un amplio cuerpo de teorías que tienen en común construir conocimiento a partir de la realidad y de la relación con el mundo. Surge de las aportaciones de Ausubel “construir nuevos saberes” sobre el aprendizaje significativo, a los que se añaden las posteriores contribuciones neurobiológicas de Novak. Así mismo, el constructivismo, como modelo pedagógico se basa en la teoría del conocimiento constructivista, que postula la necesidad de entregar al estudiante herramientas (generar andamiajes) que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problémica, lo cual implica que sus ideas y/o conocimientos se modifiquen y siga aprendiendo (Ausubel, Novak, & Hanesian, 1983). Adicionalmente, el constructivismo plantea que “cada estudiante estructure su conocimiento del mundo a través de un patrón único, conectando cada nuevo hecho, experiencia o entendimiento de manera subjetiva que lo lleve al aprendizaje y a establecer relaciones racionales y significativas”. (Abbott y Ryan, 1999).

El modelo del Colegio S.E.R. Es innovador en la región y propone este nuevo enfoque:

- Crear un nuevo esquema de estudiante, con desarrollo integral, que sea modelo y ejemplo para la sociedad.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Incrementar además de las técnicas de aprendizaje y formación personal, el conocimiento de sí mismo, el emprendimiento, el ser integral y el arte como forma de expresión y creación.
- Fomentar la independencia y Autonomía del estudiante, principalmente a través de hábitos saludables, en casa y en el colegio.
- Hacer parte activa a los padres del sistema educativo. (Modelo sistémico)
- Fomentar empresarios para el país y el mundo.
- Hacer estudiantes seguros de sí mismos.

### 3.1.2 Aprendizaje Significativo.

Es el modelo pedagógico que integra al estudiante en varios contextos, fomenta el interés de interrogar e interrogarse por el entorno lo que permite la adquisición de nuevos conocimientos, enmarcando un proceso educativo complejo que se desarrolla en un medio favorecedor, con material didáctico y métodos de enseñanza participativos y relaciones interpersonales basadas en el respeto, la tolerancia y la confianza. (Argudín, 2017)

### 3.2 CURRÍCULO ACADÉMICO

De acuerdo con lo establecido por los artículos 76, 77 y 78 de la Ley 115 de 1994, el currículo académico es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías, y procesos que, contribuyen a la formación íntegra y a la construcción de la identidad cultural a nivel nacional, regional e institucional.

Así mismo plantea los siguientes parámetros para adoptar el currículo:

- Fines de la educación definidos por la ley 115 de 1994.
- Objetivos de cada nivel definidos por la ley 115 de 1994.
- Estándares para el currículo en las áreas obligatorias.
- Estándares para el currículo en las áreas fundamentales.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Lineamientos curriculares planteados por el Ministerio de Educación.

### 3.2.1 Metas Académicas.

El Colegio S.E.R. ha establecido las siguientes metas académicas, como elemento esencial para alcanzar la calidad educativa:

- Implementar estrategias para mejorar los resultados de las pruebas Saber 11° a través de la profundización de las temáticas y aplicación de pruebas tipo Saber.
- Desarrollar estrategias para mejorar los resultados del Índice Sintético de Calidad ISCE, desarrollando las temáticas y actividades propuestas en los planes de mejoramiento de las áreas de Matemáticas y Lenguaje.

### 3.2.2 Metas Directivas.

- Lograr un clima organizacional que genere satisfacción en la Comunidad Educativa.
- Garantizar colaboradores formados, comprometidos y competentes en nuestro modelo pedagógico.
- Manejar recursos con eficiencia y efectividad

### 3.2.3 Caracterización de Planes de Estudios.

El Colegio S.E.R. contempla planes de estudio para los diferentes niveles educativos de la siguiente manera:

S.E.R.

Sistema Educativo Reintegrado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

Cuadro 1. Caracterización Plan de Estudios Básica Primaria

DIMESION	NATURALEZA
COGNITIVA	El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción, por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa y en esencia con los que el niño en dicha edad relaciona contextos.
COMUNICATIVA	La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades y formar vínculos afectivos para expresar emociones y sentimientos. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse.
ESTETICA CORPORAL	Estas dimensiones brindan la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. Es la manera íntegra como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo.
DESARROLLO HUMANO	Cuando se habla de las dimensiones humanas o dimensiones del ser humano, normalmente se está haciendo referencia a las distintas esferas de existencia de la vida humana, es decir, a las diferentes áreas de la vida que constituyen nuestra existencia y que podemos cultivar en un mayor o menor grado.

Cuadro 2. Caracterización Plan de Estudios por Área Básicas y Media

Sistema Educativo Reintegrado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

23

AREA	NATURALEZA	META DE CALIDAD
CIENCIAS SOCIALES	<p>En todas las Instituciones Educativas el área de Ciencias Sociales está ajustada a la "Ley General de Educación" que en su artículo 4º fundamenta su concepto genérico de hombre, ubicado en su entorno y para su entorno, su trascendencia a esferas más amplias con relación a los diferentes aspectos que contribuyen a formar y a transformar al ser humano (económico, político, social, religioso, etc.); de hecho es de nuestro reconocimiento destacar la ley al enunciar "la calidad y el cubrimiento del servicio", al establecer que es obligación del Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo"</p> <p>Las Ciencias Sociales están constituidas por un conjunto de materias que favorecen no sólo el desarrollo cognitivo de los estudiantes, sino que, por su propia naturaleza están llamadas a cumplir la esencial función de formar ciudadanos responsables, autónomos y críticos. En este propósito ellas ofrecen posibilidades reales para promover transformaciones de fondo de lo que se debe enseñar a partir del pensar, sentir, hacer y valorar del ser humano inmerso en un espacio geográfico.</p>	<p>Fomentar en los estudiantes el pensamiento crítico a partir del análisis de los contextos actuales.</p>
EDUCACIÓN FÍSICA	<p>La Educación Física como disciplina científico-pedagógica, se vale del movimiento corporal en todas sus manifestaciones para potencializar el desarrollo morfo-funcional y brindar conocimientos, habilidades y destrezas psicomotoras, sociales y culturales, en donde se conjuga el sentir, el hacer, el pensar y el querer, funcionando de esta manera como un todo en la actividad Física.</p>	<p>Fomentar la práctica deportiva y recreativa de los estudiantes del colegio S.E.R, buscando su participación en los juegos Inter-cursos y actividades extra escolares. Estado físico saludable y la práctica de la disciplina TEKONDO.</p>
ETICA Y VALORES-DESARROLLO HUMANO	<p>El área de Ética y Formación en Valores busca fortalecer las habilidades del pensamiento para formar personas capaces de interactuar en un contexto social determinado, de actuar por convicción propia en la que demuestren una actitud crítica teniendo en cuenta las normas y valores, asumiendo la responsabilidad que conlleva decisiones acertadas en el contexto actual y en la cotidianidad. Una propuesta de formación ética, del hombre de todos los tiempos parte del aporte filosófico, es desde allí donde podemos fundamentar un proyecto de vida significativo en este momento histórico. El hombre, persona, libre y responsable asume una dimensión ética y moral con sus sistemas éticos de carácter material y formal, es decir, tiene una finalidad material como la felicidad y está guiado por una ley universal y racional que afecta la cultura, las relaciones sociales y el mundo.</p>	<p>Afianzar criterios éticos, sobre diferentes tópicos, como la vida, la dignidad humana y el respeto.</p> <p>Contribuir al mejoramiento en la convivencia y la paz al interior de la Institución y la comunidad circundante.</p>

<p>IDIOMA EXTRANJERO</p>	<p>A través del proceso de enseñanza - aprendizaje del idioma extranjero inglés, se busca mejorar el desempeño comunicativo de los estudiantes mediante el desarrollo de las cuatro habilidades básicas: escuchar, hablar, leer y escribir.</p>	<p>Fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma extranjero inglés. Alcanzar en un 85% nivel B1 para estudiantes de grado 11°.</p>
<p>MATEMÁTICAS</p>	<p>La naturaleza de las matemáticas según el campo de estudio está en la belleza que promueve, además de su interés intelectual, que mezclado con sus herramientas como lo son el lenguaje simbólico, las representaciones, los algoritmos, entre otros, al ser usados con mucha destreza y habilidad pueden dar solución a situaciones problema cotidianas vistas en el mundo real. Se precisa la matemática como una actividad humana que relaciona diversas culturas y épocas que marcan la historia del mundo actual, permitiendo a los estudiantes lograr una autonomía desde la toma de decisiones argumentadas con coherencia y fundamento a partir de situaciones del entorno, buscando promover el desarrollo y profundización del pensamiento lógico y abstracto.</p>	<p>Implementar estrategias que permitan fortalecer los procesos de estudio, desde actividades de pensamiento lógico matemático, material concreto y el uso de tics para mejorar resultados académicos.</p>
<p>ÁREA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA</p>	<p>La informática es importante por: dar valor agregado a los bienes y servicios de una organización, porque permite transformarlos o mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con el proceso de generación de éstos. Asimismo, puede ayudar a transformar la manera en que una organización compite llenando las expectativas tecnológicas avanzadas y de emprendimiento para distinguirse en un mundo globalizado. El área de tecnología e informática desde su naturaleza técnica, busca brindar un espacio de aprendizaje a través de una experiencia práctica, para facilitar el trabajo cotidiano en cualquier campo de desarrollo del individuo.</p>	<p>Instruir al 90% de la comunidad educativa en el manejo de herramientas de la informática a través de la práctica y uso culto de nuevas tecnologías de la comunicación y la información. (TICS) Vincular al 100% de la comunidad en el manejo de las ayudas informáticas como medio de información y comunicación</p>
<p>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>La ciencia es un juego que nunca termina, en el que la regla más importante dice que quien crea que algún día se acaba, sale del juego. El juego de la ciencia consiste en acercarse indefinidamente a la verdad eliminando errores. Quienes no están dispuestos a exponer sus ideas a la aventura de la refutación no toman parte en el juego de la ciencia. Quien juega a la ciencia debe ser consciente de que la autocrítica y la crítica son las únicas estrategias de juego que garantizan una aproximación a la verdad.</p>	<p>Adecuar la malla curricular con los nuevos estándares. Disminuir la desviación estándar para mejorar el desempeño en el área de Ciencias Naturales en las pruebas Saber 2022. Incentivar a la comunidad educativa en la participación de actividades ecológicas que faciliten la valoración de su entorno.</p>

<p>EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</p>	<p>La educación económica y financiera (EEF) se refiere al proceso por el cual los estudiantes mejoran su comprensión de los procesos económicos, financieros y oportunidades, tomar</p> 	<p>El objetivo de la educación financiera en el nivel de básica primaria, secundaria y media es brindar herramientas e instrumentos necesarios para que desde la base de la comprensión puedan tomar decisiones financieramente acertadas.</p>
<p>DERECHO</p>	<p>Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen o condición social. Los derechos humanos fortalecen la interacción en la sociedad.</p>	<p>El enfoque de derechos humanos apunta a un cambio integral de la sociedad, apoyado en el reconocimiento de los derechos y las obligaciones de la totalidad de las personas actuantes.</p>
<p>EXPRESIÓN ARTÍSTICA</p>	<p>Siendo el Arte la más elevada expresión humana, se valora el Área de Educación Artística por la evidente necesidad de sensibilizar al estudiante y dotarlo de herramientas conceptuales y técnicas para apreciar el mundo que lo rodea y poder expresarse desde un punto más consciente de la creación, de la transformación de la naturaleza, lo inventado por el hombre, y de lo cosmológico del universo. Además, le permite desarrollar unas competencias específicas en el proceso de autoconocimiento y reafirmación como ser humano íntegro, dotado de opinión y expresión propia a través de la producción artística ya sea a nivel gráfico, visual, musical y Comunicativo.</p>	<p>Generar en el 95% de la comunidad estudiantil, experiencias significativas con la Expresión artística, diseño gráfico (dibujo, artes plásticas, música, y expresión comunicativa), en aras de dinamizar sus competencias creativas, sensitivas, apreciativas y de comunicación, a través de la socialización de sus producciones artísticas.</p>

**3.2.4** El Periódico digital inicia en el año 2015, con la participación de toda la comunidad educativa, donde se pudo evidenciar el fortalecimiento de la interpretación y la comprensión de lectura que se había propuesto al comienzo, como también la capacidad comunicativa de los estudiantes; en el año 2016, se reduce a una mesa de redacción con la participación voluntaria de los estudiantes, del año 2017 al 2021 se mantiene la mesa de redacción con los estudiantes de grado décimo y undécimo quienes a través del periódico digital cumple a su vez con el requisito de Trabajo Social y estudiantes voluntarios de otros grados donde se concluye que el proyecto ha sido un éxito

**3.2.5 Objetivos:**

Implementar un periódico digital para mejorar la comprensión lectora de los educandos del Colegio S.E.R. de Girardot.

Estructurar el periódico en una plataforma digital

Planificar jerarquización organizacional para el periódico digital.



Conformar un comité editorial para producir textos informativos, interpretativos y de opinión desde las diferentes asignaturas.

Publicar textos informativos y comunicativos

### **3.2.6 LÉANME PAPITOS**

Para el Colegio S.E.R., la lectura ha sido pieza fundamental de nuestro modelo pedagógico, así como el trabajo sistémico con los padres lo que garantiza un resultado óptimo en los procesos académicos y de formación integral.

Por lo anterior, se crea “LÉANME PAPITOS” para los estudiantes de primaria, es decir, de primero a quinto, donde con la orientación de los docentes, los padres de familia crean actividades (juegos, dramatizaciones, canciones, entre otras) de un libro, cuento, fábula, etc.

### **3.2.7. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar en los niños de primaria el gusto por la lectura, a través de la interacción con sus padres, docentes y directivos, donde realizarán un taller que se ha denominado “LÉANME PAPITOS”.

### **3.2.8 Articulación con el Instituto para el trabajo y desarrollo humano DISCOVERUS**

Este convenio consiste en un espacio académico en el cual los estudiantes de grado sexto al grado once del Colegio S.E.R pueden cursar asignaturas complementarias como diseño gráfico, arte y video juegos, visualización arquitectónica, el estudiante que deseen hacer parte del proyecto articulación debe:

- Ser estudiante activo del Colegio S.E.R
- Ser estudiante de los grados sexto a undécimo del colegio S.E.R



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

27

- Tener un promedio académico mayor o igual a 70 en el consolidado de calificaciones del grado anterior.

No debe tener compromisos académicos ni de convivencia en el momento de acceder al programa de articulación. Proceso de selección.

- Inscripción en la Coordinación Académica del Colegio S.E.R
- Diligenciar formato describiendo sus intereses personales y académicos por los cuales desea hacer parte del programa de articulación.
- Presentar la prueba de conocimientos básicos en matemáticas, química y física propuesta por el colegio S.E.R.
- Entrevista orientada por el rector del colegio con los estudiantes y sus acudientes interesados en el proyecto de articulación.

### 3.2.9 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos pedagógicos, son otros de los elementos que debe contener el plan de estudios de cada establecimiento educativo; y, los cuales son definidos en el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 107 como: “Una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 se cumplirá bajo la modalidad de 19 proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y la elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y, en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional”. Dado lo anterior, el Colegio S.E.R., ha estructurado e implementado proyectos pedagógicos transversales para cada área del plan de estudios institucional, bajo

Girardot, Cundinamarca, Calle 35 B No. 22-33 Barrio Santa Paula Resort.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

29

una fundamentación y/o justificación teórica que da cuenta de la importancia de cada uno, en el proceso de formación íntegra de los estudiantes y con los cuales se fortalece el desarrollo de habilidades, destrezas y aplicación de las competencias;

cada proyecto está orientado a la autosuficiencia humana y social a través de la lectura crítica, el pensamiento lógico, cuidado del medio ambiente, manejo adecuado de la segunda lengua, desarrollo de las habilidades y destrezas artísticas entre otros. Además, cada proyecto pedagógico tiene la siguiente estructura básica:

- Justificación
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Plan de desarrollo
- Recursos
- Responsables

A continuación, se relacionan los proyectos que el colegio S.E.R desarrolla dentro del plan de estudios por áreas.

Cuadro 3. Proyectos primaria.

NOMBRE DEL PROYECTO	JUSTIFICACION	OBJETIVO
APRENDO EXPLORANDO Y JUGANDO. BASICA PRIMARIA	El proyecto pedagógico de aula tiene como propósito fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje, contribuyendo con el desarrollo íntegro de los estudiantes de primaria. Este proyecto es implementado en el año 2018, teniendo como estrategia favorecer la formación de los niños en todas sus dimensiones de desarrollo. A partir de esta nueva propuesta, se pretende mejorar el desarrollo cognitivo, habilidad y destreza en los infantes a partir de las actividades lúdico-pedagógicas programadas para el nivel	Fortalecer el desarrollo de las dimensiones de los niños en edad preescolar a través del proyecto pedagógico de aula "Aprendo explorando y jugando"

Cuadro 4. Proyectos de secundaria y media académica,



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

29

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y ÁREA DE CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS		
<b>CATEDRA DE LA PAZ</b>	<p>Colombia ha sido permeada por una historia de conflicto armado y de conflictos sociales que ha impactado la construcción de ciudadanía y la identidad de país. Las situaciones de conflicto han generado una pérdida de espacios pacíficos y de una conciencia de respeto por el otro y por lo ajeno. Es necesario que desde los espacios escolares se genere conciencia de paz, que transforme prácticas violentas y de intolerancia por prácticas de conciliación y respeto. Necesidad que se hace visible con la Ley 1732 de 2014 en la que se establece la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz y que se reglamentó con el Decreto 1038 de 2015. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1038, el colegio S.E.R articula la Cátedra de la Paz a las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas. En esta Cátedra, el colegio fomenta el conocimiento de los Derechos Humanos y el contexto de las violencias para promover la conciencia y la cultura de paz en los estudiantes.</p>	<p>Promover la conciencia y la cultura de paz en los estudiantes del Colegio S.E.R. Asignatura de Derecho.</p>
<b>EDUCACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS</b>	<p>Las prácticas democráticas, nos conduce a uno de los ideales más sublimes que el hombre intenta consolidar en la historia: el ideal de la justicia, que encierra los conceptos de igualdad, de derecho y de comunidad. Con este proyecto el colegio pretende promover en los estudiantes el respeto, la defensa de los derechos y la responsabilidad de ayudar a construir su sociedad, vislumbrando la necesidad de formar una relación recíproca con su entorno y los diversos miembros de la sociedad. Es así que, por medio de la implementación del gobierno escolar y la formación en competencias ciudadanas, pretendemos generar y potenciar la capacidad de participar, liderar, escuchar y servir de nuestros estudiantes no sólo en la comunidad educativa sino también en su entorno.</p>	<p>Fomentar la participación democrática, la formación en competencias ciudadanas, los derechos humanos y el civismo en los y las estudiantes del Colegio S.E.R.</p>
<b>CATEDRA AMBIENTAL COLEGIO S.E.R.</b>	<p>Muchas son las manifestaciones de la crisis ambiental por la que atraviesa el planeta, dando como consecuencia el cambio climático el cual influye directamente en la disminución de la flora, la fauna y las fuentes hídricas. El río Bogotá sufre las consecuencias mencionadas, ya que en ella se encuentran ubicados municipios y principalmente este Municipio de Girardot, comercio y empresas, es decir es un afluente importante en cantidad de basuras generadas en la ciudad. Además, por su ubicación es un punto donde converge el transporte público y privado lo cual es inherente en la calidad del aire, y la contaminación auditiva.</p>	<p>Generar una cultura ambiental que mejore la calidad de vida promoviendo el uso sostenible de los recursos.</p>



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### PROMOVIENDO LA SEGURIDAD VIAL

La educación vial es un tema importante en el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, ya que busca mejorar la relación entre las personas en espacios públicos, Su propósito es generar una cultura de prevención y promoción de la seguridad vial y de disminución de los accidentes de tránsito en todas las vías del territorio nacional. En la Ley 1503 del 2011 se establece que la educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes para favorecer y garantizar el desarrollo íntegro de los actores de la vía a nivel de: 1. Conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización. 2. Hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos. 3. Corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación al medio ambiente.

Fomentar el conocimiento y el respeto de las normas de movilidad establecidas en Colombia

### ÁREA DE HUMANIDADES

#### LECTURA RÁPIDA. LEER Y ESCRIBIR UN CAMINO AL CONOCIMIENTO

Presentada las bajas tasas de hábitos de lectura a nivel nacional, desde el gobierno se estimulan procesos lectores en el aula, con el fin de mejorar y alcanzar metas más altas, que faciliten el desarrollo profesional de los estudiantes. El Colegio S.E.R. de la Universidad Católica haciendo eco de esta tarea nacional debe poner en marcha acciones que permitan un mayor desarrollo lector y escritor de sus estudiantes. Por tal razón el Departamento de Lengua Castellana se proyecta para este año implementar y desarrollar actividades cuya finalidad es el mejoramiento lecto-escritor

Crear espacios de lectura y escritura, que le permitan al estudiante el desarrollo de las actividades en el marco del plan: "Leer y escribir un camino al conocimiento. Modelo institucional de lectura y comprensión lectora rápida.

### ÁREA DE MATEMÁTICAS

#### EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La educación económica y Financiera se convierten en una herramienta para potenciar las competencias, destrezas y nivel de comprensión de los educandos del colegio S.E.R. Vale mencionar que la matemática es una de las ciencias más importantes que componen la formación de los estudiantes, ya que promueven en ellos no solo el razonamiento numérico y ubicación espacial, sino también desarrollar otras habilidades del pensamiento, permitiendo hacer de los estudiantes personas crítica. De igual forma aporta al desarrollo de la capacidad de comprensión. El conocimiento de la financiera. Permite apoyar en la toma de decisiones en el campo laboral constituyen un apoyo para los docentes del área, en la búsqueda de la excelencia académica de los estudiantes y sus prácticas pedagógicas evaluando en estos últimos al desarrollo de las competencias básicas durante el año escolar; aspectos que no son ajenos a los establecidos por el MEN

Contribuir al desarrollo de las competencias matemáticas de los estudiantes, mejorando así el desempeño académico y la preparación para las pruebas de estado (SABER) mediante un trabajo cooperativo y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los estudiantes y docentes.

<p><b>TIEMPO LIBRE, RECREACION Y DEPORTES PARA TODOS</b></p>	<p>El deporte y la recreación constituyen actividades que se utilizan fundamentalmente como medio de formación. En este sentido la práctica deportiva y recreativa brinda espacios para minimizar diferentes problemáticas que se presentan en nuestra sociedad, como lo son el sedentarismo, la obesidad, la discriminación, el tabaquismo, el alcohol y la drogadicción entre otros. El ideal de la práctica deportiva y recreativa es fortalecer la autoestima, los hábitos de higiene, buena salud y ante todo reforzar los principios axiológicos para que el individuo sea útil en el entorno en el que se desenvuelve como lo es su hogar, el colegio y su barrio.</p>	<p>Crear espacios para el aprovechamiento del tiempo libre por medio de la práctica deportiva y recreativa, contribuyendo al desarrollo físico y emocional de la comunidad de la familia S.E.R</p>
<p><b>PROYECTOS ADICIONALES</b></p>		
<p><b>SERVICIO SOCIAL</b></p>	<p>El sector educativo es una de las áreas más vitales e importantes y la ves más desprotegidas en la prevención y atención de emergencias y desastres en Colombia. El plan de Gestión de riesgo para las instituciones educativas se debe adoptar como parte de la formación pedagógica educativa como instrumento en la cultura ciudadana teniendo en cuenta la formación, capacitación y entrenamiento en prevención, preparación y atención de emergencias a los estudiantes, docentes, personal administrativo y servicios generales, y así hacerles frente a las emergencias que se pueden afectar las instalaciones educativas. Los estudiantes de 9º reciben la capacitación correspondiente al SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, para dar cumplimiento al "artículo 39 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: El servicio social que prestan los estudiantes tiene como propósito integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social y cultural, desarrollando valores de solidaridad y conocimientos respecto a su entorno. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional, motivo por el cual los estudiantes del Colegio S.E.R. recibirán dicha capacitación en la modalidad de MANEJO DE EMERGENCIAS.</p>	<div style="text-align: center;">  <p><b>S.E.R.</b> Sistema Educativo Reintegrado</p> </div> <p>Prevenir y dar respuesta a eventuales situaciones de riesgo que puedan generar incidentes o accidentes dentro de nuestro establecimiento educativo.</p>



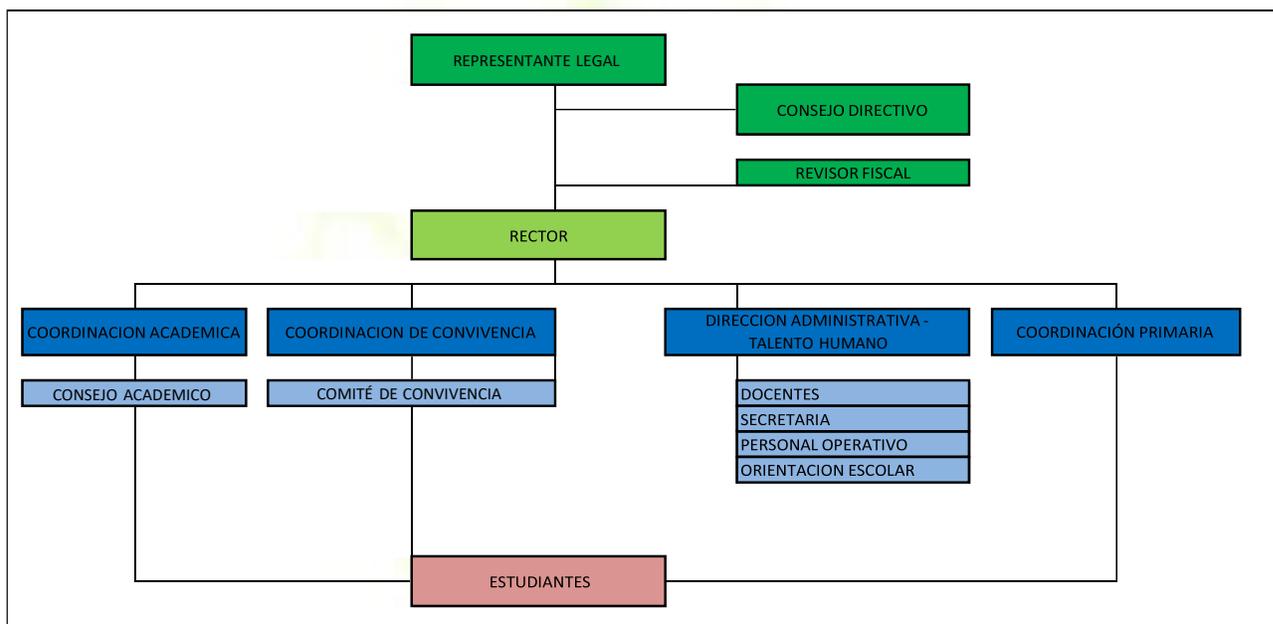
# COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

## GESTIÓN DIRECTIVO - ADMINISTRATIVA

### 4.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Colegio S.E.R. Ha definido la siguiente estructura organizacional, para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo que ofrece.

Cuadro N. 5 organigrama



### 4.2. EMBLEMAS INSTITUCIONALES

#### 4.2.1 ESCUDO

El escudo comprende un círculo exterior de color verde, que simboliza un SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE NUESTROS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES y su sigla S.E.R. que significa SISTEMA DE EDUCACION REINTEGRADA en la parte inferior del mismo. Estas palabras rodean un área circular de fondo verde que contiene el esquema de nuestro modelo pedagógico.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

33

En el esquema y sobre el fondo blanco, se destacan el mapa del continente americano, de azul; y sus círculos concéntricos, de color verde. En el centro de este esquema, rodeado de color azul claro como el cielo y tras un mapa de color azul, se ve la silueta del Mundo. En los círculos concéntricos de semblanza orbital se localizan figuras esféricas de color verde, en cuyo interior se lee la sigla S.E.R.

Las dos esferas mayores, localizadas en los puntos cardinales simbolizan los Subsistemas de la Integración de desarrollo humano, económica, Social, cultural y Política; las esferas medianas que están linealmente interconectadas representan el trabajo colaborativo de solidaridad, significando la institucionalidad regional y su Interrelación.



Sistema Educativo Reintegrado

### 4.2.2. BANDERA



La bandera tiene un fondo con 3 colores azul cielo, blanco y verde, en el centro está el escudo, el nombre con la sigla S.E.R. Su significado resalta los cuatro Sistemas Desarrollo humano, social y cultural. Estos colores se emplearon en los símbolos, el azul representa la unidad, el blanco la paz de la región y el verde los recursos naturales.

Nuestros emblemas representan un mundo de personas juntas, trabajando unidas y son al mismo tiempo árbol y fuente de vida, su raíz es nuestro sistema reintegrado, que nos hace fuertes, seguros y autosuficientes. Todos en un nuevo cambio educacional, para mejoramiento de la humanidad.



# COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

ANEXO N. 1

## MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022 COLEGIO SISTEMA EDUCATIVO REINTEGRADO GIRARDOT S.E.R.

*“La Educación es un proceso de cambio, y con ella, nuestra mente, nuestro espíritu y nuestros ideales.”*

*Somos la nueva generación, que crea seres integrales, productivos y eficientes, al servicio de la Humanidad.*

Propietarios: CARLOS PARRA ENSISO- NICOLAS PABON

Año de Fundación: 2014

Carácter: Mixto

Modalidad: Académica.

Horario: 6:30 a.m. – 2:00 p.m.

Teléfono: 835 49 05 - 3005334729

Página Web: [www.colegiosergirardot.edu.co](http://www.colegiosergirardot.edu.co)

Correo institucional: [colegiosergirardot@gmail.com](mailto:colegiosergirardot@gmail.com)

NIT: 19257871-1

Código ICFES: 193607

Nivel de desempeño: A

S.E.R.  
Sistema Educativo Reintegrado



### REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA 2023

ACUERDO No.028

(noviembre 1 de 2023)

Por el cual se aprueban los ajustes al Manual de Convivencia del Colegio S.E.R de Girardot, Según las modificaciones presentadas al Consejo Directivo, acta N°28  
Noviembre 01 de 2023

El Consejo Directivo como instancia superior del Colegio S.E.R. de Girardot, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la ley 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, artículos 73,87 y 144, literal c, y el decreto 1860 de 1994, artículo 17 y 23, literal c, y siguiendo los lineamientos trazados en la ley 1098 de 2006, ley 1620 y el decreto reglamentario 1965 y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la Ley General de Educación les otorgó a los establecimientos educativos la facultad de expedir normas que permitan garantizar la convivencia, fijando en ellas obligaciones y derechos necesarios para educar a los menores en el respeto de los valores superiores y en la responsabilidad.
2. Que según la Ley 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1860 de 1994, al Manual de Convivencia se le pueden hacer los ajustes de forma constante, acorde a las necesidades de la comunidad educativa.
3. Que es deber de la comunidad educativa dar cumplimiento y aplicación a las leyes generales donde prevalecen los derechos inalienables de la persona y los derechos universales del niño; así como todo lo relacionado con la prestación del servicio educativo: Constitución Política de Colombia de 1991, La carta Internacional de los Derechos Humanos, Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Ley de Infancia y la adolescencia, Decreto 1860 de 1991 (Artículo17), Ley 1620 y decreto 1965 por la cual se crea “el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y demás reglamentaciones vigentes.

1. Que se debe dotar al COLEGIO S.E.R de un Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones del plantel y a la vez se fijen estímulos para una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral.
2. Que tanto estudiantes, como padres de familia y docentes deben tomar conciencia de su responsabilidad y contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la Institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse en dicho proceso educativo.
3. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos.
4. Que la Institución debe procurar el bienestar de LOS ESTUDIANTES y velar por su Integridad, su dignidad, su sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa, fijando normas que así lo garanticen.
5. Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Dando cumplimiento al decreto 1860.
6. Que la Institución por ser de carácter privado, respetará las orientaciones internas y la libertad de cultos de los estudiantes y sus familias.
7. Que es necesario modificar el Manual de convivencia para ajustarlo a las necesidades, desarrollos y retos de la Institución y del momento actual.
8. Que el Consejo directivo, como órgano de representación de los estamentos de La Comunidad Educativa, es la instancia superior del gobierno escolar en la institución y que, analizadas las propuestas presentadas por las diferentes comisiones interdisciplinarias e integrantes de la Comunidad Educativa y evaluados los contenidos exigidos para un manual de convivencia escolar (Artículo 23 literal c Decreto 1860). Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de 20013 y los Decretos reglamentarios.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

38

### ACUERDA

ARTÍCULO 1º Aprobar los ajustes al Manual de Convivencia del COLEGIO S.E.R de Girardot, para el año 2023.

ARTÍCULO 2º Adoptar los ajustes al MANUAL DE CONVIVENCIA o reglamento escolar con las nuevas reformas de la Institución COLEGIO S.E.R

ARTÍCULO 3º Difundir el presente MANUAL DE CONVIVENCIA en toda la comunidad educativa, durante el año escolar.

ARTÍCULO 4º Presentar el MANUAL DE CONVIVENCIA ante la secretaria de Educación Municipal, para su revisión y visto bueno.

ARTÍCULO 5º El presente MANUAL DE CONVIVENCIA queda incorporado al PEI Institucional

ARTICULO 6º El presente Manual deroga los anteriores reglamentos o Manual de Convivencia.

Se expide en Girardot, al 01 de noviembre de 2023.



## MANUAL DE CONVIVENCIA Y COMPROMISO AÑO 2021-2025

### INTRODUCCIÓN

El Colegio S.E.R concibe la convivencia escolar como el conjunto de relaciones prácticas y armónicas. Enfocada a construir y acatar normas bajo mecanismos de autorregulación social, aprendiendo a convivir entre los distintos miembros de la comunidad.

Este proceso no se limita a la relación entre las personas, sino que involucra las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman la comunidad. Por lo tanto, la convivencia es fruto de acuerdos surgidos de una construcción colectiva para desarrollar estrategias que permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizaje significativo a partir de las situaciones.

Nuestra filosofía institucional con base en el desarrollo humano integral, es brindar herramientas para fortalecer las habilidades necesarias para un pleno desarrollo personal que resulta en la construcción de una comunidad armónica libre de violencias, con niños, niñas y adolescentes que vivencian sus proyectos de vida.

Por consiguiente, la Gestión de Convivencia, es la encargada de liderar, direccionar y planear acciones encaminadas a fortalecer, mejorar y potencializar el convivir de los miembros de la comunidad a través del manejo adecuado de las relaciones, conexiones y normas, con miras a mantener un ambiente escolar positivo, pacífico y de bienestar en el mejoramiento de los desempeños académicos y en la prevención de factores de riesgo que pueden ser limitantes al desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos, deberes y responsabilidades en los miembros de la comunidad estudiantil.

Sistema Educativo Reintegrado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### JUSTIFICACIÓN

La convivencia escolar como proceso de aprendizaje tiene múltiples escenarios en el conflicto, siendo este, una oportunidad de mejora a través del diálogo conciliatorio y acuerdos pedagógicos como mecanismo para entender lo que ocurre en el ambiente escolar, familiar y personal de cada miembro de nuestra comunidad. ¿Cómo hacer para relacionarnos respetando nuestras diferencias individuales, nuestras necesidades comunes y las reglas básicas de una buena convivencia? ¿Hay una fórmula para todas las instituciones educativas? no existe una respuesta acertada a estas preguntas. Por ende, es necesario entender que el problema no está en las diferencias o en el conflicto.

Sin embargo, establecer normas pertinentes y diseñar procedimientos eficaces, es una de las dimensiones fundamentales que afecta positivamente la calidad de la convivencia escolar. Por lo cual, el Manual de Convivencia es parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el cual se define los derechos y obligaciones de todos los miembros de la Comunidad Estudiantil.

El Manual de Convivencia del Colegio S.E.R, es la herramienta que contiene y Establece los acuerdos, las normativas y los procedimientos que facilita y garantiza un ambiente en armonía para la comunidad.

Entendiendo que trabajar la convivencia pacífica en la escuela posibilita el desarrollo de competencias básicas para aprender a ser y a vivir junto a otros en contextos diversos en el ejercicio de las competencias ciudadanas donde las distintas maneras de actuar emergentes de las características de la persona, del contexto familiar y el coexistir con otros, donde los valores compartidos se exponen encarnan en la cotidianidad del día a día en los actores educativos desarrollando en ellos las competencias para ser ciudadanos asertivos en el manejo de sus emociones y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

La convivencia escolar impacta los procesos y resultados de aprendizaje como también en la forma en que la comunidad escolar se constituye en el espacio privilegiado para aprender y ejercitar habilidades ciudadanas, a través del gobierno



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

escolar siendo un escenario en el cual se vinculan las y los estudiantes con la sociedad, por ello, el contexto educativo se transforma en el primer escenario de aprendizaje de la convivencia social y pacífica desde la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos, deberes y valores. Estos valores, actitudes y habilidades deben permear la vida cotidiana del estudiante y su familia de forma concreta en sus procesos de aprendizaje definidos en los objetivos del currículo del Colegio S.E.R.

“En el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los Manuales de Convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos” (Ley 1620 de 2013- Artículo 21).

### **1. DE LOS PRINCIPIOS DE LA INSTITUCION Y LOS FUNDAMENTOS DE LA MISION Y VISION**

#### **1.1 PRESENTACION.**

El Manual de Convivencia del Colegio Ser, que hoy colocamos en las manos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y en especial de los estudiantes, se establece con el ánimo de fortalecer la sana convivencia en nuestra comunidad educativa, fruto de un trabajo realizado por todos los estamentos de la comunidad.

Con el lema “Cambio Yo, Cambia el Mundo” se pretende que el estudiante S.E.R, sea artífice del proceso de su formación integral, convirtiéndose en un agente de cambio en la sociedad.

#### **1.2 OBJETIVO.**

Propiciar y regular la práctica de las relaciones interpersonales en sana convivencia, en la interacción escolar entre los miembros de la comunidad educativa buscando



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

compromiso, participación activa y responsabilidad, fortaleciendo ambientes de aprendizaje que permitan la construcción de ciudadanía y una educación para la convivencia.

### 1.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Encargado de apoyar la labor de promoción, atención y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El comité Escolar de Convivencia, atenderá los principios en correspondencia con los esbozados para el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Ellos son:

- Participación,
- Corresponsabilidad,
- Autonomía,
- Diversidad e integridad.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador Académico y/o Disciplinario
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes. (Alumno)

Todas las personas que Conformen el Comité se someten a las mismas obligaciones por principio de corresponsabilidad. El voto es personal e indelegable para todos los efectos.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

En la mesa de Comité Escolar de Convivencia será obligatoria la presencia del Director de Grado, quien debe ser conocedor de la situación por la cual se encuentra remitido su estudiante. El Comité escolar de Convivencia, ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento de su instalación hasta cuando se designe el nuevo Comité.

Control y acciones correctivas. En todo momento los miembros del comité de convivencia escolar podrán ser removidos de su cargo por el rector o persona que se designe al seguimiento de conductas inapropiadas dentro del Colegio, cuando se compruebe que en el ejercicio de sus funciones han atentado contra las garantías y derechos fundamentales u observados una conducta censurable que afecte la dignidad del cargo o de la Institución.

### **1.4 ADMINISTRACION.**

Actualmente, la administración educativa bajo la dirección y maneja planes, programas, proyectos, presupuestos, modelos, mapas, sistemas, estrategias, personal, docentes, alumnos, infraestructura, materiales, equipo, comunicaciones y otros, con lo cual tratan de asegurar el logro de los objetivos y la maximización de los resultados.

Equipo conformado por:

- Secretaria Académica general
- Personal operativo; servicios generales, mantenimiento, portería.
- Docentes y directivos docentes.

### **1.5 RECURSOS Y MATERIALES DIDACTICOS, TECNOLOGICOS Y DIGITALES.**

Contamos con la Institución más moderna de Sur América: Cada aula, tiene televisión, cámara, audio e Internet. Al igual, que cada aula cuenta con parlantes y micrófonos, para conectarse, sea local o internacionalmente, con otras instituciones y tener actualizada la información tanto docente como investigativa. Las aulas están diseñadas, para tener la información de forma inmediata y separadas de por si en cada uso. Así, por ejemplo, se puede indicar instrucciones vía video para cada aula independiente o todas las aulas al tiempo. Los televisores, están conectados



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

directamente a Internet y a una red local, para que la información sea de primera mano y de forma inmediata.

Contamos con red wifi, para toda la institución, para que el estudiante, pueda conectarse gratuitamente con su equipo o su móvil y acceder así a toda la información necesaria.

El aula máxima, la biblioteca y el laboratorio igualmente cuentan con toda la tecnología necesaria, para tomar la información, sea local o vía internet. Poseemos el sistema de guías pedagógicas especializadas que se utilizan para el desarrollo de nuestros estudiantes en la aplicación de nuestra metodología en todas las áreas y materias, con acceso a ellas de manera virtual, presencial, porque son subidas a nuestras plataformas, ya que son materia de estudios propios de nuestro estudiantado, por esta razón nuestra institución no maneja libros de ninguna editorial, igualmente tienen acceso a cientos de libros en línea y acceso igualmente a los distintos grados de secundaria, donde gráficamente enseña de forma directa y didáctica, cada nivel actualizado, siendo apoyo importante para el estudiante.

### 1.5.1 AULA ESPECIALIZADA ACUÁTICA.

**Definición:** El Aula Acuática, es un nuevo concepto educativo, que pretende generar otra alternativa de aprendizaje, a través del contacto con el agua. Refrescar, relajar, estimular y consolidar aprendizaje.

**MISION:** Pretendemos con este novedoso instrumento educativo, crear ambientes que estimulen el aprendizaje y mejorar los procesos de memorización, asociación, comprensión, retención y análisis de lo estudiado. Inicialmente, será un privilegio para el participante y participarán aquellos estudiantes, que, por su buen comportamiento y educación, merezcan el privilegio de estudiar en este ambiente acuático, luego en la medida que los estudiantes mejoren su actividad educativa, se irán estimulando a los demás cursos del Colegio e implementarlo hacia todas las áreas de estudio.

**VISION:** Creemos firmemente, que la educación es un reto, que exige cambios de ambiente escolar, en lugares donde el clima es sofocante y caluroso en ciertas horas del día y se hace difícil el aprendizaje. Nuestra visión, es crear otras aulas de este tipo y mejorar ambientes educativos, que estimulen el aprendizaje y nuestro modelo, además de refrescar el cuerpo a través del contacto con el agua.



**COLEGIO S.E.R.**

**Sistema Educativo Reintegrado**

Crearemos más aulas de este tipo, con la visión de generar espacios que refresquen, estimulen, relajen y potencien al alumno en su mejoramiento continuo, desde nuestro modelo educativo.

#### **1.5.1.1 REGLAMENTO PARA EL USO DEL AULA ESPECIALIZADA ACUATICA**

##### **NORMAS PARA INGRESAR AL AULA ESPECIALIZADA ACUATICA:**

- 1) El Docente, siempre debe estar presente.
- 2) Previo a entrar el estudiante debe tomar una ducha.
- 3) El estudiante al entrar debe tener gorro, protector de oídos, gafas de protección y uniforme.
- 4) El estudiante previo para entrar debe manifestar si posee alergias o fobias al agua o a los espacios cerrados.
- 5) Está totalmente prohibido orinarse en el Aula Acuática o expedir flatos. Esta norma, al incumplirse, el estudiante que lo haga inmediatamente pierde el derecho de estar en la misma y no volverá a participar de este privilegio.
- 6) El estudiante es responsable de sus actos y su comportamiento dentro del aula especializada acuática y responderá por los daños o consecuencia de sus actos al interior del aula.

##### **NORMAS DE SEGURIDAD Y PROHIBICIONES QUE EL ALUMNO DEBE TOMAR DE FORMA OBLIGATORIA.**

- 1) Está totalmente prohibido empujarse dentro del Aula Acuática.
- 2) Ningún estudiante puede entrar al Aula Acuática, sin que esté presente un profesor autorizado.
- 3) Está prohibido al estudiante, entrar al Aula Especializada acuática con celulares, equipos electrónicos, comida o mascar chicle.
- 4) Está prohibido tirar elementos o basura al Aula Especializada acuática, que no sean autorizados por los docentes.
- 5) Está prohibido al estudiante hacer clavados o lanzarse desde las escaleras o sillas hacia el Aula Especializada acuática.



- 6) Están prohibidas cualquier tipo de agresión o patanería al interior del
  - a. Aula Especializada acuática o manifestaciones amorosas o manoseos o contactos físicos indebidos.
- 7) Está prohibido hacer grafitis o daños al interior del Aula Especializada acuática.
- 8) Al salir el estudiante debe verificar que su tablero, este limpio.
- 9) El estudiante, debe entrar sin accesorios como manillas, relojes, cadenas, aretes, pulseras etc.
- 10) Está prohibido caminar sobre tableros o los bordes del Aula Especializada acuática.
- 11) Al ingresar y salir del Aula Especializada acuática el estudiante debe hacer fila e ingresar uno a uno al interior del Aula Especializada acuática y dar prioridad a las damas.
- 12) Está prohibido botar agua al televisor, colgarse de la puerta de fuelle del Aula Especializada acuática, rallarla o empujarla.

El estudiante que no siga las normas de ingreso, de seguridad y prohibiciones, incurrirá en **situación grave** y se seguirá el procedimiento de las acciones pedagógicas contempladas del manual de convivencia.

El estudiante que dañe rompa, destruya cualquier implemento del Aula Especializada acuática, (focos, televisor, puerta de fuelle, etc.) tendrá que pagar el costo de estos artículos y reparar el daño en un tiempo no menor a dos días.

### 1.6 ORIENTACION ESCOLAR.

Brindar orientaciones para el servicio de orientación escolar que contribuyan al desarrollo de capacidades y competencias cognitivas, emocionales, sociales y ocupacionales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de su desarrollo integral, su contexto familiar, escolar y comunitario; mediante acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento, con carácter continuo y transversal al currículo, en corresponsabilidad con los demás estamentos de la comunidad educativa y en articulación interinstitucional.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

Nuestra Institución, cuenta con un psicólogo constante y permanente, al servicio de los padres de familia y estudiantes, donde se brinda asesoría, sin que en ningún momento se conforme o sea tratamiento.

### **Manejo de programas a través del Psicólogo:**

**Educación Sexual:** Se programa por grados y edades y con ayudas gráficas y visuales se construye una sana disciplina en la educación sexual.

**Desarrollo personal y prevención en consumo de sustancias psicotrópicas:** Nuestro interés es fomentar una buena autoestima y un buen desarrollo personal en el estudiante, base de nuestra educación. Si lo anterior es fortalecido, es difícil el acceso a malos hábitos y consumo de drogas o sustancias que lesionen al alumno.

**Capacitación y Orientación profesional:** Nuestro sistema está orientado al Desarrollo Humano y de forma continua y periódica, se han diseñado cursos y talleres, que estimulen el crecimiento personal del alumno. Este proceso se acompaña con el de lectura Integral.

**Capacitación a padres:** es un factor importante debido a que nuestro trabajo es sistémico, nuestros estudiantes a medida que van avanzando en el aprendizaje van generando cambios, donde el padre juega un papel determinante de estímulo ante los cambios que va presentando sus hijos, en apoyarlos y entender estos cambios. El padre debe trabajar en casa, lo que denominamos “la revolución de las pequeñas cosas”, como son los hábitos del niño en casa y en sus estudios.

**Escuela de padres :** El colegio S.E.R brinda el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de éstos, encuentran la oportunidad de reflexionar sobre la forma como se desempeñan como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación de los hijos, en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños. Si los padres o responsables de los menores se integran activamente a la dinámica del Colegio, seguramente podrán establecer objetivos claros en su papel de formadores.



### 1.7 Programa Ecológico

Siendo conscientes, que el mundo avanza hacia el cuidado del medio ambiente, nos focalizaremos en áreas de salud y cuidado del mismo. Enfermedades y epidemias que son producto del desaseo y desorganización, serán objeto de estudio e intervención, por parte de nuestra institución. Voluntariados y capacitación se desarrollarán para trabajar estas áreas que afectan mayormente las áreas sensibles y de escasos recursos.

### 1.8 Laboratorios.

Contamos con un moderno laboratorio, que además que tiene los implementos necesarios para su desarrollo normal, permite en tiempo real, conectarse vía Internet con otras instituciones o noticias de interés de la materia, para estar actualizados en esta área. Nuestra educación promueve la inmediatez de lo que sucede, el invento, la cura o lo que suceda, que tengamos la noticia y la información de forma inmediata.

### 1.9 Servicios sociales.

**Capacitación a la comunidad:** Por comunidad no solo abarcamos los padres de familia, sino la acción social a la vecindad, promover campañas dirigidas a la acción del buen vecino y frentes de seguridad, para un mejor vivir, campañas de aseo, siembra de árboles, conservación de zonas comunes de la comunidad, (parqueadero-parque) solicitando apoyo de nuestro municipio.

**Capacitación continua:** a los padres de Familia: Sabemos que la educación empieza en casa y la educación la irradian los padres. A ellos dedicaremos mucha parte de nuestro servicio social. Sabemos que unos buenos padres, generan hijos felices, prósperos y disciplinados.

**Primeros auxilios y brigadistas:** Este tema de los primeros auxilios, es un tema de servicio social, que debe tocar principalmente a los alumnos y a los padres: No solo es una acción de tipo social, sino una prevención, para salvar vidas, que debe estar incluida en nuestro objetivo social.

### 1.10 Servicios de salud.

Nuestra institución cuenta con área de enfermería y aunado con el programa de salud escolar, reforzamos la prevención y cuidado de nuestro cuerpo y nuestra salud.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### **Grupos de padres de familia.**

Los padres son la semilla, para forjar jóvenes de bien. A ellos será nuestro interés en charlas educativas y cursos de actualización y mejoramiento continuo en su Desarrollo Personal.

Tenemos nuestro sistema de Educación física intuitiva que sabemos que beneficiará igualmente a los padres de familia.

**Grupos de estudiantes:** Se formará grupos de estudiantes que su tendencia académica vaya dirigida a redacción, locución, reportaje, etc., para que desarrolle sus capacidades en nuestro periódico digital S.E.R DIGITAL, igualmente se conforman grupos de estudiantes que su tendencia académica sea dibujo, tecnología para que elaboran piezas publicitarias para nuestro periódico digital, se implementaran capacitaciones y actividades, que mejorarán la calidad de vida del estudiante.

### **1.11 Salidas pedagógicas**

En principio ubicaremos a la ciudad de Girardot, como punto de partida para fomentar las salidas, teniendo en cuenta el desarrollo e intervención en el aspecto ecológico, cultural y recreativo.

Damos cumplimiento a la directiva Ministerial No 55 de fecha 18 de diciembre de 2014, se envía a la secretaria de educación el proyecto de la salida pedagógica con los debidos soportes de:

- a. La planeación.
  - b. Desarrollo de la salida pedagógica.
  - c. Transporte.
2. Seguridad.
  3. Alimentación
  4. Hospedaje.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### 2. DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES

#### 2.1 INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, MATRÍCULA Y PENSIONES.

##### **PARA FAMILIAS QUE INICIAN UN CICLO ESCOLAR POR PRIMERA VEZ EN EL COLEGIO DESDE PRIMARIA HASTA GRADO NOVENO.**

**Artículo 1. INSCRIPCIÓN.** Es el acto mediante el cual un particular (que representa a una familia) solicita, en las fechas establecidas en el calendario escolar, admisión al Colegio S.E.R. de Girardot para su hijo (a) o acudido (a), denominado ASPIRANTE dentro del proceso.

Para la inscripción de un aspirante, el acudiente deberá pagar el valor del formulario de inscripción que la institución diseña para tal fin; este se debe adquirir en la secretaria del colegio. El formulario debe ser diligenciado en su totalidad y devuelto dentro del plazo señalado, junto con TODA la documentación del ASPIRANTE que es solicitada allí. Este paso es obligatorio pues constituye un prerrequisito para decidir si el aspirante puede avanzar en su proceso de ADMISIÓN o no. La naturaleza de la documentación requerida es:

- De tipo personal
- De tipo Académico y disciplinario
- De tipo financiero (según sea empleado o independiente – ver requisitos en hoja de admisión).

**Parágrafo 1.** Para la media académica (10° y 11°), no se ofertan cupos. Sin embargo, la institución tiene la facultad discrecional de aprobar el inicio de proceso de admisión, en casos de estudiantes que provengan de Colegios de Girardot o a nivel Nacional.

**Parágrafo 2.** La inscripción y la entrega de documentos efectuada por el acudiente del aspirante no significa compromiso de admisión con el colegio S.E.R. de Girardot.



**Parágrafo 3.** Para el desarrollo del estudio de admisión es imprescindible la entrega total de la documentación requerida.

La capacidad de pago que certifique la persona que firmaría el contrato de servicio educativo y el pagaré, la veracidad y autenticidad de los documentos entregados, junto con el desempeño Académico (prueba de admisión escrita) y disciplinario que demuestre el ASPIRANTE, son factores a tener en cuenta para la otorgación o no del cupo.

**PARÁGRAFO 4. LA INSTITUCIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.**

**INICIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN.** Una vez aprobados, formulario y documentación de un Aspirante, la familia será convocada para el desarrollo de las siguientes actividades:

-Conversatorio con el equipo directivo docente para padres de familia o acudientes.

-Examen diagnóstico de conocimientos para el aspirante desde primero de primaria al grado 6° y aplicación de la prueba progresiva, grados 7°- 8° - 9°.

-Entrevista con Orientación escolar con toda la familia aspirante.

**Parágrafo 5.** Durante la entrevista con Orientación Escolar el padre de familia o acudiente deberá informar las condiciones médicas o de aprendizaje, presentando los soportes médicos que certifiquen la situación del menor o la menor y las **recomendaciones o prescripciones que los profesionales con estatus médico realicen** para el Colegio.

El cumplimiento y asistencia a estas actividades por parte de toda la familia es ineludible. Por lo tanto, no asistir a una de ellas constituye un factor descalificatorio del proceso.

Una conducta inadecuada del ASPIRANTE durante la presentación de su prueba de conocimiento o progresiva (uso de vocabulario soez, descortés o actos de indisciplina); la baja calificación que alcance en la prueba de conocimientos, constituyen un factor descalificatorio del proceso. Una vez



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

finalizado el proceso, se notificará el resultado del estudio de la solicitud de admisión, de manera personal o vía telefónica.

**Parágrafo 6.** La institución se reserva el derecho de admisión. No se hará entrega de las pruebas desarrolladas por el estudiante, cualquiera haya sido su resultado.

**Parágrafo 7.** La inscripción y admisión son requisitos previos de ingreso que debe cumplir el ASPIRANTE dentro de los términos que señale la Institución.

**Parágrafo 8.** En caso de NO ser admitido, la institución no reembolsará ninguna suma de dinero.

**Parágrafo 9.** Para el caso de los aspirantes NO ADMITIDOS, el Colegio dejará registro de ingreso de documentación y hará devolución de los mismos, si los padres de familia los solicitan. El Colegio se reserva el derecho de disponer de la documentación de aspirantes no admitidos, si transcurrido un mes desde su radicación, los documentos no han sido retirados por los padres de familia en la secretaria del colegio.

**Artículo 2. ADMISIÓN.** Es el acto mediante el cual se otorga al ASPIRANTE que ha cumplido en su totalidad los requisitos exigidos por la institución, el derecho de ingresar al Colegio S.E.R de Girardot mediante ORDEN DE MATRÍCULA, expedida por la Coordinación Académica y, avalada y firmada por el rector del colegio.

Una vez el aspirante es ADMITIDO en la institución, los padres de familia o su acudiente, recibirán LA ORDEN DE MATRÍCULA que los faculta para realizar el proceso de matrícula en el Colegio. Una vez se cumpla este procedimiento el aspirante adquirirá su calidad de ESTUDIANTE.

### PROCESO DE MATRÍCULA PARA LAS FAMILIAS QUE CONTINÚAN EN LA INSTITUCIÓN

**CONSIDERACIÓN DE CUPO.** Es la evidencia mediante formato que realiza el padre de familia o acudiente, confirmando al Colegio la continuidad de su hijo (a) para el año siguiente, esta se da siempre y cuando se encuentre a paz y salvo académicamente y financiera. La institución se reserva el derecho de admisión a las personas que no se encuentren a paz y salvo y no hayan



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

realizado la reserva de cupo. La institución podrá disponer para la venta de formularios, los cupos que NO sean reservados.

**Artículo 3. MATRÍCULA.** Es el acto mediante el cual se legaliza un contrato de Prestación de servicios educativos; en virtud del cual, el estudiante adquiere por medio de un pago en dinero, el derecho a la educación integral.

**Parágrafo 1.** Los padres de familia o acudientes firmarán contrato de prestación de servicio educativo y pagaré, el día de la legalización de la matrícula en la Secretaría Académica.

### TIPOS DE MATRÍCULA

a. Matrícula Ordinaria. Se realiza en el mes de diciembre, en las fechas estipuladas por la dirección del colegio en el que se genera un descuento del 10%, sobre el valor establecido en la resolución de costos educativos expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

b. Matrícula Extraordinaria. Se cancela el valor total, establecido en la resolución de costos educativos expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

### TRÁMITES PARA LA OFICIALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y ANTIGUOS.

La familia del estudiante que esté autorizado para matricularse en el colegio durante el año siguiente, debe cumplir con este proceso de manera inmediata y continua:

**PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS:** Corresponde al pago que realiza el acudiente por concepto de matrícula en el nivel y grado solicitado para la prestación del servicio educativo. Para tal fin, el acudiente podrá utilizar los diferentes canales digitales para el respectivo pago y allegar el soporte del mismo al Colegio, junto con la orden de matrícula emitida por la Coordinación Académica, entrega de documentación requerida y firma de pagaré, consentimiento informado, ficha de matrícula y compromiso académico o convivencia (si los hay). Este es el acto donde se formaliza el ingreso del estudiante al colegio, mediante la firma del contrato de prestación de



servicios educativos entre la institución y el acudiente. Para este trámite es imprescindible haber entregado la documentación solicitada para la matrícula y firmar en calidad de acudiente académico la ficha de matrícula expedida en Secretaría Académica (ver los requisitos que aparecen en la orden de matrícula).

**Parágrafo 1.** Devoluciones. Cuando el padre de familia o acudiente, habiendo cancelado la matrícula, decida retirar al estudiante antes de iniciar el año escolar, se hará devolución del 70% del valor de la matrícula y proporcionalmente el valor de los “otros cobros” que haya cancelado al momento de la matrícula, siempre y cuando el colegio no haya ejecutado dichos valores.

**Parágrafo 2.** El estudiante que ingrese en el segundo semestre del año lectivo, pagará el 50% del valor de la matrícula y el valor de los otros costos, siempre y cuando presente certificados de calificaciones del primer semestre; de lo contrario, se le cobrará el 100% para su posterior nivelación.

**Artículo 4. RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.** Es el acto mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para cada grado. La matrícula podrá renovarse en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante firme los Compromisos académicos y/o Disciplinarios (si los hubiere), paz y salvo financiero y de otras dependencias y por todo concepto.
- b. Cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción, el estudiante haya sido promovido al grado siguiente.
- c. Cuando según lo establecido por el Decreto 1290, artículo 6 manifieste su voluntad de reiniciar año y no tenga antecedentes disciplinarios que hayan originado la pérdida de calidad de estudiante o presente acumulación de Registros disciplinarios por faltas graves o gravísimas.

**Artículo 5. VALOR DE LA PENSIÓN.** Es la suma anual que se paga por el derecho del estudiante a participar durante el año académico respectivo, de los servicios educativos comunes y obligatorios que ofrece el Colegio, para el grado en el cual se matriculó. Su cobro se realiza por períodos anticipados, en los montos y fechas establecidos en el contrato de matrícula y no cubre el



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

costo de actividades escolares complementarias como salidas pedagógicas, convivencias, representaciones escolares, cursos extra clase.

**Parágrafo 1.** El no pago de las pensiones en las fechas establecidas, otorga el derecho al Colegio de cobrar un recargo por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Matrícula, y retejado en la factura electrónica correspondiente para cada periodo de pago. Este se efectuará a través de los canales digitales establecidos por el Colegio o administración del plantel, o en la entidad bancaria que determine la institución.

**Parágrafo 2. OTROS COBROS:** son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos a los valores por concepto de matrícula y pensión. Estos costos incluyen o cubren: los recursos virtuales (plataforma académica de calificaciones), aulas especializadas (inglés, dibujo y sistemas todas con aire acondicionado), auditorio (con aire acondicionado), carnet estudiantil, boletines impresos, seguro estudiantil y agenda escolar.

**Parágrafo 3.** En caso de mora en el pago de una o varias cuotas, o en el caso de presentarse pagos con cheques no corrientes, LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES, pagarán intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente al momento de la liquidación, sin sobrepasar el límite de usura, sobre las cuotas mensuales pactadas y adeudadas, sin perjuicio de las acciones legales que EL COLEGIO pueda adelantar para el cobro judicial y/o extrajudicial de la obligación, caso en el cual, estará a cargo exclusivo de los PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES el protesto de Ley (Artículo 731 de la Cámara de Comercio), los gastos y las costas de la cobranza, incluyendo los honorarios del abogado, a quien se confíe las gestiones de cobro, honorarios que en la etapa pre- jurídica serán del 10% liquidados sobre la totalidad del capital y de los intereses adeudados más el IVA, si hubiere lugar a este y en la etapa jurídica será los liquidados por el juez que conozca del proceso.

**Parágrafo 4.** Una vez la cuenta ingrese a cobro pre-jurídico, será cobrada y liquidada directamente por la firma encargada por el COLEGIO y solamente podrá salir de este estado cancelando la totalidad de lo adeudado; mientras



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

la firma encargada, expida un AL DÍA, cada mes vencido ingresara a cobro Pre-jurídico.

**Parágrafo 5.** Las partes contratantes dentro de esta cláusula renuncian a los requerimientos de constitución en mora de la obligación, a los requerimientos judiciales y extrajudiciales.

**Parágrafo 6.** Este contrato, presta mérito ejecutivo para las partes contratantes a partir de su firma, a tenor del Artículo 422 del Código General del proceso.

**Parágrafo 7.** LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES, autorizan al COLEGIO o a quien éste determine, para que consulte reporte, procese y divulgue a cualquier central de información del sector educativo colombiano CICES y a cualquier otra entidad que maneje base de datos con los mismos fines, entre ellas DATACREDITO, COVINOC, CIFIN, el nacimiento, manejo, modificación y extinción de las obligaciones contraídas con anterioridad o a través del presente contrato con el COLEGIO, con los sectores comercial financiero colombianos; así como también el reporte a la Secretaría de Educación en el sistema integral de matrícula (SIMAT), en el cual se realiza la gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución, entre otros. De igual manera los padres de familia y/o acudientes se autorizan expresamente aplicar los pagos que realicen en primer lugar a las sanciones establecidas contractualmente en el parágrafo 1 de esta cláusula y por último al valor de las pensiones (artículo 1.653 del CC).

### **APLICACIÓN DE LOS DECRETOS 2253 DE 1995 Y 0408 DE 1996**

El Colegio S.E.R de Girardot se acoge al Decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995 por el cual se adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### 2.2 PROCEDIMIENTO GENERAL COSTOS EDUCATIVOS

Las normas generales para el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas derivadas del servicio educativo se encuentran contenidas en el Contrato de Matrícula para el año académico que se suscribe entre los padres de familia o acudientes y el Colegio.

A continuación, se enuncian algunos aspectos de los procedimientos generales relacionados con las obligaciones económicas en concordancia con lo establecido en el Contrato de Matrícula, el cual hace parte integral del presente reglamento o Manual de Convivencia.

**a. Fechas de pago oportuno de las pensiones.** Las pensiones se cancelan anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes o periodo de pago establecido.

**b. Los pagos realizados después de la fecha oportuna de pago,** otorga el derecho al Colegio de fijar sanción moratoria por el incumplimiento en el pago; esta suma estará reflejada en la respectiva factura electrónica.

**c. Forma de pago.** El pago de las obligaciones económicas contenidas en el Contrato de Matrícula que son: el valor de la matrícula, las pensiones y demás pagos que deba realizar el padre de familia o acudiente se hará por los medios electrónicos, bancarios y otros que determine el Colegio los cuales se comunicarán oportunamente.

#### **Devoluciones o reintegros:**

- **De matrícula.** Cuando los padres y/o acudientes del estudiante hayan pagado lo correspondiente a la matrícula y este no ingrese a estudiar, el Colegio, previa solicitud escrita de los padres y/o acudientes, devolverá el 70% de lo correspondiente a este rubro, de conformidad con la resolución 14055 del 11 de octubre de 1989 del Ministerio de Educación Nacional. Si el estudiante se encuentra ya estudiando y se retira de la institución, no habrá lugar a ningún reintegro económico por este concepto.

-**De Pensiones.** Cuando los padres y/o acudientes hayan pagado de manera anticipada el monto de las pensiones escolares y por motivos disciplinarios sea retirado el educando del plantel educativo, o por retiro voluntario



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

requieran la devolución de las pensiones pagadas anticipadamente, sobre periodos en que el Colegio no prestara sus servicios educativos, deberán solicitarlo por escrito, el Colegio hará la devolución respectiva descontando el 5% por concepto de gastos administrativos, estipulaciones que con la firma del presente contrato son aceptadas por los padres y/o acudientes del estudiante.

### **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS, POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.**

**a. Solicitudes y trámites de documentación.** Para tramitar cualquier solicitud documental del año escolar en curso o anteriores, los padres de familia deben estar a paz y salvo por todo concepto al momento de dicha solicitud.

**b. No renovación del Contrato de Matrícula.** El incumplimiento en el pago de las obligaciones económicas es causal de no renovación del Contrato de Matrícula para el año siguiente.

**c. Cobro pre-jurídico y jurídico.** El Colegio podrá iniciar procesos de cobro pre-jurídico y jurídico ante el incumplimiento de las obligaciones económicas por parte de los padres de familia o acudientes, asumiendo los padres, madres y/o acudientes los costos de honorarios y demás gastos que estos procesos conlleven.

**d. Información y reportes.** Solicitar información y/o reportar a DATA CRÉDITO, COVINOC, CIFIN o a cualquier central de riesgos, directamente por la institución o por cualquier persona natural o jurídica que se delegue para ello.

### **3. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **3.1 DE LA HIGIENE PERSONAL Y DE SALUD PÚBLICA**

Teniendo en cuenta los requisitos que debe cumplir todo Manual de Convivencia según los artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, ley 115 de marzo de 1994; y el numeral 1 del artículo 17 del decreto



reglamentario de la ley 115, Decreto 1860 de agosto de 1994, la institución establece las reglas de higiene personal, salud pública y política de prevención frente al uso de armas y el consumo de sustancias psicoactivas:

### 3.1.1 REGLAS DE HIGIENE PERSONAL.

Los estudiantes deben presentarse diariamente con el uniforme completo totalmente limpio y según corresponde al día. La institución exige pulcritud y excelente higiene personal a los alumnos, profesores y demás colaboradores de la institución. En el aseo personal se debe prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- a. Cabello limpio, bien peinado, bien bañados, cepillado de dientes, uñas limpias, y Cortas, usar desodorante cuando se requiera, uniformes completos, limpios y en óptimas condiciones y zapatos limpios. Los hombres mantendrán el cabello corto, estilo de corte clásico, no deben usar tatuajes, ni piercing, ni topitos, aros etc. o esparadrapo en sus orejas.
- b. Las mujeres mantendrán el cabello largo o cortó, limpio y sin tinturas, peinadas con especial atención usando adecuadamente los accesorios necesarios y acordes con el color del uniforme (blanco, verde); se presentarán sin maquillaje, las uñas bien arregladas únicamente con esmalte transparente.
- c. Adoptar hábitos alimenticios saludables y balanceados.
- d. Utilizar elementos de aseo personal como desodorante, jabón, champú, etc. De forma que se eviten olores incómodos y la pediculosis.
- e. Tener pulcritud en su aseo íntimo (arrojar papel higiénico y toallas higiénicas en el lugar indicado para ello).
- f. Mantener y conservar limpio y en buen estado los útiles escolares. (cuadernos, bolsos, carpetas, cartucheras etc.).
- g. Compartir sus experiencias personales frente a la higiene personal y la salud pública.
- h. Conocer y practicar los elementos de promoción de la salud y prevención de enfermedades, entre los que se encuentra temas como tabaquismo, caféina, sedentarismo, alcoholismo, consumo de sustancias psicotrópicas, utilización del tiempo libre, hábitos alimenticios, obesidad, asociación de factores en contra de la salud y la calidad de vida.



- i. Cumplir las políticas y actividades institucionales de salud pública en armonía con los esfuerzos sistematizados y las decisiones de las entidades territoriales, las autoridades de salud, la organización panamericana de la salud, la organización mundial de la salud y demás organizaciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- j. Hacer uso correcto de las unidades sanitarias. Lavarse las manos con jabón, luego de salir del baño.
- k. Los estudiantes NO deben rayarse las manos y brazos ni parte alguna del cuerpo con lapiceros, marcadores y mucho menos cualquier tipo de elementos cortantes.

**3.1.2 REGLAS DE SALUD PÚBLICA.** La comunidad educativa adquiere el compromiso de generar acciones de promoción para la prevención de enfermedades dentro de la institución. Para preservar la salud de los miembros de la comunidad educativa se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Mantener un ambiente sano e higiénico, libre de factores epidemiológicos y contaminantes.
2. Hacer un uso correcto de las canecas para basura y reciclaje.
3. La comunidad educativa recibirá instrucciones sobre las normas mínimas de higiene, aseo personal, conservación individual y colectiva de la salud, las cuales deben ser acatadas por el bienestar colectivo.
4. Ninguna persona con enfermedad infectocontagiosa podrá asistir al colegio y sólo deberá hacerlo nuevamente cuando acredite certificado médico.
5. Dar un buen uso al manejo de las basuras (Utilizar las canecas adecuadamente procurando la clasificación de basuras).
6. Contribuir y conservar el aseo del aula de clases, la cafetería, la heladería, la enfermería y demás espacios del plantel.
7. Minimizar los riesgos que atenten contra la integridad física de los miembros de la comunidad educativa en Canchas, gradas, patios, jardineras, y demás zonas del colegio.
8. La comunidad de estudiantes y profesores participarán en campañas de salubridad y prevención de enfermedades endémicas que la institución realice con entidades de salud.



9. Al hacer uso de unidades sanitarias se realizará el correcto lavado de manos, con buena circulación de aguas y excelente mantenimiento e higiene.
10. Se declarará suspensión de actividades académicas parciales o totales en casos de emergencia sanitaria por ausencia definitiva de agua o por emergencia epidemiológica en la ciudad.

### **3.1.3 POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL USO DE ARMAS Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:**

La institución a través de la transversalidad del currículo generará acciones de promoción y prevención frente al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y uso de armas. Por lo tanto, para la preservación de la salud y seguridad de toda la comunidad educativa queda prohibido ingresar y/o usar en la institución:

1. Para evitar malos entendidos y sobre todo afectaciones a la salud, el estudiante **NO** ingerir medicamentos que no estén debidamente notificados al Colegio, donde se hará una verificación previa con los padres de familia o acudientes.
2. Armas de fuego, objetos cortos punzantes, (cuchillos, cortaplumas, bisturís, etc.) explosivos (totes o cualquier forma de pólvora), ácidos, o cualquier otro elemento peligroso para su integridad (física o emocional) o la de sus compañeros y la de cualquier miembro de la comunidad escolar.
3. Sustancias psicotrópicas, tóxicas o inflamables como cigarrillos, licores, fármacos específicos, marihuana o cualquier tipo de sustancias ilícitas. Ninguna persona bajo los efectos de estas sustancias puede ingresar al plantel.

**Las medidas que la institución tome, con relación a la detección de consumo, posesión o expendio de sustancias psicoactivas en sus instalaciones, estarán enmarcadas según lo establecido por la legislación colombiana, la Ley de infancia y adolescencia, El Código Sustantivo del Trabajo y el Manual de Convivencia.**



El Colegio garantizará la confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas de parte de algún miembro de la Comunidad Educativa.

El consumo, posesión o expendio de sustancias psicoactivas y porte de armas dará lugar a la aplicación del protocolo establecido en este Manual de convivencia, activando el Protocolo para situaciones Tipo III, contempladas en la Ley 1620, Decreto 1965 y el presente Manual de Convivencia.

### **3.1.4 LINEAMIENTOS TRANSITORIOS PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL – MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN COVID-19.**

#### **3.1.4.1 RESPONSABILIDADES:**

##### **3.1.4.1.1 ESTUDIANTES**

- Adoptar las medidas establecidas en el Protocolo de Bioseguridad General, referente al uso de los elementos de protección personal, distanciamiento y lavado de manos.
- Diligenciar la encuesta relacionada con las condiciones de salud, con ayuda de sus padres o acudiente.
- Adoptar las medidas de control de ingreso a las instalaciones del Colegio.

#### **3.1.4.2 LAVADO DE MANOS**

##### **La importancia de lavarse las manos.**

##### **¿Qué hay que saber?**

Lavarse las manos es una de las mejores formas de prevenir la propagación de infecciones y enfermedades. La mayoría de las infecciones comunes (80%) se pueden transmitir a través de las manos. El lavado de manos es algo fácil de hacer. Se debe hacer en todos los lugares, desde la casa propia, el sitio de trabajo, hasta las guarderías infantiles, colegios y los hospitales. Las manos limpias pueden evitar que los microbios pasen de una persona a otra y a toda la comunidad. Cuando los niños ya son suficientemente grandes para ir solos al baño, también lo son para aprender a lavarse las manos. Los niños aprenden en gran parte por imitación, viendo a sus mayores cómo hacen las cosas.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### **Cuándo hay que lavarse las manos**

1. Antes de salir de casa y previo al ingreso al medio de transporte utilizado se debe realizar lavado de manos entre 40 y 60 segundos con jabón líquido o gel antibacterial, enjuague con agua y secado con toalla personal.
2. Al iniciar y al finalizar cada jornada.
3. Antes y después de tomar sus refrigerios o comidas.
4. Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
5. Antes y después de estar con una persona enferma.
6. Después de jugar con juguetes o tocar objetos que se han compartido con otros niños.
7. Después de tener contacto con sus desperdicios.
8. Después de jugar en el suelo, arena, césped u otras superficies que puedan estar sucias.
9. Después de tocar la basura.
10. Cuando las manos están visiblemente sucias.
11. Antes y después de ir al baño.
12. Después de manipular el tapabocas.
13. Al momento de cambiar de aula.

### **Técnica de Lavado de manos:**

1. Mojarse las manos.
2. Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
3. Frotar las palmas entre sí
4. Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
5. Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
6. Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta , manteniendo unidos los dedos
7. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
8. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
9. Enjuagar las manos.
10. Secarlas con una toalla de un solo uso.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### 3.1.4.3 Distanciamiento Físico:

- 1) Durante el ingreso y salida de la institución educativa, los estudiantes deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- 2) El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre personas de mínimo 2 metros, por lo tanto, en el **colegio**:
  - a. Por ningún motivo se deberá saludar de mano, de beso, abrazos, o de codo, no deberá existir ningún contacto físico entre personas.
  - b. Se deberá promover mecanismos tendientes a evitar aglomeraciones dentro de las instalaciones del Colegio.
  - c. Los estudiantes no deberán mover sus asientos del lugar ya marcado por las directivas Institucionales.
  - d. Los estudiantes deberán evitar compartir objetos.
  - e. En el uso de los baños se cumplirá con el distanciamiento físico.
  - f. Mantenga una distancia mínima de (dos) 2 metros con otras personas. El uso de tapabocas no reemplaza la medida de distanciamiento social.
  - g. Respetar la demarcación definida, manteniendo una distancia de acuerdo al lugar donde se encuentre (fuera o dentro del salón de clases), de uno a dos (1 a 2) metros entre personas.
  - h. El ingreso del personal se realizará por las porterías principales y alternas por Enfermería (edificio Hoskins y edificio Cavin).
  - i. El ingreso y las salidas deben hacerse de manera organizada, haciendo una fila con distancias apropiadas e ir pasando estudiante por estudiante hasta su puesto.

### 3.1.4.4 Uso del Tapabocas

1. El uso del tapabocas es obligatorio. (siguiendo lineamientos del gobierno Nacional).
2. Evite tocarse la cara y acomodarse permanentemente el tapabocas, si es necesario primero higienice las manos y acomódese con los dedos, manipulando desde la parte interna, no toque la parte externa.



3. Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
4. Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
5. Los padres deben enviar dos tapabocas de tela o desechables adicionales a su hijo (a) en dos (2) bolsas de papel.
6. Todo estudiante que ingrese al colegio debe portar obligatoriamente el tapabocas (quirúrgico - desechable), se requiere que el estudiante porte uno o dos (1 o 2) tapabocas, en el caso de daño o de ser necesario su cambio. (clase de Educación física o tenga que hablar demasiado)
7. No se permitirá el acceso a las instalaciones del Colegio, de estudiantes que no porten tapabocas como medida de protección.

### **3.1.4.5 Otras Recomendaciones}**

1. Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
2. Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios.
3. Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
4. Evitar tocar la cara.
5. No saludar con beso, abrazo ni dando la mano
6. No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
7. Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
8. Los uniformes deben lavarse siempre después de su uso diario, evitar utilizarlos sin lavado previo.
9. Evitar el uso de bufandas y de otros accesorios que no pertenecen al uniforme.
10. Los elementos que deben traer los/las estudiantes serán los que se requieren exclusivamente para las clases del día correspondiente, evitando traer más de lo necesario, para poder así reducir el volumen de las maletas.
11. Los estudiantes deben evitar traer de sus casas juguetes, accesorios o elementos que no son necesarios para las clases.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

12. Las estudiantes deben recoger su cabello y no portarlo suelto.
13. Los estudiantes que traen lonchera, deberán portarla en recipientes herméticos, guardada en su maleta.
14. Evitar compartir dispositivos electrónicos y materiales de aprendizaje (cuadros, libros, útiles escolares y equipos de cómputo).
15. Al finalizar las jornadas, las estudiantes deben recoger sus útiles personales, guardarlos en su maleta y llevarlos a su casa, para dejar en orden su escritorio y traer al día siguiente los que correspondan.

### 3.1.4.5.1 ROPTURA DE LA NORMA DE BIOSEGURIDAD:

El no cumplimiento con las normas de bioseguridad al momento del ingreso o dentro de las instalaciones del colegio, se aplicará el siguiente procedimiento de atención:

1. Notificación al padre de familia y/o acudientes.
2. Dialogo preventivo con el estudiante y acudiente para el establecimiento de acuerdo pedagógico. “ACCIÓN REPARADORA o ACONTECIMIENTO PEDAGOGICO” con la Intervención coordinación de convivencia en primera instancia; orientación escolar en segunda instancia, como intervención psicosocial.
3. Al darse la reincidencia en incumplir las normas de bioseguridad se procederá al levantamiento de Registro Disciplinario por falta leve.
4. Si, el estudiante presenta un tercer incidente incumpliendo las normas de bioseguridad se levantara Registro de falta grave con suspensión de un día de actividades académicas, pero debe realizar trabajo pedagógico con la gestión de la comunidad y el grupo familiar.

## 4. DE LOS ESTUDIANTES

Con el lema “Cambio Yo, Cambia el Mundo” se pretende que el estudiante S.E.R, sea artífice del proceso de su formación integral, convirtiéndose en un agente de cambio en la sociedad.

Teniendo en cuenta la definición, CONVIVIR significa vivir en compañía de otro u otros. Por tanto, la convivencia lleva intrínsecamente, nociones como respeto, solidaridad grupal y social, compromisos, valoración individual, ética, tolerancia. Es



por eso que, en su conjunto, este manual de convivencia recoge una serie de orientaciones que buscan desarrollar una pedagogía de la convivencia, en donde las reglas y criterios, son, ante todo, parámetros para el crecimiento individual en el marco de una colectividad sana y saludable.

### **4.1 Objetivo**

Crear estudiantes autosuficientes, con regulación y manejo de sus propios derechos y responsabilidades, para con la sociedad y con la institución, respetando siempre los marcos legales y morales de la sociedad.

### **4.2 Conceptos Generales.**

No vivimos solos, vivimos en comunidad y para la comunidad. El respeto a las creencias, cualquiera que sea, mientras no se vulneren los derechos personales es el nuevo orden mundial, la globalización trae consigo diversidad de creencias y estados, que deben ser respetados, y el respeto nos une en armonía y comprensión. El estudiante debe formarse y ayudar a formar, es la pieza clave de la educación moderna. Es el motor de transformación de una nueva sociedad que pide respeto a la diversidad y respeto a la vida misma.

### **4.3 Valores.**

Los valores que se persiguen son de espíritus responsables para con la vida y con la comunidad. El valor del apoyo al que lo necesita, valor así mismo, respeto a los demás y a la diversidad:

- Veracidad
- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Justicia
- Tolerancia
- Disciplina



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Puntualidad
- Generosidad
- Lealtad
- Gratiitud.

### 4.4 Derechos de los estudiantes del colegio S.E.R

1. Ser educado con respeto y con derecho a la diversidad de credos.
2. Recibir Educación con respeto y buen trato.
3. Tener oportunidad a expresarse dentro de su desarrollo Integral.
- 4 Recibir con calidad sus clases, tal como se le ofrece.
5. Hacer buen uso de las instalaciones, dentro y fuera de clases.
6. Dar respuesta adecuada y acorde con la necesidad al estudiante, cuando exista justa causa.
8. Atender al estudiante, cuando lo necesite y sea oportuno.
9. Ser escuchado a través de los mecanismos disciplinarios del colegio, o la instancia disciplinaria que exista, cuando así lo amerite.
10. Presentar sus evaluaciones y evaluarlo conforme a la normativa pedagógica.
11. Conocer sus notas al final de sus evaluaciones.
12. Ser parte y participar de las actividades culturales, deportivas y lúdicas del Colegio.
13. Ser merecedor del reconocimiento público, por sus logros, esfuerzos y /o buen comportamiento.
14. Participar si es acreedor de las competencias estudiantiles y ser reconocido por ello.

### 4.5 Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes del colegio S.E.R, están obligados a atender las siguientes normas:

1. Observar, tener y reflejar una conducta intachable, dentro y fuera del plantel.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

2. Ser respetuoso de las creencias religiosas y políticas de los demás, mientras no vayan en contra de la moral y las buenas costumbres.
3. Portar la carne y el uniforme del colegio en debida forma, tanto dentro de la institución como fuera de ella.
4. Respetar a sus compañeros, tanto física como intelectualmente.
5. Acatar las instrucciones y decisiones del comité de convivencia.
- 6.- Cumplir a cabalidad con los horarios de clase y con las actividades que desarrolle la Institución.
7. Presentar los trabajos y evaluaciones asignadas, en el momento que se les indique.
8. Hacer buen uso de las instalaciones y buen manejo de los mecanismos técnicos y tecnológicos, que están para su servicio.
9. En la entrega de resultados, presentarlos a los padres y devolverlos firmados por sus acudientes.
10. Respeto a los profesores y respeto a la sala de profesores y solicitar permiso para entrar en ella.
11. Utilizar correctamente los conductos regulares, establecidos por la Institución.
12. Ser saludable y abstenerse de consumir drogas, cigarrillos, licor o sustancias psicoactivas, que afecten la salud, o generen mal ejemplo a la comunidad.
13. Permanecer aseado y debidamente vestido con arreglos a los estándares del colegio y mantener el colegio limpio y velar por su mantenimiento.
14. Las joyas u otros objetos que sean distractivos, no se permiten.
- 15.- Recibir con honor y pulcritud, los reconocimientos que se le hagan, por parte del Colegio.
16. Las demás normas que el Colegio autorice, para la buena convivencia y mejoramiento del estudiante y de su Institución.

### **4.6 Autoridad y Control**



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

La autoridad es Jerárquica y se debe respetar como conducto y organización, para presentar solicitudes y sus controles son la forma de operar, probar e inspeccionar las actividades que desarrolla el estudiante.

La autoridad en el colegio S.E.R está pensada como autorización, el observar las habilidades diferentes de los alumnos, les autoriza a llevar a cabo diversas actividades a trabajar en equipo o bien a enfocarse en aquellas que no tienen tan desarrolladas para potenciar de manera positiva su aprendizaje.

### 4.7 UNIFORMES.

La Institución tendrá un uniforme, para su uso regular y otro para Educación Física y Aula acuática, deberá ser usado con decoro y cuando se represente al colegio en actividades externas.

Para evitar la discriminación por razones de apariencia y procurar el orden, control y vigilancia de todos los estudiantes de las distintas secciones, la institución adopta el siguiente reglamento de uniformes donde priman dos vitales: Uniforme de diario y uniforme de Educación física.

#### 4.7.1 Uniforme de diario - *varones niños y adolescentes (de primer grado a undécimo grado).*



**Parágrafo 1. Corte de cabello** - varones niños y adolescentes (de primer grado a undécimo grado):

El corte de cabello debe ser CLÁSICO es decir corte en la nuca, recto y los lados cortos con patilla recta.

NO raspado a los lados. El cabello no debe caer sobre los ojos, debe ser corte parejo, sin flequillos, ni crestas, ni capas, ni rasurados, rapados, corte siete o desgrafilado entre otros.

A los estudiantes niños y niñas no se aceptan peinados y cortes extravagantes (tintes en el cabello, figuras o líneas en el cuero cabelludo, o rapados en cabeza y/o cejas o crestas en la parte de atrás ni similares). No podrá utilizarse gorras, sombreros, turbantes, pañoletas, ni ningún

accesorio en la cabeza durante las jornadas escolares normales, dentro o fuera del salón. Los estudiantes no podrán ingresar no pueden ingresar: con pircem, visibles, cabello largo los niños y las niñas con cabello de colores rosado, verde etc., uñas pintadas de colores escandalosos.

Por consiguiente, el libre desarrollo a la personalidad no puede afectar la disciplina que es indispensable que toda organización social inherente a la educación es importante para la formación (sentencia T-037 y sentencia T-612) Corte Constitucional.

**4.7.2 Uniforme de diario - niñas y señoritas adolescentes (de primer grado a undécimo grado)**



La correcta presentación de las niñas portando el uniforme en el colegio y fuera del mismo es: sin maquillaje facial, con las uñas arregladas y sin esmalte (solo transparente); cabello de su propio color natural.

No se admiten tintes extravagantes en el cabello, ni de NINGÚN color o degradación, mechones, puntas, cortes y capules que tapen sus ojos, rayitos, crestas, rapados a los lados con o sin líneas, rapados, etc. Siempre podrá utilizarse diademas o bambas de color azul, negro o blanco para recoger su cabello.

NO podrá utilizarse gorras, sombreros, turbantes, pañoletas, ni ningún accesorio en la cabeza durante las jornadas escolares normales, dentro o fuera del salón.

#### **4.7.3 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES - VARONES Y SEÑORITAS (DE PRIMER GRADO A UNDÉCIMO GRADO):**



**Parágrafo 2.** Los estudiantes deberán disponer de los uniformes que requiera para la semana y utilizarlos en la ocasión que corresponda. Si el estudiante por alguna circunstancia no tiene completo alguno de los uniformes exigidos por la institución, presentará excusa en la agenda explicando el motivo y portará el uniforme que tenga completo



### 4.8 HORARIOS Y CALENDARIOS

#### 4.8.1 De los horarios de la jornada escolar

Los horarios y el periodo lectivo por el que se rige el colegio son los siguientes:

#### HORARIO ESCOLAR EN JORNADA UNICA

##### **BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA.**

Hora de entrada	6.30 a.m.
Lectura rápida	6.30 a 7 a.m.
1- hora	7.00 a 7.50 a.m.
2- hora	7.50 a 8.40 a.m.
3- hora	9.10 a 10.00 a.m.
4- hora	10.00 a 10.50 a.m.
5- hora	10:50 a 11:40 a.m.
6- hora	11:40 a 12.00 a.m.
7- hora	12:00 a 12.50 a.m.
Lectura rápida	12.50 a 1:30 p.m.

Primer descanso: 8:40 a.m. a 9:10 a.m.

Segundo descanso: 11:40 a.m. a 12:00 m.

Hora de salida 1.30 p.m.

##### **BÁSICA PRIMARIA**

Hora de entrada	7:00 a.m.
1- hora	7.00 a 8:00 a.m.
2- hora	8:30 a 9:30 a.m.
3- hora	9:30 a 10:30 a.m.
4- hora	11.00 a 12.00 a.m.
5- hora	12:00 a 1:00 p.m.



COLEGIO S.E.R.

Sistema Educativo Reintegrado

Primer descanso: 8:00 a.m. a 8:30 a.m.

Segundo descanso: 10:30 a.m. a 11:30 a.m.

Hora de salida 1.00 p.m.

**Parágrafo 1.** La puerta de entrada a la Institución se cerrará a las 6:30 a.m. Para Básica Secundaria y Media académica y para Básica primaria a las 7 a.m. Después de esta hora se considerará retardo y después de 2 retardos en el mes, sin justificación adecuada, se hará llamado al acudiente y se clasifica como falta leve, y se aplicará sanción disciplinaria o escolarización virtud en casa por un día.

#### **4.9 Formas de Comunicación que existen entre el colegio S.E.R y los padres de familia- acudientes:**

Las reuniones de inicio de año escolar, las reuniones de entrega de boletines valorativos, la agenda escolar, las circulares y notas a los padres de familia-acudiente.

Para nuestra institución es de vital importancia mantener una buena comunicación con los padres de familia- acudientes, de esta forma ayudar a las familias a comprender las necesidades educativas de sus niños.

Trabajar con la comunidad entera para identificar y desarrollar recursos para atender mejor a estudiantes y familias con necesidades especiales.

Cabe señalar que la participación activa de los padres de familia- acudientes en el colegio S.E.R, favorece una mayor autoestima de los niños y jóvenes, un mejor rendimiento escolar, mejores relaciones entre progenitores e hijos y sobre todo, una actitud más positiva de los padres hacia la institución, así el Colegio S.E.R señala algunas de las actividades que desarrolla dentro del año escolar como es:

Actividades compartidas entre padres de familia- acudientes y educadores cuyo objetivo es la formación integral de los estudiantes del colegio, la implicación sistemática (talleres o actividades regulares dentro de la programación didáctica y proyecto educativo).

- Lectura de cuentos. (fortalece la habilidad de la lectura rápida, modelo pedagógico aplicado en la institución)
- Preparar o demostrar una receta (preparación de alimentos). Lectiva aplicada en la institución.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

76

- Sembrar semillas. (Huerta escolar del colegio S.E.R)
- Preparar un huerto con hortalizas.
- Realizar actividad de arte con los niños. (Vivir en ambiente sano).
- Coordinar y asistir a las salidas pedagógicas programadas.

### 4.10 Comunicación asertiva.

**4.10.1 La Circular:** Comunicación emitida por el colegio S.E.R, sobre un tema y con un propósito específico. Este documento es empleado para transmitir instrucciones y decisiones y así mismo tienen el carácter de obligatorias para los padres de familia-acudiente, personal docente, directivos docentes, administrativos y personal operario, sin tener las características de reglamento.

La circular a padres de familia-acudiente se enviará a través del alumno, o correo electrónico y su objeto es la comunicación a los padres o acudientes de noticias u observaciones, respecto del estudiante o del colegio. Serán entregadas por el estudiante a los padres y a su vez debe ser devuelta el desprendible de confirmación de haberse leído. Igualmente, las circulares serán repartidas a través de correo electrónico o de la página web del colegio (medios digitales y tecnológicos).

**4.10.2 Memorando:** El colegio S.E.R emite este documento en el cual se dan indicaciones o se informa sobre un determinado tema de forma directa y concisa, de acuerdo a la situación presentada, y se deberá firmar y entregar para su respectivo proceso interno.

### 4.10.3 Política de quejas y reclamos PQRS.

Los responsables de cada cargo (docentes, directores de curso, coordinadores, personal administrativo y de servicios generales), están en capacidad de atender, direccionar y/o dar solución (de acuerdo a su nivel de competencia), a las quejas y reclamos que se presenten por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa. El solicitante presentará su novedad por escrito en el formato



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

(Oportunidad de Mejora) que le será entregado en la secretaria del Colegio y la Institución dispondrá de (15) días hábiles para dar respuesta de manera verbal o escrita a su requerimiento.

La institución dispone del correo institucional [colegiosergirardot@gmail.com](mailto:colegiosergirardot@gmail.com) donde pueden obtener información actualizada de la vida institucional y el desarrollo de las gestiones que la comprenden.

- a. El Colegio S.E.R dispone del servicio de la plataforma educativas para los procesos pedagógicos y registro de calificaciones con acceso a estudiantes, padres y docentes, ingresando por la página institucional, donde se brinda información en el orden académico y convivencia de los estudiantes; estas incluyen: circulares, comunicados, observaciones, tareas, guías, cartillas de algunas asignaturas, entre otros. Las citaciones formales a padres de familia se continuarán realizando en el formato diseñado para tal fin o por medio del correo institucional. Para efectos de citaciones y/o entrevistas con Docentes y Directivos docentes, se convocará a los padres de familia o acudientes mediante el formato de citaciones, llamadas telefónicas o correos electrónicos oficiales. Nunca se hará mediante redes sociales.

**Parágrafo 1:** La institución adjudicará correo institucional para el padre de familia o acudiente y para el estudiante; darán uso y manejo institucional responsablemente únicamente para asuntos relacionados con la institución Colegio S.E.R; los perfiles de estos correos deben corresponder únicamente a uso institucional estableciendo un icono estándar (escudo del colegio S.E.R).

#### 4.11 Régimen de asistencia, insistencias, retardos.

Conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación", la Ley 1098 de 2006 "Ley de Infancia y Adolescencia", al Decreto 1290 de 2009, "Evaluación y Promoción de los Estudiantes" y al Decreto 1286 de 2005, "Normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos", algunos de los deberes de los padres de la familia o la atención de los demás.

1. Abstenerse de las citas médicas y los compromisos sociales en las horas del Colegio, así como el tiempo de lectura para los periodos de vacaciones.



2. Solicitar citas o permisos con dos días de anticipación. En caso de emergencia, diríjase a la recepción para obtener información sobre cómo evitar la interrupción de las clases.
3. Solicitar permisos especiales (viajes, intercambios, etc.) mínimo con ocho días de anticipación y por escrito.
4. Presentar adecuadamente y respetuosamente las excusas o informes requeridos. Si la asistencia se prolonga por dos días o más debe presentar la respectiva constancia, certificado y / o incapacidad médica.

Nota: Es la obligación de los padres de la familia o los acudientes, ante el Director de grupo y la Coordinación para justificar su ausencia en una entrega de informes u otra convocatoria hecha por el Colegio a primera hora del día hábil siguiente.

1. Todos los alumnos tienen la obligación de ingresar al colegio a la hora señalada de entrada.
2. La asistencia se llevará por día hábil.
3. Se considerará inasistencia en los siguientes casos: Que no asista a clases durante la jornada hábil, Ingreso después de transcurrido los primeros treinta minutos de clase sin aviso previo, retiro del establecimiento antes de la última hora de clase sin permiso del coordinador de convivencia.

#### **4.11.1 Justificación de inasistencias y tardanzas.**

Los padres de familia- acudiente deberán presentar la solicitud de justificación dentro de las 48 horas (cuarenta y ocho horas) de producida la inasistencia o tardanza.

**Se consideran justificadas las inasistencias por las siguientes causas:**

##### **Enfermedad:**

- Cuando presente excusa escrita por los padres-acudiente, hasta 2 días.
- Cuando el certificado sea expedido por médico por inasistencias de 3 días o más. E-P.S del estudiante.
- Cuando el certificado sea expedido por médico y visado por la E.P.S o por Higiene, seguridad: en caso de que la enfermedad necesite reposo obligatorio u otro problema de salud que exija inasistencia prolongada, esto a los protocolos de seguridad por emergencia sanitaria COVID-19.



- Por enfermedad de algún miembro del grupo familiar que requiera de la atención del alumno, lo que será certificado según los requisitos fijados anteriormente.
- Por fallecimiento de miembro del grupo familiar.
- Por causas que a juicio de la E.P.S sean insalvables y ajenas a la voluntad del alumno, fehacientemente comprobables.

**Nota:** Las inasistencias y tardanzas serán justificadas a través de un formulario preimpreso, que emitirá el coordinador de convivencia del colegio S.E.R.

**4.11.2 Excusas:** El Colegio S.E.R, solo acepta una excusa o concede autorización para salir antes de la hora ordinaria, en casos excepcionales, como problemas serios de salud del estudiante o calamidades domésticas.

Las excusas deben presentarse ante la Coordinación de Convivencia quien las analizará, autorizará y ordenará firma de la copia por los docentes correspondientes.

Las excusas deben presentarse de manera adecuada, en físico y con argumentos sólidos y verificables. El estudiante quedará con la responsabilidad de adelantarse y presentarse a los educadores respectivos, con el fin de realizar las actividades pendientes en el tiempo establecido.

Quienes no presenten las excusas en los términos, tiempos y firmas de las personas, establecidos según el Manual de Convivencia, sus procesos académicos de los días de ausencia estarán valorados en nivel de desempeño Bajo.

**4.11.3 Retardos:** El estudiante que llegue al Colegio después de las **6:30 a.m.**, debe registrar su hora de llegada a la persona encargada para recibir la autorización de ingresar a las clases. Si llega después de las **7:30** debe presentarse a la recepción y dirigirse a la Coordinación de Convivencia para que autorice el ingreso a clase, presentando el respectivo formato y en la clase a la que llegué tarde se contará como ausencia.

Cuando un estudiante llega tarde con justificación y tiene una actividad, evaluación y/o trabajo programado, debe acordar su presentación junto con el respectivo docente.

Si un estudiante llega tarde a clase, debe presentar la autorización firmada por el directivo o educador con quien estaba o se contará como ausencia.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

80

El alumno perderá por primera vez su condición de regular, cuando acumule 20 (veinte) inasistencias.

El alumno que pierda su condición de regular, por haber cumplido el máximo de inasistencias establecidas en este reglamento, deberá presentar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la pérdida de regularidad, una solicitud suscripta por padres-acudiente. Mientras se cumpla el trámite correspondiente al pedido de reincorporación, el alumno deberá seguir asistiendo a clases y se registrarán debidamente sus asistencias, inasistencias, tardanzas y retiros.

El alumno que pierda por primera vez su condición de regular, será reincorporado por la coordinación de convivencia, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Haber justificado el 75 % (setenta y cinco por ciento) de las inasistencias, lo que representa 15 (quince) inasistencias. De ellas, por lo menos 10 (diez) deben haber sido motivadas por razones de salud.
- No sumar al momento de presentar la solicitud, sanciones disciplinarias que excedan los siguientes límites: 10 (diez) amonestaciones o 2 (dos) días de suspensión, o 5 (cinco) amonestaciones y 1 (un) día de suspensión.
- Tener un promedio general no inferior a 7 (siete).
- El alumno no reincorporado, podrá solicitar rendir todas las asignaturas según lo pactado con el comité de convivencia.

Los alumnos reincorporados por segunda vez, al cumplir las nuevas 5 (cinco) inasistencias, pierden para el resto del año su condición de regular. Para aprobar el año, deberán presentar exámenes con una valoración superior a 7 (siete) debidamente planificados de cada asignatura según lo pactado con el consejo académico, por otra parte deberá estar a paz y salvo con todas las obligaciones académicas y financieras del colegio.

Si los estudiantes reprueban los exámenes con valoración inferior a 7 (siete), La autoridad escolar resolverá la situación de cada alumno en un plazo no mayor de 7 (siete) días a partir de la notificación del alumno, a los padres de familia-acudiente.



Todas estas actuaciones se archivarán en el legajo del alumno.

**4.11.4 Permisos:** Los permisos para salir de la Institución se deben solicitar, al menos con un día de anterioridad. Para la salida, el estudiante debe estar acompañado de uno de los padres de familia u otra persona designada por estos y presentar en recepción la autorización debidamente firmada por la Coordinación de Convivencia respectiva.

- Participación en eventos deportivos u otros de representación del Colegio: Los padres de familia presentan una carta de solicitud del permiso la cual debe ser aprobada por el Equipo de Gestión. El Coordinador de Convivencia de la sección da respuesta a esta solicitud a través de un formato que debe ser firmado por los docentes del grado.

- Permisos para ausentarse de actividades académicas por viajes o actividades familiares: Debe solicitarse por escrito mínimo con 8 días de antelación, **quedando a consideración del comité de convivencia escolar.**

Para salir del Colegio, aula o ausentarse de una actividad escolar o comunitaria de actos religiosos, culturales, cívicos y otras, requiere autorización por escrito de la respectiva Coordinación de Convivencia.

#### **4.12 Servicio de Cafetería escolar.**

El servicio de cafetería en el colegio S.E.R, será esencial porque genera bienestar a los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes y administrativos, lo cual debe ejercer una función adecuada para satisfacer las necesidades de todas las personas y brindar una variedad de productos saludables para todos.

#### **4.13 Servicio de Biblioteca Virtual:**

El servicio de Biblioteca virtual en el colegio S.E.R, Cuenta aproximadamente con 5000 libros, además con documentos digitales para consulta de estudiantes y de toda la comunidad esta será esencial porque genera bienestar a los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes y administrativos, lo cual debe ejercer una función adecuada para satisfacer las necesidades de todas las personas.

#### **4.14 Estímulos a los estudiantes.**

El colegio S.E.R. ara un reconocimiento expreso o tácito que anima el esfuerzo individual, sin crear discrepancias y conflictos entre los estudiantes y que por el contrario ayuda a su crecimiento personal. Este reconocimiento se hará de forma



pública y se entregarán menciones especiales y diplomas a los estudiantes destacados.

A continuación, se dará reconocimiento en las siguientes situaciones:

- Alto rendimiento académico y disciplinario.
- Alto rendimiento deportivo dentro y fuera de la institución.
- Alumno sobresaliente en el modelo pedagógico del colegio S.E.R., lectura rápida integral y desarrollo humano. El rector junto con el comité de convivencia analizará los que se hagan merecedores de monitorías con bonificación pecuniaria o de otro tipo.
- Alumnos que representen al colegio S.E.R. en actividades de índole académico, deportivo y cultural.
- La bandera Nacional se iza en nuestro colegio S.E.R. Según el mes que se realiza tiene un acto cultural con un tema específico, en el homenaje a la bandera se premia a los estudiantes por sus excelentes resultados académicos (promedio superior a 9.8), o apropiación de trabajo con valores.
- Mención honorífica que los estudiantes se ganan con base en sus buenos resultados académicos.
- El equipo docente podrá otorgar una Mención Honorífica a los alumnos que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar la Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente.

#### **4. DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**

##### **4.1 CONVIVENCIA ESCOLAR, ACCIONES PREVENTIVAS Y ACCIONES CORRECTIVAS.**

Con la expedición de la Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y su decreto reglamentario 1965 de 2013, ésta se observa como un sistema, como un todo organizado, compuesto por tres ejes:

- Competencias ciudadanas:
- Educación para la sexualidad
- Formación en los derechos humanos



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

83

El colegio S.E.R acatando los lineamientos legales, reafirma en que los reglamentos estudiantiles entendidos, como parte del Proyecto Educativo Institucional, no pueden vulnerar derechos fundamentales, donde encuentran el límite:

La Honorable Corte, ha considerado, que es legítimo que las instituciones educativas regulen aspectos del servicio público que prestan a través de los manuales de convivencia, pero les está vedado por la Constitución Política que a través de dicha reglamentación se vulneren los derechos fundamentales de los educandos.

Permanencia en el Sistema Educativo: Sobre el derecho a permanecer en el sistema educativo la Corte ha dicho, en diversas oportunidades, que el núcleo esencial del derecho a la educación reside no solo en el acceso, sino en la permanencia en el sistema educativo, De igual forma, la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, entrega otras obligaciones especiales, por ejemplo, garantizar la permanencia, a los establecimientos educativos en el art.42 Artículo

42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Debido Proceso (Artículo 29 CNC).
3. Marco Legal. Constitución Política de Colombia • Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y de la adolescencia) artículos 41, 42, 43, 44, 45 • Ley 1437 de 2011 • Ley 1620 de 2013 • Decreto 1965 de 2013.

De acuerdo a lo anterior el colegio S.E.R realiza en situaciones con vivenciales el debido proceso: Se indaga solo la falta presuntamente cometida, y no es acumulativa.

- El observador del estudiante usado solo para sancionar viola el derecho de intimidad.
- Sentencia 1262 de la Corte C. decreta inconstitucional la conversión de tres faltas leves en falta gravísima.

#### **4.2 LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO ACADÉMICO Y COMPORTAMENTAL (Disciplinario). Cuadro 7 Principios del debido proceso.**

<b>Principios del Debido Proceso</b>	
Reconocimiento de la dignidad humana	Respeto a la persona. El estudiante, así sea un infractor de norma contenida en el Manual de Convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas del establecimiento
Tipicidad	Se consideran faltas cometidas por el estudiante, aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia; es necesario clasificarlas según el grado de gravedad. De acuerdo con ellas, se tipifican las sanciones, que serán aplicadas.
Presunción de inocencia	El estudiante es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.
Igualdad	Al estudiante no se puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política, etc.). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales
Derecho al defensa disciplinario	Durante todas las etapas del proceso el estudiante, de manera directa y representado por sus padres, tiene derecho a defenderse a probar lo que le corresponde en beneficio a sus intereses.
Instancia competente	El manual de convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las sanciones.
Favorabilidad	Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante implicado en el proceso. La duda se resuelve a favor del acusado.
Proporcionalidad	Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la sanción aplicada.

Cuadro 7. Etapas del debido proceso.



Cuadro 8 Consideraciones especiales.

Consideraciones especiales
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La edad del infractor, y por lo tanto su grado de madurez psicológica.</li> <li>2. El contexto dentro del cual se cometió la falta.</li> <li>3. Las condiciones personales y familiares del alumno.</li> <li>4. La existencia de medidas de carácter preventivo en el Colegio.</li> <li>5. Las consecuencias prácticas que la sanción impuesta puede ocasionarle al estudiante en su futuro educativo.</li> <li>6. La obligación que tiene el estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.</li> </ol>

### 4.3 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.



- 1. SITUACIONES LEVES:** se consideran situaciones leves aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales no atentan contra la integridad física, moral, y buenas costumbres de los estudiantes.
- 2. SITUACIONES GRAVES:** Se consideran situaciones graves aquellas que entorpecen o bloquean el adecuado desarrollo de las actividades preestablecidas y/o atentan contra la integridad, la honra y el bienestar y/o propiedad, las instalaciones y enseres de la comunidad educativa.
- 3. SITUACIONES GRAVISIMAS:** Son consideradas situaciones gravísimas aquellas que denotan reincidencia en situaciones graves y las que atentan contra la integridad física, psicológica, y moral del estudiante que las comete o de cualquier integrante de la comunidad educativa y civil. Además de aquellas que vulneran los principios y la filosofía de la institución educativa.

Las acciones correctivas que se aplicarán a los estudiantes se tendrán en cuentas el tipo situación: leve, grave, gravísima.

#### 4.3.1 SITUACIONES LEVES:

- Amonestación oral o escrita.
- Comparecencia ante el coordinador académico.



- Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o a reparar el daño causado en las instalaciones o material.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.

### 4.3.2 SITUACIONES GRAVES:

- . Amonestación escrita, con trabajo formativo, que debe presentar dentro de los 2 días siguientes en horas de clase, ante los ofendidos o ante su curso, sobre la situación realizada y sus consecuencias negativas.
- . Suspensión de clases al alumno por cinco días, con elaboración de trabajo formativo en un tema concertado con el Coordinador respectivo y nivelarse académicamente sobre los temas vistos en ese día.
- . Matrícula en observación.

### 4.3.3 SITUACIONES GRAVISIMAS:

- . Se activa la ruta de atención integral y se procede a dar aplicación a todo el procedimiento contemplado en el presente manual de acuerdo a la ley 1620 del 2013 en su artículo 29 y subsiguientes.

En este caso se procederá a la desescolarización hasta por dos meses, una vez realizado el debido proceso disciplinario. La desescolarización como medida disciplinaria se entiende como el período establecido en el cual el estudiante será retirado temporalmente de todas las actividades que se realicen en la institución. El estudiante que se encuentre en proceso de desescolarización tendrá derecho a que se le asigne actividades extraescolares y presentarlas en los plazos establecidos por la institución. Se aplicará la Matrícula en Observación y Cambio De Ambiente Escolar.

Sistema Educativo Reintegrado



#### **4.4 CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES Y RUTAS DE ATENCIÓN.**

Lo establecido en este Manual de Convivencia, parte del reconocimiento de la dignidad humana, e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la presunción de inocencia y el debido proceso, como principios rectores de su aplicabilidad. Las disposiciones sancionatorias no imponen medidas que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes.

Las normas dispuestas se expiden bajo el amparo de la Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, especialmente en sus artículos 87 y 132; de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994, artículos 17, 23 y 25, el Código de Infancia y Adolescencia según la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1620 de Convivencia Escolar de 2013, en sus artículos 30 y 31 y su Decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, capítulo IV.

El Colegio S.E.R. es respetuoso de las garantías constitucionales y al debido proceso aplicado en las rutas de atención integral para la convivencia escolar que adelante la institución educativa, indicado en el marco normativo legal vigente.

##### **Qué constituye una Situación y su clasificación.**

Se entiende por situaciones las que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que afectan a si mismo u otra persona.

El Colegio S.E.R. considera que la ejecución de una situación por parte de un estudiante está contextualizada, primero que todo, en el momento particular de formación, maduración y consolidación de su proyecto de vida. Existen entonces, una serie de atenuantes o agravantes que serán considerados en el momento de realizar los procedimientos frente a una situación tipificada en el Manual de Convivencia.

Las situaciones se clasifican según la conducta que atente contra el orden académico o de convivencia de conformidad con el carácter y naturaleza, pueden ser:

**4.4.1 Leves o Tipo I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en



el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, y en el desarrollo regular de la actividad escolar tanto en lo individual como en lo colectivo y las normas que tratan compromisos básicos con el proceso de aprendizaje.

**4.4.2 Graves o Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar verbal y física (apodos, groserías, entre otras), acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan la comisión de un delito, creación de redes que utilicen el logo de la institución, su nombre, y/o sea utilizado sin la autorización previa del rector y atenten contra el buen nombre de la institución, así como las conductas que demuestren una evidente o persistente omisión de las obligaciones relacionadas con los procesos académicos y disciplinarios, y que cumplan además con cualquiera de la siguientes características:

\* Que causen daños al cuerpo o a la salud, o generen daño psicológico, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**4.4.3 Gravísimas o Tipo III.** Corresponden las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad física y formación sexual, que atentan directamente contra el buen nombre del centro educativo, su institucionalidad o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.

## **4.5 PROTOCOLOS DE ATENCION, SANCIONES Y COMPETENCIA PARA TRATAMIENTO DE SITUACIONES O FALTAS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA.**

### **4.5.1 SITUACIONES LEVES O SITUACIONES TIPO I:**

**4.5.1.1** Presentarse en el aula de clase sin los textos y útiles escolares necesarios, y concertados con los profesores de cada asignatura y que fueron dados a conocer tanto a estudiantes como a padres de familia.

**4.5.1.2** Portar y/o usar dentro del colegio, objetos que no sean necesarios para la labor escolar y que la distraigan o la perjudiquen, como: maquillaje o accesorios diferentes al uniforme joyas, manillas; grabadoras, celulares y similares entre otras.

**4.5.1.3** No presentar justificación ante la inasistencia a la Institución Educativa.

**4.5.1.4** Esconder, alterar, dañar o no devolver los materiales o cualquier otro documento que se haya entregado en calidad de préstamo, o hacerlo después de la fecha pactada con las personas pertinentes. 16. Retener o no entregar



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

oportunamente las comunicaciones que envía la Institución a los acudientes o viceversa. La reincidencia ante éste hecho se tipifica como situación tipo II, aclarando que si se repite el caso irá a la entidad familiar correspondiente.

**4.5.1.5** Difundir o propiciar en la Institución, cualquier género de propaganda política o religiosa proselitista.

**4.5.1.6** Jugar dineros, practicar juegos de azar.

19. Realizar, promover o participar, sin la correspondiente autorización de la rectoría en cualquier género de ventas, rifas y negocios con los compañeros, profesores y otros.

**4.5.1.7** Las manifestaciones amorosas de los novios deben ser consideradas situaciones leves. La reincidencia de estas manifestaciones, se tendrá como situación grave.

**4.5.1.8** Dentro de las situaciones leves al estudiante que porte el celular en el colegio sin autorización le será decomisado por dos meses la primera vez, y en caso reiterativo firmará observador y se decomisará por seis meses.

**4.5.1.9** Hacer uso del celular durante las clases, interrumpiendo la concentración y atención personal y del grupo de manera reiterativa y metódica.

**4.5.1.10** Llegar a clase después del horario establecido o ausentarse del salón sin autorización del docente a cargo o de la coordinación.

**4.5.1.11** Actuar de manera tumultuosa entorpeciendo el normal y libre funcionamiento de la institución educativa. Comercializar artículos de cualquier índole dentro de la Institución.

**4.5.1.12** Salir de la Institución Educativa durante la jornada, sin previo conocimiento y autorización escrita de los padres ni avalada por el coordinador o por otra instancia competente.

Incitar o inducir a otros a cometer cualquiera de las situaciones clasificadas en el Manual. **Parágrafo 1. Corte de cabello** - varones niños y adolescentes (de primer grado a undécimo grado):

El corte de cabello debe ser CLÁSICO es decir corte en la nuca, recto y los lados cortos con patilla recta.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

NO raspado a los lados. El cabello no debe caer sobre los ojos, debe ser corte parejo, sin flequillos, ni crestas, ni capas, ni rasurados, rapados, corte siete, etc e.

A los estudiantes niños y niñas no se aceptan peinados y cortes extravagantes tintes en el cabello, figuras o líneas en el cuero cabelludo, o rapados en cabeza y/o cejas o crestas en la parte de atrás ni similares). No podrá utilizarse gorras, sombreros, turbantes, pañoletas, ni ningún accesorio en la cabeza durante las jornadas escolares normales, dentro o fuera del salón. Los estudiantes no podrán ingresar no pueden ingresar: con piercing, visibles, cabello largo los niños y las niñas con cabello de colores rosado, verde etc., uñas pintadas de colores escandalosos. Por consiguiente, el libre desarrollo a la personalidad no puede afectar la disciplina que es indispensable que toda organización social inherente a la educación es importante para la formación (sentencia T-037 y sentencia T-612) Corte Constitucional.

**4.5.1.13** . Se prohíbe el uso y porte del celular en el Colegio. Si el estudiante trae su celular o tableta al colegio, debe entregarlo en la entrada a secretaría o quien se designe para que sea guardado durante la jornada escolar. En caso contrario se decomisará por 2 mes y se levantará acta.

**4.5.1.14** La reincidencia por tercera vez de una de estas situaciones se considera situación de tipo II.

### 4.5.2 SITUACIONES GRAVES O TIPO II

**4.5.2.1** Realizar acciones que afectan negativamente a los miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante, la agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. Tenido en cuenta que: Agresión física.

**4.5.2.2** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. Agresión verbal.

**4.5.2.3** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, groserías, burlas y amenazas.



**4.5.2.4** Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**4.5.2.5** Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**4.5.2.6** Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**4.5.2.7** Estar involucrado en situaciones de acoso escolar, y Cibera acoso escolar para de manera repetida o sistemática y que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados o que no revisten la comisión de un delito.

**4.5.2.7.1** Entendiendo como: Acoso Escolar (Bullying): Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios

de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

**4.5.2.8** También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**4.5.2.9** También en el caso de estudiantes, en contra del colegio, directivos o docentes.

**4.5.2.9.1** Ciber acoso escolar (Ciberbullying). Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Se consideran situaciones graves o situación Tipo II las siguientes:



**4.5.2.9.2.** Participar en nombre de la Institución sin la debida autorización en cualquier clase de eventos o creación y mantenimiento de páginas en las redes sociales utilizando el Logo, Nombre de la institución, directivos, docentes y personal administrativo. Utilizar estos medios para degradar a sus docentes, directivos, administrativos y estudiantes.

**4.5.2.9.3** Incurrir en conductas de abuso de confianza o irrespeto con algún miembro de la comunidad educativa incluido manoseo y/o contacto con doble intención.

**4.5.2.9.4** Reincidir por tercera ocasión en la comisión de situaciones leves.

**4.5.2.9.5** Ejercer dentro de la institución las manifestaciones amorosas (besos, caricias etc., comentarios o expresiones de doble sentido, que afecten y den mal ejemplo a sus compañeros y profesorado.

**4.5.2.9.6** Realizar acciones que afectan negativamente a los miembros de la comunidad educativa tales como: Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**4.5.2.10** Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, groserías, burlas y amenazas.

**4.5.2.11** Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**4.5.2.12** Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**4.5.2.13** Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.



4.5.2.14 Estar involucrado en situaciones de acoso escolar, y ciber acoso escolar de manera repetida o sistemática y que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Entendiendo como: Acoso Escolar (Bullying): Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. También en el caso de estudiantes, en contra del colegio, directivos o docentes. Ciber acoso escolar (Ciberbullying). Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. La reincidencia por tercera vez de una de estas situaciones I y II se considera situación de tipo III. SITUACIONES GRAVÍSIMAS O TIPO III

Se consideran situaciones gravísima o situación Tipo III las siguientes:

**4.5.3.1.** Cometer fraude en las evaluaciones de carácter individual.

**4.5.3.2** Traer, mirar o hacer circular dentro de la institución contenido o material clasificado legalmente como pornográfico o ilegal.

**4.5.3.3.** Realizar cualquiera acto que atente contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa o de otras personas.

**4.5.3.4.** Portar o hacer uso de armas de cualquier clase o tipo, dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.

**4.5.3.5.** Propiciar, promover o participar en peleas, grescas o riñas dentro o fuera de la Institución Educativa portando el uniforme.

**4.5.3.6.** Amenazar, coaccionar, injuriar, intimidar, maltratar tanto física como psicológicamente, o acosar a un compañero, profesor o a cualquier miembro de la comunidad educativa que estén vinculadas o no con la institución; en forma directa o a través de terceros, mediante algunos medios de comunicación o por otros medios virtuales.

**4.5.3.7.** Realizar actividades dentro o fuera de la Institución que afecten gravemente el buen nombre y prestigio de misma.

**4.5.3.8.** Consumir o expender dentro de la Institución Educativa sustancias prohibidas que produzcan dependencia física o síquica o asistir en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes.

**4.5.3.9.** Ser actor, cómplice o encubridor en la apropiación de cualquier clase de objeto (útiles escolares, cuadernos, libros, dinero, loncheras, comestibles, etc.) de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier otra persona.

**4.5.3.10.** Ser actor, cómplice o encubridor en la adulteración de documentos privados o firmas.

**4.5.3.11.** Incurrir en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la legislación colombiana.

**4.5.3.12.** Reincidir en las situaciones graves, sin atender las medidas correctivas impuestas, ni mucho menos cumplir los compromisos suscritos previamente.

**4.5.3.13.** Ocupar o tomar indebidamente bienes de la institución educativa.

**4.5.3.14.** Ejecutar actos de violencia contra compañeros o cualquier otra persona de la institución educativa.

**4.5.3.15.** Ejecutar dentro o fuera de la institución educativa actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres, en su condición de estudiante.

**4.5.3.16.** Ocasionar daño a bienes, elementos, o documentos de la institución, directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes de forma reiterativa.



**4.5.3.17.** Proferir en público expresiones injuriosas o calumniosas contra cualquier miembro de la comunidad académica.

**4.5.3.18.** Acosar sexualmente a los compañeros y compañeras con insinuaciones de palabras o hechos. Están prohibidas las manifestaciones amorosas (besos, caricias etc., dentro de la Institución) ni comentarios o expresiones de doble sentido.

**4.5.3.19.** Apropiarse, esconder, tomar libros, cuadernos, útiles escolares o cualquier clase de objeto de propiedad de sus compañeros, profesores, directivas, cafetería o de cualquier otra persona sin su consentimiento; incurrir en cualquier otra conducta violatoria de la disciplina y la moral 58 COLEGIO S.E.R exigidas por la institución.

**4.5.3.20.** Atentar contra la moral y/o las sanas costumbres de nuestra sociedad.

**4.5.3.21.** Cometer cualquier infracción o delito punibles por las leyes penales colombianas.

**4.5.3.22.** Traer, traficar y/o usar drogas alucinógenas; al igual que armas: corto punzante, de fuego o similar.

**4.5.3.23.** Hacer o colocar dibujos y expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas en cualquier sitio del colegio. Recordando que debemos respetar la intimidad humana.

**4.5.3.24.** Introducir al colegio libros, folletos, revistas u otros medios de divulgación pornográficos o que atenten contra la moral pública de forma reiterativa.

**4.5.3.25.** Ejercer o propiciar cualquier género de violencia o irrespeto contra las personas o cosas de la Institución.

**4.5.3.26.** Atentar contra el prestigio y el buen nombre de la institución, particularmente, participando en actos colectivos de desorden o incultura dentro y fuera del plantel. Creación de redes que utilicen el logo de la institución, su nombre, y atenten contra el buen nombre de la institución forma reiterativa.

**4.5.3.27.** Irrespetar en forma lesiva, calumniar o injuriar a las directivas, profesores, funcionarios o compañeros.

**4.5.3.28.** Adulterar documentos o hacer uso de los documentos de la identificación ajena.



**4.5.3.29.** Fumar, ingerir o introducir a la institución bebidas alcohólicas o drogas psicoactivas forma reiterativa.

**4.5.3.30.** Entregar trabajos académicos como propios, constatándose que fueron hechos por otras personas. Recuerde muchas de estas situaciones están calificadas como delitos y son castigadas por la ley.

#### **4.6 DEL CODIGO DE ETICA Y PAGO DE COSTOS PERIODICOS Y ADICIONALES**

El presente manual de convivencia va en concordancia con el Código De Ética del Colegio S.E.R, Contenido en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, clausula Cuarta y subsiguientes, que es firmado y aceptado por el estudiante y sus representantes los acudientes y /o padres de familia al momento de matricular a sus hijos, y su contenido es el siguiente: Son derechos y deberes de los PADRES DE FAMILIA y/o ACUDIENES. con el CODIGO DE ETICA PARA PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO S.E.R, así: El presente es un Código de Ética, para los padres de Familia del Colegio S.E.R, y de la cual hace parte integral de nuestros reglamentos de convivencia, de disciplina y del P.E.I, que ordena la Secretaria de Educación.

El Padre y/o Madre de Familia, tutor o progenitor del estudiante, junto con la matrícula de inscripción deberá firmarlo, en señal de aceptación y conocimiento.

La Filosofía del presente código de Ética, es la de integrar sistémicamente a los Padres de Familia al Colegio S.E.R, como gestores y apoyadores directos en la formación intelectual, emocional y espiritual de sus hijos. Este Código y su cumplimiento, hacen parte de la evaluación, que se efectuará, tanto a padres como estudiantes, para continuar en la Institución.

#### **4.7 POLITICA DE MANEJO DE DATOS COLEGIO S.E.R. PUBLICACIÓN DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

El Colegio S.E.R, se acoge y respeta las disposiciones normativas y en virtud de estas informa que toda persona que repose en un registro o banco de datos tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ella se hayan recogido y a solicitar su eliminación o corrección cuando lo considere necesario de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 por la cual se regulo la protección de datos personales o Habeas Data. El Colegio S.E.R, reconoce la importancia del adecuado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

98

manejo de la recopilación, el almacenamiento y el uso de los datos personales.

partiendo de la premisa que la información de sus empleados, alumnos, padres de familia, acudientes, clientes y proveedores, es herramienta fundamental para el desarrollo de su objeto social.

Teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos de la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y pronunciándose mediante Sentencia C-748 del 2011, así según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable.

Entre otros aspectos, la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad, acceso y circulación restringida.

En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular.

En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor. La información personal recolectada por El Colegio S.E.R, será utilizada para: Registros académicos, reporte de matrículas, consultas en bases de datos de otras entidades, para proyectos académicos de intercambio, datos recolectados para valoración psicológica en el proceso de admisión, plataforma educativa del Colegio, información indispensable para el registro financiero y contable, registro para inscripciones de pruebas de estado y demás competencias estatales e interinstitucionales, valoraciones medicas ante necesidad de primeros auxilios, control de disciplina, monitoreo de seguridad en las instalaciones del Colegio, socialización de actividades institucionales en la página Web, Facebook, Instagram, colegios online, YouTube, plataformas educativas y

Para calificar la gravedad o levedad de la situación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El grado de culpabilidad.
2. La trascendencia de la situación o el perjuicio causado.
3. Las modalidades y circunstancias en que se cometió la situación, para lo cual se considerarán los atenuantes y agravantes señalados.
4. Los motivos determinantes del comportamiento.
5. Cuando en la comisión de la situación intervengan varias personas.

Se tendrán en cuenta igualmente circunstancias atenuantes en el momento de tipificar una situación, como las siguientes:

La edad cronológica, su desarrollo mental, motriz y afectivo.

1. Los antecedentes disciplinarios de buena conducta.
2. La actuación franca, clara, transparente en la confesión y aclaración de los hechos que motivaron la falta.
3. El buen desempeño académico y un alto sentido de pertenencia a la Institución.
4. Los conceptos favorables emitidos por el Departamento de Orientación Escolar, los docentes, el personero estudiantil u otra instancia de participación.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

En el momento de calificar una situación, se tendrán en cuenta circunstancias agravantes como las siguientes:

1. La manifiesta falta de compromiso del estudiante y de sus acudientes y/o padres de familia frente al cumplimiento de sus deberes.
2. La reiterada acumulación de observaciones negativas sobre su comportamiento y desempeño académico, consignadas en su registro académico.
3. La desatención reiterada a los compromisos adquiridos con el departamento de Psicología, las coordinaciones y los docentes, ante las acciones preventivas y reeducativas desarrolladas.
4. El bajo desempeño y la evidencia de falta de compromiso y responsabilidad académica.
5. La comisión de una situación por negligencia o por inobservancia de elementales cuidados.

### **4.8 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN**

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, en sus artículos 29, 30 y 31 y el decreto 1965 de septiembre de 2013, en sus artículos 39,40, 41, 42, 43, 44 y 45 se considera que:

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

los niveles de educación primaria, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

Atendiendo a cada una de las situaciones la Institución se manejarán tal como lo indica nuestro manual de convivencia.

### **4.9 MEDIDAS CORRECTIVAS**

En el marco de la misión y de los objetivos institucionales, las medidas correctivas indicadas en este Manual tienen como propósitos fundamentales:

Hacer consciente a los estudiantes de sus obligaciones, en relación con sus derechos y de las implicaciones de la inobservancia de sus deberes y compromisos.

Prevenir la realización de comportamientos contrarios a las normas de convivencia escolar.

Instruir a los estudiantes que cometen infracciones, mediante la aplicación de una acción pedagógica.

Las medidas correctivas que se pueden aplicar son:

Amonestación verbal en privado con presencia del coordinador de convivencia y compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana, comunicando por escrito a los padres de familia o acudientes de esta situación, por parte del profesor de la asignatura, el jefe de área o el director del curso, según la situación de ocurrencia del comportamiento.

Amonestación en audiencia pública por parte del Rector(a) o por delegación, el Coordinador, con la presencia de los integrantes del Comité de Convivencia y los padres de familia o acudientes. Suscripción de un compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana, firmado por estudiante y padres de familia o acudientes y por los integrantes de la Comité, como órgano testificativo.

Asistencia obligatoria a un taller pedagógico de convivencia escolar y suscripción de un compromiso de cumplir las reglas de convivencia ciudadana, firmado por estudiante y padres de familia o acudientes.

Asignación de trabajos de reflexión acerca de la situación cometida y otros trabajos de carácter pedagógico que puedan favorecer el proceso formativo de los estudiantes por parte del tutor (a) del grado.



Cuando el estudiante utilice durante los espacios pedagógicos, elementos diferentes a los necesarios o establecidos por la institución (prendas de vestir diferentes a las estipuladas para el uniforme escolar, accesorios, aparatos electrónicos, entre otros. En época de invierno las chaquetas o sacos particulares deben ser de color verde acorde con el uniforme), éstos serán retenidos y entregados por el Coordinador directamente al estudiante al final de la jornada, con un llamado de atención a no reincidir en este comportamiento. Si la situación es reiterativa se aplicarán las medidas correctivas aquí dispuestas. La no aceptación o reiteración de las conductas de inobservancia, que dieron lugar a las medidas correctivas, darán lugar al inicio del proceso disciplinario dispuesto en el Manual de convivencia.

#### **4.10 Derecho a la Defensa (Constitución Política Art. 29) Debido proceso.**

Las medidas aquí previstas se aplicarán con la observancia del Derecho de defensa del (los) estudiante (s) implicados. El estudiante que sea objeto de una acusación dudosa tendrá derecho a: que se le explique con claridad en qué consiste la presunta violación de prohibiciones o el supuesto incumplimiento de los deberes; que se escuche lo que tiene que decir al respecto; que se practiquen las pruebas; solicitar la presencia del acudiente frente al procedimiento por situaciones graves, e interponer los recursos establecidos en el Manual de convivencia de nuestra institución.

**Graves o Tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar verbal y física (apodos, groserías, entre otras), acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan la comisión de un delito, creación de redes que utilicen el logo de la institución, su nombre, y/o sea utilizado sin la autorización previa del rector y atenten contra el buen nombre de la institución, así como las conductas que demuestren una evidente o persistente omisión de las obligaciones relacionadas con los procesos académicos y disciplinarios, y que cumplan además con cualquiera de la siguientes características:

\* Que causen daños al cuerpo o a la salud, o generen daño psicológico, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Gravísimas o Tipo III.** Corresponden las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad física y formación sexual, que atentan directamente contra el buen nombre del centro educativo, su



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

institucionalidad o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.

Para calificar la gravedad o levedad de la situación se tendrán en cuenta los criterios que rige nuestro manual de convivencia

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, en sus artículos 29, 30 y 31 y el decreto 1965 de septiembre de 2013, en sus artículos 39,40, 41, 42, 43, 44 y 45 se considera que:

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes. Atendiendo a cada una de las situaciones la Institución las manejará de la siguiendo los protocolos del manual de convivencia.

### **6. DE LOS PADRES DE FAMILIA**

#### **6.1 OBJETIVO Y RAZONES**

La Organización que propone la Institución es Sistémica, es decir, es deber tanto de padres de familia como de la Institución, coordinarse en la educación efectiva de los hijos, determinando sus deberes y sus derechos, que deben ser ejecutados armónicamente y sistemáticamente.

Los padres de Familia, o los acudientes de los alumnos, son el motor decisivo en la continuidad de las políticas de la Institución. Los Padres de Familia o los acudientes de los alumnos, están en la obligación de hacer seguimiento a las actividades de



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

sus hijos, tanto del colegio, como fuera de él. E Igualmente, deben participar de las actividades de la Institución.

### 6.2 CONCEPTOS GENERALES

Dentro de un concepto sistémico, o de redes, los padres, juegan el papel más importante dentro de esta sociedad. En principio, son los primeros educadores de sus hijos y de aquí su base social e intelectual. Por lo tanto, también deben participar activamente de las actividades de la Institución y mucho más de las actividades diseñadas para ellos.

La obligación de los padres u acudientes, además del pago cumplido y puntual en las mensualidades, sobre sus hijos, debe abarcar igualmente, su responsabilidad, frente a la compra de sus textos, cuando haya a lugar, el correcto envío de sus hijos al plantel, cuidar del aseo general de ellos y velar por que las instrucciones y enseñanzas del colegio sean seguidas, así como también, dar buen ejemplo y consejos que estimulen a sus hijos.

Tanto colegio como padres de familia deben estar articulados en la forma de educación, y comportamiento de los hijos, se deben escuchar las sugerencias y también, debe llamarse al orden, cuando algún padre o madre, altere el orden establecido por la Institución.

### 6.3 VALORES

El padre de familia es el motor básico e inicial de la educación de sus hijos y por ello, debe generar un compromiso, para con el Colegio, tomar los principios filosóficos de la institución y perseguir al igual que el colegio y los alumnos, los valores que fundamentan esta educación y plasmados en este manual.

Los objetivos del Colegio, los padres de familia y/o sus acudientes, junto con los alumnos, deben estar dirigidos en un mismo sentido: La mutua colaboración, el esfuerzo, la salud, el bienestar, el conocimiento, el desarrollo humano y personal y el aprendizaje colectivo, nos debe inspirar en seres mejores seres, para una sociedad, que lo reclama.

Sistema Educativo Reintegrado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### **6.4 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES**

- 1.- Conocer el Proyecto Educativo Institucional PEI; Así como informarse y tener conocimiento del proceso de enseñanza- aprendizaje que siguen sus hijos en el colegio.
- 2.- Recibir bimestralmente el boletín con la explicación sobre el rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- 3.- Ser atendido respetuosamente y en debida forma por el personal del plantel.
- 4.- Recibir comunicaciones escritas, circulares o boletines, sea por medios físicos o electrónicos, para informarse de las actividades y programas que ofrece y promueve el plantel.
- 5.- Postularse para elecciones, ser elegido y formar parte de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- 6.- Hacer observaciones, propuestas, sugerencias que contribuyan al mejoramiento del proceso formativo en la comunidad educativa.
- 7.-Hacer observaciones, reclamos respetuosos y pertinentes, que tengan que ver directamente con la educación de los hijos.

### **6.5 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- 1.- Ser los primeros educadores y orientadores de sus hijos.
- 2.- Aceptar y comprometerse con los objetivos y filosofía del colegio.
- 3.- Firmar la matrícula de su hijo, el contrato de servicios educativos, cancelar oportunamente los compromisos económicos adquiridos y responder por los daños que ocasione su hijo.
- 4.- Participar activamente en la Asociación de Padres de Alumnos, conforme a los estatutos.
- 5.- Participar en las reuniones y actividades que programe el plantel.



## COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

- 6.- Coordinar con los educadores, a fin de descubrir y conocer las inclinaciones, preferencias, capacidades o posibles fallas del alumno, con el objetivo sano de orientarlo en su Desarrollo.
- 7.- Proveer de todos los elementos exigidos, para que el alumno rinda en su desempeño académico, promover y respetar el cuidado de las instalaciones y elementos que el colegio le brinda.
- 8.- Contribuir y participar del desarrollo adecuado de los programas del colegio y apoyar directamente al alumno o con la ayuda de terceros especializados, cuando el colegio lo solicite.
- 9.- Intervenir activamente en la buena presentación de sus hijos.
- 10.- Controlar, vigilar, verificar la puntual asistencia de su hijo al plantel, el regreso a casa terminadas las clases y la ejecución y verificación de los trabajos y tareas que deba realizar.
- 11.- Interesarse permanentemente por el estado académico y disciplinario del alumno, estando en continua comunicación con el director de curso.
- 12.- Acudir al colegio cuando sea solicitada su presencia o cuando observe desinterés del hijo por el estudio.
- 13.- Seguir los conductos regulares, para pedir o solicitar información o manifestar alguna queja.
- 14.- Ser ejemplo de buena conducta, presentación y buenos modales, con sus hijos y la comunidad educativa.
- 15.- Ser vigilante de las buenas costumbres y amistades de sus hijos, con el fin de desarrollar valores.
- 16.- En caso de retiro del alumno, informar oportunamente en Rectoría, de acuerdo con el Contrato firmado con la Institución.

Sistema Educativo Reintegrado



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

### ANEXO No 2

#### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2022.

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de : Educación Básica primaria, Básica secundaria y educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 .

**EL CONSEJO DIRECTIVO**, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.
- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes "...El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio....."
- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y Directivo.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

### RESUELVE:

Presentar a la Comunidad Educativa del Colegio Sistema Educativo Reintegrado S.E.R de Girardot, el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la Institución con respecto al proceso de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación Básica primaria, básica secundaria y Media académica e incluye parágrafos transitorios para ser aplicados en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 durante el trabajo remoto en casa y la alternancia.

### COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio S.E.R de Girardot, hace parte del Proyecto Educativo Institucional y contiene:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños académicos de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias necesarias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
12. Los párrafos transitorios para ser aplicados durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por Covid-19.

### CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN ESCOLAR.

La evaluación es una comparación entre lo esperado y lo alcanzado. Esta comparación la realiza el docente y necesita la participación activa del estudiante en su propia formación. El Colegio S.E.R de Girardot, determina como criterios de evaluación:

**Propósito de la Evaluación** (Art. 3 decreto 1290 de 2009). Son propósitos de la evaluación escolar:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

2. Proporcionar información básica para consolidar o re-orientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### **Características Funcionales.**

1. **La evaluación debe ser Diagnóstica.** Determina en qué nivel de desempeño ingresa el estudiante para comenzar un nuevo aprendizaje, con el objeto de fijar las estrategias didácticas que permitan al estudiante avanzar en su formación académica y comportamental.

2. **La evaluación debe ser Formativa.** Es decir que esta se da en forma sistemática y continuada, que tiene por objeto proporcionar la información necesaria sobre el proceso educativo del estudiante y sus avances, para reajustar los objetivos, revisar críticamente los planes, los programas, los métodos y recursos, orientar a los/las estudiantes y retroalimentar el proceso mismo. La evaluación formativa permite al estudiante crecer y desarrollarse intelectual, afectiva, moral y socialmente. El profesor está pendiente del proceso de aprendizaje del estudiante. La evaluación no puede ser un apéndice de la enseñanza, sino que es parte del proceso; en la medida en que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa: discrimina, valora, critica, opina, razona, decide, enjuicia y elige entre lo que considera tiene un valor en sí y aquello que carece de él. (Álvarez, 1993)

3. **La evaluación debe ser Continua.** Es decir que las actividades de evaluación se planean de forma secuencial y en torno a bloques temáticos. Esto supone la reducción de actividades evaluativas esporádicas y la ampliación de la naturaleza de la evaluación: Elaboración individual y en grupo de diferentes productos, análisis de casos, sustentación del producto, elaboración de Mentefactos, mapas conceptuales, informes de observación, prácticas de campo. Etc.

**Nota:** La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de capacidades



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; que la evaluación por competencias se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; que la evaluación se realizará en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los cuatro períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

La evaluación tiene como propósito averiguar el dominio conseguido por el estudiante, después de un período de aprendizaje, o la terminación de un programa o curso, con la finalidad de certificar unos resultados o asignar una calificación referente a determinados conocimientos, destrezas o capacidades; se tendrá en cuenta para efectos de promoción anticipada Artículo 12 del capítulo II de la presente Resolución, o en casos excepcionales como por ejemplo la necesidad de evaluar a un estudiante que se ha ausentado o desescolarizado por motivos contemplados en el Manual de Convivencia.

### Características Pedagógicas

- a. La evaluación debe estructurarse con base en 4 criterios correspondientes a los indicadores de aprendizaje: Uno de orden inferior (conceptual - cognitivo), otro de orden Medio (procedimental o expresivo), otro de orden Superior (procedimental), y un cuarto criterio relacionado con el comportamiento (actitudinal - afectivo).
- b. Los criterios de evaluación deben desarrollarse a través de eventos evaluativos que impliquen el adelanto de acciones secuenciales con grados de complejidad según la madurez cognitiva de los estudiantes.
- c. Los eventos evaluativos deben soportarse en evidencias objetivas, y secuenciales que demuestren los avances del estudiante.

### Organización de los Periodos Académicos y del Año Lectivo.

Las diferentes asignaturas que componen las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, contempladas en el Art. 23 de la Ley 115, del plan de estudios de la básica, se planificará de manera anual en 4 periodos correspondientes a un año



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

lectivo. Cada periodo los docentes trazarán los indicadores de desempeño bimestral y los criterios de evaluación, necesarios para evidenciar el aprendizaje de los estudiantes y realizar un boletín claro y preciso de los avances de los estudiantes para los padres de familia. Los referentes para la formulación de los indicadores de desempeño serán los Estándares Básicos por Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

**Parágrafo N°1.** Al iniciar cada periodo los docentes de las diferentes asignaturas, formularán los indicadores de desempeño que permiten evidenciar el aprendizaje de los estudiantes. El indicador formulado se convertirá en el eje de dominio para el trabajo con los estudiantes. Estos indicadores se deben planificar en DOMINIO BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR.

### **Criterios de evaluación en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.**

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, según Artículo 3, del Decreto 1290:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**Para evaluar el desempeño de los estudiantes en cada asignatura del plan de estudios, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:**

1. Estructurar los criterios de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

2. Diseñar y aplicar actividades evaluativas (eventos evaluativos) teniendo en cuenta los dominios de aprendizaje Cognitivo, Procedimental y Actitudinal.
3. Diseñar y aplicar actividades evaluativas, teniendo en cuenta los contenidos enseñados.
4. Dar a conocer las definitivas de cada nivel de aprendizaje: en el Orden Básico, Alto y Superior
5. Diseñar y aplicar prueba final del periodo en el nivel de orden Superior siguiendo los criterios para elaboración de prueba Progresiva, en las asignaturas señaladas.

**Parágrafo 1 transitorio:** En el ambiente virtual de aprendizaje las pruebas que se emplearán para evaluar el nivel superior pueden ser realizadas por medio de servicios online tales como: Nearpod, Kahhot, Join My Quizz o alguna herramienta similar.

6. Diseñar y valorar en el nivel superior rúbrica evaluativa que señala la guía dinámica planeador para cada periodo.
7. Obtener el porcentaje de cada definición de los niveles de orden Básico, Alto, y Superior aplicando la escala prevista para tal fin (ver tabla No. 1), para su posterior promedio y obtención de la definitiva del periodo.

Cuadro 10. Indicadores de evaluación

INDICADOR DE ORDEN BÁSICO	INDICADOR DE ORDEN- ALTO	INDICADOR DE ORDEN SUPERIOR
30%	30%	40%

**Organización del Proyecto integrado- Guía dinámica planeador:** El instrumento de planificación de enseñanza para la básica primaria es el **Proyecto de Integrado**, que tiene como propósito el desarrollo de las competencias mediante dimensiones que incluyen las áreas del saber. Para la secundaria y media académica se utiliza



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

mediante la Guía Dinámica planeador, mediante el cual el docente tiene la oportunidad de organizar y programar los procesos de enseñanza y aprendizaje que van a desarrollar con sus estudiantes a lo largo del periodo escolar. La Guía dinámica planeador por asignatura o proyecto integrado consta de:

- Indicador de logro
- Contenidos o Saberes
- Actividad Clave de Aprendizaje / Propósito
- Referencias bibliográficas Material de consulta y Juegos e interacciones durante el nivel
- La actividad(es) de evaluación del logro, las cuales deben desarrollarse dentro del aula con el acompañamiento del docente de la asignatura. En esta se indica la actividad de evaluación, el criterio de la evaluación, evidencia, semana en que se lleva a cabo la actividad, el porcentaje de la actividad y si es un trabajo en clase o extra clase.
- Las fechas previstas para duración de cada nivel.

**Criterios de Evaluación según Habilidades del Pensamiento.** El docente titular de la asignatura formulará en cada periodo, 3 criterios (Tabla N°2) que señalen cuáles deben ser los progresos cognitivos y procedimentales de orden BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR (**Teniendo en cuenta la taxonomía de Bloom**) que deben demostrar los estudiantes, y 1 que señala los progresos que el estudiante debe alcanzar en el orden COMPORTAMENTAL Y ACTITUDINAL. Para el caso de los estudiantes que estén vinculados a la institución con alguna discapacidad. Las autoridades académicas junto con los docentes velaran por el cumplimiento de lo establecido en la ley 1421 del 2017. A continuación se establece el procedimiento de atención educativa a estudiantes con discapacidades.

**Parágrafo 1:** Se entiende estudiante como discapacidad “persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones” (Artículo 2.3.3.5.1.4 ley 1421 de 2017)

### **Procedimiento de Atención educativa a estudiantes por inclusión:**

Caracterización escolar es un proceso continuo que permitirá conocer al estudiante en las dimensiones emocionales, intelectual y social. El docente director de grupo en la semana uno (1) y dos (2) del primer trimestre académico desarrollará el proceso de observación inicial y general hacia el grupo.

En caso de identificar atención educativa a estudiantes con discapacidad, procederá a la caracterización escolar por dimensiones (contexto y vida familiar, habilidades intelectuales, bienestar emocional. Conducta adaptativa y desarrollo personal, salud y bienestar físico y participación social) y en la cuarta (4) semana del primer periodo emitirá el informe respectivo de acuerdo a los hallazgos.

### **Activación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):**

- La líder del proceso convocará a la coordinación académica, director de curso y docentes que orientan clases de los casos identificados.
- Se establece mesa de trabajo para socializar el informe de la caracterización escolar por dimensiones por cada estudiante identificado.
- Según cada caso se determina los apoyos y adaptaciones pertinentes para garantizar la permanencia, calidad y continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Diligenciamiento del formato del PIAR, por cada uno de los docentes que intervienen en el proceso de formación académica y convivencia del estudiante, siendo entregados al director de curso para la consolidación y entrega definitiva ante la coordinación académica para su aprobación y activación.
- Una vez, sea aprobado el PIAR por la coord. Académica, los docentes que orientan clase al estudiante, establecerá como documento de consulta permanente para la planeación de clase y diseño de las rubricas evaluativas.
- El líder del proceso realizará la socialización del PIAR con la familia y establecerá el acta de acuerdo del mismo.
- El líder del proceso, coordinación académica o asesor pedagógico realizaran seguimiento 3 veces en el año como mínimo- de acuerdo con la periodicidad



establecida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE en la Comisión de Evaluación y promoción al cierre de cada periodo.

- Si la Comisión de Evaluación y promoción, considera realizar una mejora al PIAR de un estudiante, se procederá a realizar el nuevo ajuste y se socializará a la familia y/ acudiente.

Parágrafo: El líder del proceso en la formulación del piar estará bajo la dirección, coordinación y liderazgo del orientadora escolar.

Cuadro 11. Tabla Guía de Organización de Tiempos y Criterios de Progreso

CRITERIO	No. DE SEMANAS EN PERIODO
BÁSICO	TRES SEMANAS
ALTO	TRES SEMANAS
SUPERIOR	CUATRO SEMANAS

**Parágrafo 1.** Cuadro comparativo entre indicadores de desempeño y criterios de evaluación a partir de los cuales los docentes deben formular sus indicadores y criterios.

Cuadro 12. Criterios de evaluación.

INDICADOR DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE EVALUACIÓN



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

<p><b>DE ORDEN BÁSICO</b></p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de recordación y comprensión en diferentes contextos</p> <p><b>(Según Taxonomía de Bloom: Recordar y Comprender)</b></p>	<p><b>DE ORDEN BÁSICO</b></p> <p>Evidencias de la capacidad de recordación y comprensión en diferentes contextos.</p>
<p><b>DE ORDEN ALTO</b></p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de aplicación y análisis en diferentes contextos.</p> <p><b>(Según Taxonomía de Bloom: Aplicar y Analizar y Comprender)</b></p>	<p><b>DE ORDEN ALTO</b></p> <p>Evidencias de la capacidad de aplicación y análisis en diferentes contextos.</p>
<p><b>DE ORDEN SUPERIOR</b></p> <p>Desarrollar habilidades y destrezas de evaluación y creación en diferentes contextos.</p> <p><b>(Según Taxonomía de Bloom: Evaluar y Crear)</b></p>	<p><b>DE ORDEN SUPERIOR</b></p> <p>Evidencias de la capacidad de evaluación y creación en diferentes contextos.</p>

**Parágrafo 2: Manejo de la evaluación en casos de ausencias.** La ausencia de un estudiante debe ser notificada previamente (si es posible) a la Coordinación de Convivencia. Los padres de familia y/o acudiente, deberán solicitar por medio escrito o correo institucional familiar los motivos o razones [1] de ausencia del estudiante para que le sean programadas las actividades en clase o extra clase (serán aquellas que requiera ejercitación Asignaturas de las área de Matemáticas, Ciencias Naturales (química y física), Humanidades (Ingles)) o evaluaciones que se generen durante la ausencia del mismo. Con la firma de aprobación de la Coordinación académica, el estudiante deberá solicitar a sus docentes las actividades evaluativas y fechas establecidas para la presentación de los trabajos y/o evaluaciones



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

pendientes. Cuando las ausencias se den por alguno de los eventos Justificables que contempla el Manual de Convivencia y hayan tenido lugar durante el tiempo de realización de los procesos evaluativos de niveles de Orden Básico, Alto o Superior, la calificación se dará en la escala de 1.0 a 100 según escala de valoración institucional.

**Parágrafo Transitorio 2.1:** En caso de presentarse ausencias en la virtualidad, el padre de familia y/o acudiente deberá pasar excusa con soportes (reporte fallo de internet, energía eléctrica, citas médicas) que justifique la ausencia de su hijo o acudiente, en un plazo no superior a dos días hábiles)

**Parágrafo 3.** Cuando un estudiante se ausente de sus clases en tiempo de realización de los procesos evaluativos de niveles de orden Básico y Alto, y las causales de su ausencia obedezcan a viajes familiares, diligencias personales de los padres o cualquier otra situación diferente a las contempladas en el Manual de Convivencia como excusas por eventos Justificables; los padres de familia y estudiantes, deberán solicitar por medio escrito ante la coordinación de convivencia, el permiso para ausentarse y para que la coordinación académica re programe al estudiante, las actividades académicas o evaluaciones que se generen durante la ausencia del mismo. Con la firma de aprobación de las Coordinación el estudiante deberá solicitar a sus docentes las actividades evaluativas y fechas establecidas para la presentación de los trabajos y/o evaluaciones pendientes. La calificación se dará en la escala de 1.0 hasta 90 según escala de valoración institucional.

**Parágrafo 4.** La presentación de Excusas por ausencia debe ser **inmediata**. El no hacerlo ocasiona la No Reprogramación Definitiva de las actividades pendientes del estudiante.

**Parágrafo 5.** Cuando un estudiante se ausente de sus clases en tiempo de realización de los procesos evaluativos de niveles de orden Básico, Alto y Superior, y las causales de su ausencia obedezcan a viajes familiares, diligencias personales de los padres o cualquier otra situación diferente a las contempladas en el Manual de Convivencia como eventos justificables para excusar; y los padres de familia y el estudiante no hayan solicitado o gestionado con anterioridad el permiso respectivo ante la Coordinación de Convivencia, incumpliendo lo estipulado en **parágrafo 3** de este mismo artículo, los docentes asignan calificación de 1.0 (uno cero) en la actividad respectiva que dejó de realizar el estudiante por su ausencia (la actividad puede ser la que se realice para un nivel de desempeño o plan de recuperación).

**Rubrica evaluativa.** Para evidenciar los avances de los estudiantes y dar cumplimiento a los criterios de evaluación en cada periodo, los maestros deben plantear Actividades o Eventos Evaluativos relacionados con las Experiencias de Aprendizaje previstas para desarrollar durante el periodo. Estas experiencias se sugieren en el Modelo de enseñanza institucional (Ver tabla No. 3).

**Cuadro 13. Guía de Actividades de Aprendizaje y Evaluación**

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE SEGÚN ORDEN	EVENTOS EVALUATIVOS SEGÚN ORDEN
<p><b>Orden Básico</b></p> <p>Leer, consultar, extraer, resumir, traducir textos, observar, realizar mapa de conceptos o mentefactos, Búsqueda de ejemplos de procedimientos, casos, hechos históricos, eventos, fenómenos, desarrollo de Ejercicios mecánicos, reproducción de modelos.</p> <p>Visita a lugares (internos y externos) según contextos requeridos. Uso de buscadores virtuales académicos.</p>	<p><b>Orden Básico.</b></p> <p>Prueba escrita diagnóstica, abierta o progresiva, resumen, informe de observación, Informe de comparación, elaboración de mapa de conceptos y Mentefacto conceptual, planteamiento de ejemplos, enunciaciones, descripciones de algoritmos, procedimientos, procesos. Presentación en power, prezzi, isuu. O cualquier otro medio digital disponible</p>



**Orden Alto**

Ilustrar leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas Gramaticales, éticas, religiosas, científicas.

Examinar procedimientos, leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.

Argumentar procedimientos, leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.

Realizar cálculos, experimentos: sociales, científicos, lingüísticos.

Proponer hipotéticamente modificación de: leyes, teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.

Discusiones, foros, debates, (personales y en medio virtual).

Construir conocimiento acerca de: teorías, resoluciones, decretos, normas gramaticales, éticas, religiosas, científicas.

Desarrollar cuestionarios electrónicos, físicos, inscribirse en programas virtuales.

Formular pruebas de apareamiento, manejo de viñetas, relleno de óvalos, completar frases.

Pruebas de falso o verdadero con argumentación.

**Orden Alto**

Realizar exposición de procedimientos ya sea manualmente, o laboratorio, o taller experimental.

Realizar una composición escrita o escrito literario, periodístico, científico, ambiental.

Realizar mapas o mentefactos de argumentación y análisis.

Realizar ponencias, conferencias, foros, en binas, grupos.

Realizar dramatizaciones, socio-ramas. Planteamiento de problemas, matemáticos, económicos, sociales.

Resolución de problemas matemáticos y sociales, culturales, ambientales.

Participar en blogs, foros virtuales, desarrollar guiones para videos de YouTube y similares.

Desarrollar informes apoyados en consultas y pequeñas investigaciones.

Diligenciar cuestionarios electrónicos, físicos, inscribirse en programas virtuales.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

	<p>Diligenciar pruebas de apareamiento, manejo de viñetas, relleno de óvalos, completar frases.</p> <p>Pruebas de falso o verdadero con argumentación.</p>
<p><b>Orden superior.</b></p> <p>Plantear conclusiones, reflexiones, valoraciones, juicios de tipo: social, ético, científico, biotecnológicos, literarios, políticos, económicos etc.</p> <p>Realizar diseños nuevos o réplicas, realizar predicciones, sustituciones, fraccionar un material y crear algo nuevo con una de sus partes; crear blogs, Videos, documentales, páginas web, folletos de motivación para otros.</p> <p>Organizar eventos recreativos, sociales, culturales, deportivos.</p>	<p><b>Orden superior.</b></p> <p>Prueba escrita Progresiva</p> <p>Realizar conclusiones, escritos, artículos, composiciones ensayos o artículos críticos según norma APA. Presentar plan de actividad de un evento. Planes de negocio.</p> <p>Analizar situaciones o dar un diagnóstico evaluación o juicio sobre un tema, concepto, hecho social o histórico, económico.</p> <p>Crear planos, bocetos, folletos, maquetas. Crear productos, planes</p> <p>Realizar videos, audios, subir a medios pedagógicos virtuales.</p>

**Pruebas Progresivas y Rubrica evaluativa de nivel Superior.** Los docentes que orientan las asignaturas afines a las áreas de conocimiento que evalúa el estado (Matemáticas, Castellano, Ciencias Sociales, Ciencias naturales, inglés) deben diseñar y aplicar pruebas escritas Progresivas desde primero a grado undécimo para evaluar el nivel superior. Los resultados de esta prueba deben tenerse en cuenta para la calificación del indicador de desempeño de nivel superior junto con otras rúbricas evaluativas y la sustentación en cada periodo



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

**Parágrafo 1** La Rúbrica evaluativa. Es una actividad que el estudiante desarrolla durante un periodo bimestral y en la cual se tienen en cuenta los siguientes criterios.

1. Para las áreas que evalúa el ICFES (Matemáticas, Castellano, Sociales, Ciencias Naturales e inglés) se evalúa el nivel superior con la prueba progresiva más la rúbrica la cual debe ser sustentado en las semanas que se desarrolla el nivel superior. Esta última actividad evaluativa tiene la característica de estar asociada en lo posible al uso de la tecnología o aplicaciones. Los docentes deben prever y proveer los recursos o mecanismos cognoscitivos para que los estudiantes adquieran el dominio y la destreza en el manejo de la aplicación tecnológica necesaria para el desarrollo **Rubrica evaluativa.**

2. Las demás asignaturas del plan de estudios que cursan y que tengan 1 o 2 horas de intensidad horaria semanal, tendrán en cuenta la **Guía de Actividades de Aprendizaje y Evaluación** (Ver Tabla 3) para evaluar el nivel Superior.

**Parágrafo 2.** La institución gestionará la aplicación de pruebas externas periódicas durante el año lectivo desde grado Primero hasta Undécimo. Esto con el fin de proporcionar información valiosa para el mejoramiento académico de los estudiantes.

*(Evaluar para Avanzar)*

**Parágrafo 3. Ausencias en pruebas Progresivas.** Cuando un estudiante se ausente del Colegio en tiempo de realización de las pruebas Progresivas o sustentación de la rúbrica por alguna de las razones contempladas en el Manual de Convivencia como eventos Justificables para excusas, podrá realizar exámenes supletorios hasta 10 días calendario a partir de la fecha de cierre del periodo o según la necesidad de plazo cuando la ausencia fuere por situaciones médicas prolongadas y demostradas. Los exámenes supletorios serán solicitados por el padre de familia y/o acudiente y el estudiante en medio escrito, explicando las razones de la ausencia del estudiante. Estos exámenes no tendrán costo y se aplicará a cada asignatura donde el estudiante no pudo presentarse. Los



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

estudiantes solicitarán en las Coordinaciones Académicas, la fecha para realización de los supletorios, una vez aprobada la excusa. La calificación se dará de acuerdo con la escala institucional de 1.0 a 100.

**Parágrafo 4.** Ausencias en pruebas Progresivas. Cuando un estudiante se ausente del Colegio en tiempo de realización de las pruebas Tipo ICFES o sustentación del Producto del nivel Superior por viajes familiares, diligencias personales de los padres o cualquier otra situación diferente a las contempladas en Manual de Convivencia como excusas Justificables, podrá realizar exámenes Supletorios hasta 10 días calendario a partir de la fecha de cierre del periodo. Los exámenes supletorios serán solicitados por el padre de familia y/o acudiente mediante oficio, explicando las razones de la ausencia del estudiante. Los estudiantes solicitarán en las coordinaciones académicas, la fecha para realización de los supletorios, una vez aprobada la excusa. La calificación se dará de acuerdo con la escala institucional de 1.0 a 90.

**Parágrafo 5.** Los supletorios no podrán aplicarse cuando la ausencia del estudiante obedezca a una evasión de la clase, del aula o del colegio. Su calificación será de 1.0 (uno cero) en las asignaturas donde se presentó tal evasión.

**Criterios de Evaluación del comportamiento en clase.** Hace referencia a las actitudes y comportamientos en clase, que ejecuta el estudiante, sea espontánea o frecuentemente. Entendiéndose que un armonioso comportamiento se refleja en la obediencia y acatamiento a las indicaciones y normas que imparte el maestro (a) y están consignadas en el manual de convivencia, “Del procedimiento disciplinario” Por tanto, el estudiante debe cumplir con las normas para mantener una sana convivencia en todos los ambientes pedagógicos.

**Criterios de Aprobación y Reprobación de asignaturas y áreas.** Para comprender la Promoción escolar es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:



**1. Aprobación de asignatura.** La aprobación de una asignatura se da cuando al finalizar el periodo académico el estudiante obtiene una calificación definitiva, por lo menos BÁSICO (según la escala institucional) en su evaluación de desempeño

**2. Aprobación del área.** La aprobación de un área se evidencia cuando el estudiante obtiene por lo menos BÁSICO (según la escala institucional), en la suma de los porcentajes de promoción de cada asignatura que conforman el área. Por lo tanto, al finalizar el año y bajo la supervisión de las comisiones de promoción de cada grado, los docentes titulares de las asignaturas que conforman las áreas, deben promediar los cuatro valores definitivos de las asignaturas en cada periodo; a este resultado se le aplica el porcentaje de promoción establecido por la institución (ver tabla institucional de “Porcentaje del área/asignatura”). Si la sumatoria de estos nuevos porcentajes de cada asignatura que conforman el área, son iguales o superiores a 75 (Desempeño Básico) se considerará aprobada el área. En el informe descriptivo final que se entrega al padre de familia aparecerá el concepto de la definitiva del área de acuerdo con la escala de valoración nacional y su equivalente institucional.

**3. Reprobación de la asignatura y/o área por inasistencia.** Cuando un estudiante complete el 25% de ausencias no justificadas en los procesos de clases de cualquiera de las asignaturas que conforman el plan de estudios de su grado, reprobará la asignatura. Las Comisiones de evaluación académica podrán señalar “Planes excepcionales de superación” cuando las causas de su ausencia sean debidamente comprobadas, correspondan a las señaladas en el Manual de Convivencia como justificables.

Parágrafo 1: Según la intensidad horaria de cada asignatura se tendrá en cuenta la siguiente tabla para efectos de reprobación por periodo en el plan de estudio.

Cuadro 14. Intensidad horaria

	VALOR	AL	25%	DE
	PERIODO		INASISTENCIA	



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

INTENSIDAD SEMANAL		
6 Hrs. Clases	78 Hrs Periodo	19 Hrs clase
5 Hrs. Clases	65 Hrs Periodo	16 Hrs clase
4 Hrs. Clases	52 Hrs Periodo	13 Hrs clase
3 Hrs. Clases	39 Hrs Periodo	8 Hrs clase
2 Hrs. Clases	26 Hrs Periodo	6 Hrs clase
1 Hrs. Clases	13 Hrs Periodo	3 Hrs clase

Parágrafo 2: Lo anterior debe estar sujeto a los procedimientos según el manual de convivencia y el manejo del debido proceso en:

- Notificación al acudiente a través de los correos institucionales, cuando solo se tenga afectación de dos (2) o más asignaturas y que afecten el área a la que corresponda.
- Citación Presencial en caso que se requiera la atención por coordinación académica; cuando se determine potencial pérdida del año académico lectivo.

#### **4. Reprobación de asignaturas y áreas cuando el estudiante es sancionado:**

1. Para los estudiantes que son sancionados durante el periodo académico, la calificación en las actividades evaluativas del día de la sanción será sobre nivel Alto de 85 hasta 94,99 según la escala institucional y debe entregar los trabajos inmediatamente al regreso de su suspensión.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

2. Cuando el fraude es comprobado su calificación será 1.0 con derecho a recuperación al final del período.

**Artículo 11. Criterios de Promoción del Año Escolar.** El SIEE del Colegio S.E.R. de Girardot establece como criterios de promoción los siguientes:

1. Promovido
2. No Promovido

### **1. Promoción del año escolar para los grados 1° y 2° de la Básica Primaria.**

Al finalizar el año escolar, un estudiante es promovido cuando apruebe todas y cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios del grado que cursa, es decir, alcanza rendimiento Superior, rendimiento Alto o por lo menos, rendimiento Básico.

### **2. No Promoción para los grados 1° y 2° de la Básica Primaria.**

Se aplica para los casos en que el estudiante obtenga valoración de desempeño BAJO, en las Asignaturas de Castellano y Matemáticas.

Para los casos en que el estudiante obtenga valoración de desempeño Bajo en 2 (dos) o más áreas del plan de estudios del grado que cursa, distintas a Castellano y Matemáticas

**Parágrafo 1. El área de Convivencia Social** (comportamiento social y autoevaluación) no será tenida en cuenta para efectos de promoción escolar.

**Parágrafo 2. Recuperaciones Finales.** La coordinación académica, programará la realización de recuperaciones finales para los estudiantes que al cierre de las actividades de clase del año en curso, presenten calificación de Bajo (menor a 75) en hasta un (1) área del plan de estudios; para la superación de las deficiencias en las mismas.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

Estas actividades de recuperación se realizarán entre la tercera y cuarta semana del mes de noviembre, fecha en la cual se definirá la promoción o no del estudiante si los resultados de las actividades de recuperación en todas las asignaturas fueron aprobatorias

La Coordinación Académica fijará las fechas de evaluación para los estudiantes, sujetas a la presentación del paz y salvo institucional por todo concepto. El estudiante que no posea este documento no podrá presentar las recuperaciones.

La calificación máxima que puede alcanzar el estudiante en las actividades de recuperación será igual al mínimo aprobatorio, es decir 75 (Equivalente al nivel de desempeño BÁSICO). Esta nueva calificación aprobatoria reemplazará la calificación obtenida en la asignatura y será consignada en la plataforma de calificaciones.

Los docentes deberán entregar en la Coordinación académica los trabajos y la evaluación de superación de debilidades antes de finalizar el año lectivo. Estas pruebas se elaborarán teniendo en cuenta los contenidos de los periodos académicos de la asignatura donde el estudiante obtuvo desempeño Bajo.

### **3. Promoción del año escolar en los grados 3° a 11° de la Básica y Media Académica**

Al finalizar el año escolar, un estudiante es promovido cuando aprueba todas y cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios del grado que cursa, es decir, alcanza rendimiento Superior, rendimiento Alto o por lo menos, rendimiento Básico.

#### **Estudiantes que presenten desempeño Bajo en una (1) área.**

El estudiante que, al cierre del año escolar, presente desempeño Bajo en un (1) área, realizará la recuperación final de las asignaturas del área que se encuentran en desempeño bajo, en los días asignados dentro del calendario académico para superación de debilidades.



## COLEGIO S.E.R. Sistema Educativo Reintegrado

Su concepto será aprobatorio si obtiene la calificación superior a 75 (Equivalente al nivel de desempeño BÁSICO). Esta nueva calificación aprobatoria reemplazará la calificación obtenida en la asignatura(s) de esta área y será consignada en la plataforma de calificaciones.

Toda actividad de recuperación y la definición de promoción o no promoción escolar, se determinará antes del último día hábil del mes de noviembre cuando el estudiante evidencie calificación aprobatoria (superior a 75) en todas las asignaturas en las que haya realizado Recuperaciones Finales.

La Coordinación Académica fijará las fechas de evaluación para los estudiantes, sujetas a la presentación del paz y salvo institucional por todo concepto. El estudiante que no posea este documento no podrá presentar las recuperaciones. Los docentes deberán entregar en la Coordinación académica los trabajos y la evaluación de superación de debilidades antes de finalizar el año lectivo. Estas pruebas se elaborarán teniendo en cuenta los contenidos de los periodos académicos de las asignaturas donde el estudiante obtuvo desempeño Bajo.

### **No promoción para los grados 3° a 11° de la Básica y Media Académica**

Aplica para los casos en que el estudiante al finalizar el año escolar, obtenga valoración de **desempeño Bajo**, en 2 (dos) o más áreas del plan de estudios del grado que cursa. En este caso el concepto en el boletín final es **NO PROMOVIDO**.

**Parágrafo N°1. El área de convivencia social** (comportamiento social y auto-evaluación) no será tenida en cuenta para efectos de promoción escolar.

**Promoción Anticipada de Grado para Estudiantes Destacados y Nivel Superior de Desempeño.** Se consideran estudiantes destacados con desempeños Superiores, aquellos cuya capacidad intelectual o académica es claramente superior a los estudiantes de su misma edad y grado de escolaridad. (Sánchez, 1985. p.1879).



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

**Parágrafo:** El padre de familia en la solicitud de promoción anticipada deberá presentar la valoración o certificación del Coeficiente intelectual (CI) por un ente avalado.

**Características de los Estudiantes con capacidades Superiores.** Los estudiantes con capacidades Superiores se caracterizan por poseer:

- a. Habilidades meta-cognitivas superiores (CI mayor a 110)
- b. Desarrollo de las inteligencias múltiples desde las esferas del desarrollo Humano.

### 5.1 Condiciones para Promoción Anticipada

- a. Los padres de familia y/o acudiente tramitarán ante la Coordinación Académica a través de una carta, el/los casos de estudiantes de posible promoción anticipada, cuya permanencia en la institución haya sido mínimo de dos años.
- b. Sus Dominios o capacidades cognitiva, personal y social son claramente superiores a la de sus compañeros de la misma edad y grado de escolaridad, esto, será soportado con la presentación de la valoración o certificación del Coeficiente intelectual (CI) por un ente avalado.
- c. Evidencie un desempeño **Superior**, durante los cuatro (4) periodos escolares en todas las asignaturas del plan de estudios del grado anterior. (Incluyendo sus desempeños en el área de Convivencia social)
- d. Validación de continuidad del proceso por parte de Orientación Escolar, aportara el concepto de manejo en las habilidades socio-emocionales.
- e. Los Padres y/o acudientes hayan firmado el consentimiento informado de promoción anticipada de su hijo(a)



f. La coordinación académica remitirá al Consejo Académico los casos de promoción anticipada, habiendo cumplido con los requisitos una vez que el equipo directivo los haya revisado y avalados. En el informe que se presentará se deberá anexar el boletín del primer periodo, el consentimiento informado de los padres y la paz/salvo de pensiones a la fecha.

g. El Consejo Académico, una vez haya revisado los casos, determinará si acepta la remisión del estudiante como posible promoción anticipada; y dará vía libre al procedimiento para valoración de la promoción.

#### **Procedimiento para la promoción Anticipada.**

a. Valoración cualitativa de la orientadora escolar en cuanto a: desarrollo motriz, desarrollo social, madurez, habilidades y talentos y desarrollo psico-afectivo.

b. Evaluación cuantitativa (escrita) de las áreas de enseñanza obligatoria (todas las asignaturas del plan de estudios). Esta evaluación debe hacerse sobre toda la Malla Curricular de las asignaturas del grado que va a superar anticipadamente

c. Entrevista de orientación escolar y coordinaciones académicas y convivencia con el estudiante y los padres de familia.

#### **Requisitos**

1. Solicitud motivada de los padres solicitando la promoción anticipada y aportando notas con un promedio superior a 9 del colegio donde curso el año anterior.
2. La solicitud se presentará ante el consejo académico para que emitan y se someta a votación si están de acuerdo.
3. Durante el primer periodo del año que este cursando en el primer periodo debe sacar notas superiores a nueve y se realizara una evaluación especial al final del primer periodo, donde sus notas deben ser superiores a 9.

Sistema Educativo Reintegrado

**Parágrafo N°1.** Cuando el Consejo Académico reciba los respectivos informes de los tres procedimientos aplicados al estudiante, aprobará la Promoción Anticipada al grado siguiente **si y sólo si se cumplen todos los aspectos** que se relacionan a continuación:

- a. La valoración cualitativa satisfactoria de la orientadora escolar en todos los aspectos valorados por la profesional.
- b. Las evaluaciones cuantitativas con valoración Superior en las asignaturas del plan de estudios en las que fue evaluada.
5. La entrevista del estudiante con padres de familia por parte de la orientación escolar, coordinaciones académicas y convivencia, evidencia una total coherencia y claridad en los objetivos de aprendizaje del estudiante, su familia y el rol que vana emprender ambas partes.
6. d. Los padres de familia se encuentran al día en el pago de su matrícula y pensiones.

**Parágrafo N°2.** El procedimiento de evaluación del caso o de los casos de estudiantes con posible promoción anticipada, no deberá superar los 30 días calendario, contados a partir de la finalización del primer periodo.

**Parágrafo N°3.** El consejo académico recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar del estudiante. La institución deberá asegurar el archivo correcto de la información para garantizar en todo tiempo la expedición del certificado de estudios con el correspondiente resultado. (Artículo 7 del decreto 1290 de 2009

**Parágrafo N°4.** Para los estudiantes del grado undécimo que se certifican en COACHIN deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

#### **REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN COACHING ONTOLÓGICO CON ÉNFASIS EN EMPRESARIAL**

El programa y certificación de “Coaching Ontológico con énfasis en Asesoría empresarial” que ofrece el Colegio S.E.R a sus postulantes que cursan grado décimo y once, tiene unas condiciones específicas para su certificación que debe seguir el postulante y conocida por sus padres, requisitos necesarios para su certificación y son los siguientes:

- I. En la materia de coaching que se desarrolla y continúa en el grado 11, el mínimo de nota final de año, debe ser de 8.5, para obtener su certificación.
  - II. El postulante a certificación de Coach, para ejercer sus prácticas y pasantías debe pasar sus periodos académicos de grado, sin pérdida de materias, ya que esto lo impide ser ejemplo de excelencia académica y moral.
  - III. El postulante a certificación de coach, deberá asistir, fuera de sus clases regulares a clases, entrenamientos y talleres que se dicten fuera del horario extracurricular, que anticipadamente se informarán.
  - IV. La puntualidad y el compromiso son definitivos para el logro de objetivos. Los postulantes que lleguen tarde o incumplan a sus compromisos, serán excluidos de las actividades en que incumplan, teniendo además baja calificación.
  - V. Los postulantes a certificación de “Coaching Ontológico, con énfasis en empresarial”, deberán cumplir un mínimo de horas de pasantías y entrenamientos en los distintos lugares donde se efectúen y en los horarios que se designen, de acuerdo a las programaciones que haga su director.
  - VI. Los postulantes a certificación de “Coaching Ontológico, con énfasis en empresarial” en sus presentaciones y pasantías, deben presentarse con su uniforme de colegio en excelencia y buena presentación, de acuerdo al manual de convivencia que exige el Colegio S.E.R. Caso contrario serán excluidos del evento o presentación que se haga.
  - VII. Si el estudiante durante el año lectivo, pierde los beneficios a la certificación, debe continuar con sus clases corrientes de Coaching, ya que no perderá el derecho a las mismas.
- 1- Para la clase de tecnología (diseño gráfico) los estudiantes deben traer el computador portátil para poder instalar los programas explicados en clase y realicen sus trabajos correspondientes.



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

- 2- Los estudiantes deben venir dos días en la semana como jornada única para recibir los reforzos de inglés. Igualmente para grado once deben venir a realizar las prácticas de coaching donde y cuando les indique el docente.
  - 3- Las salidas pedagógicas hacen parte del proceso educativo y evaluativo por lo tanto los padres deben aportar el valor correspondiente de transporte alimentación y alquiler del sitio que se realice.
  - 4- Los estudiantes para recuperar que van perdiendo materias, deben venir en el 4 periodo a recibir los reforzos en las horas de las tardes y cancelar estos reforzos extracurriculares los días lunes, miércoles y viernes de 2 a 4 de la tarde.
- VIII. Estas condiciones deben ser firmadas por los padres del postulante y en aceptación del postulante o estudiante del Colegio S.E.R.

### Tabla Institucional de Porcentaje de Áreas - Asignaturas Valida para Promoción del Año Escolar. - EDUCACIÓN BÁSICA (1° A 5°)

#### Cuadro 15. Básica primaria

PRIMARIA				
AREA	ASIGNATURA	IHS	IHA	PESO
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS	Ética con Inteligencia emocional	1	40	100%
CATEDRA DE LA PAZC. SOCIALES, HISTORIA, GEOG., CONST. POL. Y DEMOC.	Ciencias Sociales	2	80	80%
	Democracia. Y constitución Política - Cátedra de la paz	1	40	20%



COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias naturales - Medio ambiente	3	120	100%
MATEMÁTICAS	Fundamentos de la Matemática I –Geometría	4	160	80%
HUMANIDADES, LENG. CAST. E IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	3	120	40%
	Fundamentación a la interpretación de lectura	1	40	20%
	Inglés	4	160	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artística y/o artes plásticas -Música	1	40	100%
EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEP.	Educación física	1	40	100%
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	E Tecnología e informática	1	40	100%
<b>TOTAL HORAS (SEMANALES / ANUALES)</b>		25	1000	

EDUCACIÓN SECUNDARIA (6° A 9°)

**Cuadro 16 secundaria.**

SECUNDARIA							
AREA	ASIGNATURA	6° A 8°		PESO %	9°		PESO %
		IHS	IHA		IHS	IHA	
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS	Ética con Inteligencia emocional	1	40	100%	1	40	100%
C. SOCIALES, HISTORIA, GEOG., CONST. POL. Y DEMOC.	Historia y geografía	2	80	80%	2	80	80%
CATEDRA DE LA PAZ	Democracia, constitución Política / Cátedra de la paz	1	40	20%	1	40	20%
DERECHO	Derecho	1	40	20%	1	40	20%
FILOSOFIA	Filosofía				1	40	100%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología - protectores del Medio Ambiente	3	120	50%	2	80	50%
	Física (6 y 7) Física (8 y 9)	2	80	30%	2	80	30%
	Química	1	40	20%	1	40	20%
MATEMÁTICAS	Fundamento de la Matemática II - Geometría 6° y 7°	4	160	60%	4	160	60%
	Pensamiento algebraico- Geometría 8° -9°						
	Matemática Financiera -	2	80	40%	2	80	40%

HUMANIDADES, LENG. CAST. E IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	3	120	40%	3	120	40%
	Fundamentación a la interpretación de lectura	1	40	20%	1	40	20%
	Inglés	5	200	40%	5	200	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Artística, dibujo - artes plásticas	1	40	100%	1	40	100%
EDUC. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	1	40	100%	1	40	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática	1	40	100%	1	40	100%
	<b>TOTAL HORAS (SEMANALES / ANUALES)</b>	<b>30</b>	<b>1200</b>		<b>30</b>	<b>1200</b>	

cuadro 17. Educación media académica (10° a 11°)

<b>Media Académica</b>				
AREA	ASIGNATURA	10° A 11°		PESO %
		IHS	IHA	
EDUCACIÓN ÉTICA EN VALORES HUMANOS	Ética con Inteligencia emocional	1	40	100%
C. SOCIALES, HISTORIA, GEOG., CONST. POL. Y DEMOC.	Historia – geografía	2	80	100%



# COLEGIO S.E.R.

## Sistema Educativo Reintegrado

CIENCIAS POLÍTICAS/ECONÓMICAS	Ciencias políticas/económicas	1	40	100%
FILOSOFIA	Filosofía	1	40	100%
DERECHO	Derecho	1	20	20%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología - Protectores del Medio Ambiente	2	80	30%
	Física	3	120	40%
	Química	2	80	30%
MATEMÁTICAS	Trigonometría (10°)	3	120	60%
	Calculo (11°)			
	Matemática Financiera	2	80	20%
HUMANIDADES, LENG. CAST. E IDIOMAS EXTRANJEROS	Castellano	3	120	40%
	Profundización a la interpretación de lectura	1	40	20%
	Inglés	4	160	40%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Dibujo Técnico	1	40	100%
EDUC. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	1	40	100%
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática	1	40	100%
	TOTAL HORAS (SEMANALES / ANUALES)	30	1200	



- 5- Para la clase de tecnología (diseño gráfico) los estudiantes deben traer el computador portátil para poder instalarlos programas explicados en clase y realicen sus trabajos correspondientes.
- 6- Los estudiantes deben venir dos días en la semana como jornada única para recibir los refuerzos de inglés. Igualmente para grado once deben venir a realizar las prácticas de coaching donde les indique el docente.
- 7- Las salidas pedagógicas hacen parte del proceso educativo y evaluativo por lo tanto los padres deben aportar el valor correspondiente de transporte, alimentación y alquiler del sitio que se realice.
- 8- Los estudiantes para recuperar que van perdiendo materias, deben venir en el 4 periodo a recibir los refuerzos en las horas de las tardes y cancelar estos refuerzos extracurriculares los días lunes, miércoles y viernes de 2 a 4 de la tarde.
- 9- Cualquier daño que los estudiantes realicen en la institución tales como paredes, sillas, escritorios, televisores, pupitres, ventanas o demás, estos gastos deben ser asumidos por los acudientes o padres de los estudiantes involucrados, en un periodo máximo de 5 días hábiles.

### **LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, y debidamente aprobado por la asamblea docente y el Consejo Académico, el Colegio Americano de Girardot adopta la siguiente escala de valoración de los desempeños de los estudiantes de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional. Para que el informe sea más equitativo y unificado se fija una escala de 1.0 a 100 donde 100 equivale al 100%.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1290 de 2009, el Colegio S.E.R define que la escala de valoración institucional para la evaluación del aprendizaje, en los niveles de educación básica y media académica, es numérica de uno punto cero (1.0) a cien puntos cero (100). Se considera aprobada una valoración igual o superior a setenta y cinco (70) y no aprobada una valoración inferior a sesenta y nueve punto noventa y nueve (69,99). Esta escala se aplica para evaluar cada asignatura durante cada uno de los cuatro periodos del año escolar.



Esta escala aplica en la valoración de actividades o eventos evaluativos, en comportamiento social, autoevaluación, valoración de asignaturas, áreas para calificar la promoción o no promoción escolar.

**Cuadro 18 Asimilación con escala nacional decreto del 1290 de 2009**

VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIV. CON ESCALA NACIONAL	ABREVIATURAS
95 a 100	RENDIMIENTO SUPERIOR	Su
80.00 a 94,99	RENDIMIENTO ALTO	Al
70.00 a 79.99	RENDIMIENTO BÁSICO	BS
1.0 a 69.99	RENDIMIENTO BAJO	Bj

Parágrafo 1: Conceptualización específica de cada escala de desempeños en las asignaturas.

**1. Rendimiento Superior.** Se entiende como la acción expresiva-cognitiva a través de la cual el estudiante diseña, construye y crea de acuerdo con sus habilidades y/o competencias específicas del saber, soluciones o planteamientos correctos que responden a necesidades del contexto en el que se educa. El concepto de Superior puede aplicarse a un periodo académico o a una asignatura al final del año.

**2. Rendimiento Alto.** Se entiende como la acción expresiva- cognitiva a través de la cual el estudiante demuestra, el dominio de habilidades y/o competencias específicas del saber dentro de un contexto real sin llegar a proponer nuevos modelos.



3. Este concepto puede aplicarse a un periodo académico o a una asignatura al final del año.

**4. Rendimiento Básico:** Se entiende como la acción cognitiva a través de la cual el estudiante identifica y comprende una o varias habilidades y/o competencias sin llegar a aplicarlas dentro del contexto. Este concepto puede aplicarse a un periodo académico o a una asignatura al final del año.

**5. Rendimiento Bajo:** Se entiende como la falta de dominio cognitivo y expresivo del estudiante en la disciplina del saber, que dificultan la comprensión de los conocimientos y la asimilación de los mismos para resolver problemas y plantear nuevas alternativas de solución.

#### **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.**

Para la construcción del sistema de evaluación de los desempeños de los estudiantes, la institución diseñará desde la rectoría un plan operativo donde se asigne:

- a) La responsabilidad de elaborar la propuesta, al Consejo Directivo y Académico (con el consenso de todos los docentes de las diferentes áreas); las fechas y metodologías en que se socializará la propuesta con los demás estamentos de la comunidad (Representantes de los padres por curso y Consejo Estudiantil) esta socialización se hará para que se hagan los aportes pertinentes y los ajustes del caso.
- b) Las acciones necesarias que aseguren la aprobación, ejecución y divulgación del sistema de evaluación escolar acordado.

El procedimiento para la aprobación del acuerdo del Sistema Institucional de Evaluación de los desempeños de los estudiantes es el siguiente:

1. Aprobación del Plan Operativo (Consejo Directivo)
2. Elaboración de la propuesta (docentes jefes de áreas o comisión especial)
3. 1ª. Revisión de la propuesta. (Consejo Académico)
4. 1ª. Revisión de la propuesta (Consejo Directivo)

~~5. Socialización y ajustes con los representantes de los estamentos de la~~



5. Comunidad educativa: Representantes de los padres por curso y Consejo Estudiantil. (Rectoría y Directivos Docentes)
6. 2ª. Revisión (Consejo Académico)
7. Aprobación y Adopción (Consejo Directivo)
8. Incorporación al PEI. (Consejo Académico)
9. Divulgación Comunidad Educativa. (Rectoría y Coordinaciones)

Parágrafo: Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa (padre de familia, estudiante, docente, o cualquier organismo del gobierno escolar) solicite, ajuste, implementación o cambio definitivo de uno o más artículos del presente acuerdo, deberá hacerlo en medio escrito, presentando ante el Consejo Académico la solicitud y las razones de la misma. El consejo Académico tendrá un periodo de un mes calendario, para dar respuesta a dicha solicitud. De ser ratificada, deberá iniciarse el proceso de aprobación de los ajustes o implementaciones de conformidad con los numerales 1 hasta el 9 del presente artículo.

### **VIGENCIA Y ALCANCE.**

El presente Sistema Institucional de Evaluación escolar se publica en el mes de enero de 2022, para efectos de matrículas año 2022, y entra en vigencia a partir del 26 de enero de 2022 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la rectoría del COLEGIO S.E.R DE GIRARDOT, a los 26 días del mes de enero de 2023.

Sistema Educativo Reintegrado

**COLEGIO S.E.R.**  
**Sistema Educativo Reintegrado**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CARLOS LEONARDO PARRA**

**ENCISO**

**Rector**